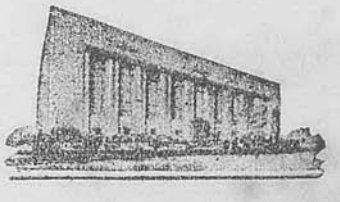
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
HEMEROTECA

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
REPUBLICA DOMINICANA

CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

Pág.

Notas Editoriales..... 101

Una Carta inédita de don Tomás Bobadilla al Presidente Santana, por Ramón Lugo Lovatón..... 104

Aporte de La Vega a la obra de nuestra Independencia, por Guido Despradel i Batista..... 111

Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española, por Fray Cipriano de Utrera..... 143

(Colección Lugo) Le Pers, *Histoire Civile, Morale et Naturelle de L'Isle de St. Domingue*..... 171

Documentos del Archivo Nacional de Cuba..... 194

Indice General de los Libros Copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores.....208

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR

RAMON LUGO LOVATON

AÑO XII | CIUDAD TRUJILLO, R. D. ABRIL-JUNIO 1949 | NUM. 61

NOTAS EDITORIALES

SE EDITO EL INDICE GENERAL DEL BOLETIN DE 1938 AL 1944

Impreso por la Editora Montalvo y como Volumen X de nuestras publicaciones, está circulando desde los primeros días del mes de Mayo próximo pasado, el *Indice General del Boletín de* 1938 *al* 1944, con un total de 200 páginas, nítidamente impreso, colmándose así, la laguna que existía en nuestras publicaciones ya que, los Indices correspondientes a 1945, 1946, 1947 y 1948, se publicaron en los Boletines finales de los tres últimos años señalados.

El volumen que acaba de publicarse consta de una Introducción del Director del Archivo y su vasto contenido comprende un Indice de Artículos y Documentos, Indice de Ilustraciones y finalmente, el Indice de Nombres de Personas, Geográfico y de Materias, que es, naturalmente, el más extenso y útil.

A nuestro juicio esta obra, en la cual laboraron tres Directores anteriores y todo el personal del Archivo, y que por suerte nos ha tocado rematar, tiene singular importancia, no sólo por su extensión en trabajos de esta clase, sino también porque orienta enseguida para la búsqueda de cualquier dato en los seis primeros años del Boletín, que contiene tanto e importante material de primera mano acerca de distintos aspectos y asuntos de nuestra historia.

De este volumen se han hecho 1000 ejemplares, y aprovechamos la oportunidad para informar a toda persona que lo desee adquirir, dirigirse personalmente o por escrito a la Dirección del Archivo, donde será atendido.

NUEVO HORARIO EN EL ARCHIVO

Previa autorización de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, rige desde mediados de Mayo próximo pasado, un nuevo horario de trabajo en el Archivo, con la tanda de la noche, servida por un personal idóneo, desde las 7 y media hasta las 10, a fin de

atender a todas aquellas personas que acudan a este centro de estudios históricos a consultar los diversos fondos en nuestro poder.

De esa manera, abierto el Archivo durante toda la mañana hasta la 1 y media y algunas horas por la noche, hay tiempo suficiente para que los interesados puedan visitar el Archivo y ser atendidos convenientemente.

COLABORACION DE FRAY CIPRIANO DE UTRERA

A partir de este No. del Boletín, y con una Introducción a su estudio comenzaremos a publicar periódicamente, todos los documentos relacionados con el desarrollo histórico de la *Moneda* en Santo Domingo durante la época colonial, importante aportación debida a la gentileza de Fray Cipriano de Utrera, y asunto acerca del cual, nada o poco se conoce hasta la fecha.

Esa apreciada colaboración que sin duda despertará interés entre los que estudian nuestra numismática, servirá de base en el futuro para hacer una historia completa de la moneda en Santo Domingo, relacionando todo lo referente a ella en la colonia, bajo el dominio de España, con la historia de la moneda en la República Dominicana, desde 1844 hasta nuestros días, cuando la moneda del país y el Banco Central de la República, son ya dos realidades incontrovertibles de nuestra existencia económica y de la soberanía nacional.

19 ANIVERSARIO DE LA ERA DE TRUJILLO

Con honda repercusión acaba de celebrarse en toda la República, el 19 aniversario de la Era de Trujillo, conmemorándose así, con justificada satisfacción y orgullo en todo el pueblo dominicano, la fecha ya lejana del 16 de Mayo de 1930 cuando, como si fuera un enviado de la Providencia, quedó elegido por primera vez como Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia Financiera.

Guía y mentor de nuestros destinos por espacio de 19 años, gran mandatario que ha hecho del progreso nacional una continua sucesión de éxitos sin precedentes en nuestro medio, haciendo de un país paupérrimo y sin rumbo, una nación emprendedora y confiada en su porvenir, el Honorable Presidente Trujillo merece, como pocos dominicanos, con mayor título de verdad, la gratitud de

su pueblo, al que salvó al borde de un abismo insondable, precisamente, cuando más negra y aciaga, estrecha y escabrosa aparecía ante nuestros ojos pesimistas la senda de la reconstrucción nacional.

El Archivo General de la Nación, con tan fausto motivo que festejan jubilosos los dominicanos dentro y fuera del país, hace votos por la salud del Honorable Presidente Trujillo, y porque Dios ilumine sus designios, para bien de la República, gloriosa e inmortal.

Una carta inédita de don Tomás Bobadilla al Presidente Santana

Por Ramon Lugo Lovaton.

Con todas las alternativas y cambios en la vida política dominicana del pasado siglo, es difícil a nuestro juicio, encontrar un personaje, hijo de este suelo, de mayor capacidad, más laborioso, conocedor del medio y de sus hombres, respetado por amigos y enemigos, intuitivo, sagaz, prudente, oportuno, calculador, y procurado siempre por su profunda experiencia, que *Don Tomás Bobadilla Briones* (1) a quien el Cónsul Saint Denys señalaba como "el Señor Bobadilla", Santana como "mi Ministro Universal", para indicar su gran capacidad; Duarte, como "Pandora", para señalar el ca-

---

(1) *Ver en torno a Bobadilla*:

a) *Memoria de Relaciones Exteriores*, correspondiente a 1932, por el Dr. Max Henríquez Ureña, S. D., 1933, p. 47.

b) *Siluetas*, (libro) Miguel Angel Garrido, S. D., 1902, p. 185.

c) *Discursos de Bobadilla*, (folleto 73 ps.) Emilio Rodríguez Demorizi, C. T. 1938.

d) *Dos Temas de Historia*. Don Tomás Bobadilla-La Religión de los Indios, (folleto) 94 ps., por Manuel Tomás Rodríguez, La Idea, C. T.. 1941.

e) *Tomás Bobadilla y Briones*, 1785-1871, por Emilio Rodríguez Demorizi, "La Nación". C. T., 23 Feb. 1940.

f) *Bobadilla, El Fouché Dominicano*, por Francisco Prats Ramírez, trabajo crítico inédito acerca del personaje. para el cual dimos algunos datos biográficos a su autor.

g) *Testimonios de Limpieza de Sangre de Don Tomás Bobadilla*, por Guido Despradel Batista, "Boletín del Archivo" No. 24 p. 415. Ver en dicho artículo la referencia a unos *cortos apuntes* hechos por Bienvenido Salvador Nouel y Bobadilla, nieto de Bobadilla.

h) *Don Tomás Bobadilla* y la *Revolución Restauradora*, "La Nación", C. T. 16 agosto 1948; Don *Tomás Bobadilla y la Revolución del 7 de Julio del* 1857, "La Nación", C. T., 5 septiembre, 1948; *Don Tomás Bobadilla y el Cónsul Segovia*, 1856, "La Nación", C. T., 19 y 26 septiembre, 1948; y *Los Seis años de Báez* y *Don Tomás Bobadilla*, "La Nación", C. T., 17 de octubre, 1948, serie de artículos por Guido Despradel y Batista. conocedor a fondo la vida del insigne político dominicano.

i) *Don Tomás Bobadilla* (Apuntes Biográficos) por el Dr. José María Morillas, "Clío", Núms. 74-75. Julio-Diciembre 1946. Morillas escribió numerosas biografías de dominicanos ilustres que comenzó a publicar el Dr. Max Henríquez Ureña, en la revista mencionada, Núm. 68-70, Enero-Junio 1946, p. 5.

j) *Notas sobre Don Tomás Bobadilla Briones*, serie de artículos I, II, III y IV, por Ramón Lugo Lovatón, publicados en "La Nación", C. T., de 14 y 22 septiembre; 4 y 20 octubre, año 1946, respectivamente.

rácter de aquel hombre y su forma de hacer política, y Miguel Angel Garrido como "prodigio de confusiones andróginas" y "dualista impasible".

Don Tomás Bobadilla nació en la población de Neyba el 30 de Marzo de 1785. Fueron sus padres Vicente Bobadilla y Amaral y Gregoria Briones y Pérez [2]. Contrajo matrimonio con la ciudadana María Virginia Desmier d'Olbreuse; el acto civil se celebró el 12 de mayo de 1832 y el religioso, el día 30 del mismo mes y año [3]. De ese enlace nacieron cinco hijos, entre varones y hembras [4]. habiendo tenido también una hija con Magdalena Herben, llamada Gregoria Justina [5].

Como político, su vida fué pasmosa, pasmosamente extraordinaria, extraordinariamente incomparable, incomparablemente impar en nuestros anales históricos, que no guardan otro caso de hombre igual a Bobadilla Briones. Ni siquiera un Báez o un Heureaux, políticamente hablando, podrían compararse con el ilustre dominicano que ahora ocupa nuestra atención.

Toda la vida de Bobadilla es historia nacional. Seguirlo de cerca es contemplar la huella de Clío, que avanza taciturna ante la humanidad, llena de contrastes, del insigne Don Tomás, que lleva a cuestas el imponderable tesoro de sus años de experiencia, y que vende, nunca a alto precio, su sabiduría, y que va otorgando su criterio, y enseñando a los que le rodean. Las alternativas y vicisitudes de nuestra vida política, que hunden otros prestigios y personalidades, lo dejan siempre maravillosamente ileso, intacto, como si siempre hubiera estado extraño a los asuntos públicos y lejos del Palacio del Gobierno. Es un hombre al que pocas cosas afectan, y a quien nadie logra hundir totalmente, ni desacreditar, porque no toma decisiones, sino las sugiere, porque no refuta con violencia, sino razona y convence en plena calma. Su "modus operandi" lo sostiene a flote frente a oleajes y tempestades que hacen naufragar otros prestigios, no tan altos como el suyo, ni tan permanentes.

ARCHIVO GENERAL - REPUBLICA

---

(2) *Papeles de Familia,* por Carlos Larrazábal Blanco, revista "Clío", C. T., Núm. 71-73. Julio-Diciembre, 1945, importante trabajo que incluye abundante material genealógico de muchas familias dominicanas, entre ellas, *de la familia Bobadilla,* en la nota No. 28, ps. 72-73.

(3) *Notas sobre Don Tomás Bobadilla Briones,* V, por Ramón Lugo Lovatón, "La Nación", C. T., 29 octubre 1946, artículo que aporta datos acerca de la esposa de Bobadilla, ciudadana María Virginia Desmier D'Olbreuse, y en el cual se copia el acta de su matrimonio con Bobadilla.

(4) Ver trabajo citado en nota No. 2, de Carlos Larrazábal Blanco, y nuestro artículo citado en Nota No. 3.

(5) Ver trabajo citado en Nota No. 2, de Carlos Larrazábal Blanco.

Por espacio de sesenta años Bobadilla está ligado íntimamente con todos los grandes sucesos históricos, desde la Epoca Colonial hasta la Restauración, y es consejero y confidente de mandatarios españoles, haitianos y dominicanos por seis décadas, durante las cuales, lo es todo y todo lo supo hacer como un maestro, no quedando detrás de sus contemporáneos franceses, Fouche y Tayeirand, en habilidad y energías para afrontar obstáculos insuperables que supo vencer magistralmente.

En 1847 Bobadilla es legislador y Defensor Público. El Consejo Conservador trabaja arduamente en numerosas leyes, y surgen diversas desavenencias. Bobadilla combate varios proyectos enviados por el Ejecutivo a fin de modificar la ley de Aduana, avivando las discusiones ya promovidas con motivo de la memoria del Ministro de Hacienda. Santana se disgusta y hace circular la versión de que piensa renunciar. Algunos de sus incondicionales, militares, se agrupan y le visitan para saber los motivos. Al respecto nos dice el historiador García (6):

> "Y como estos recibieron por contestación que esta nacía de sus quebrantos físicos agravados por los pesares que le estaba dando el Congreso, por influencia de Bobadilla, cuya presencia en el país le ponía en el caso de dejar el gobierno y retirarse a la vida privada, convinieron en dirigir una solicitud que llevó la firma de noventa y dos oficiales del ejército y cuatro empleados civiles, recogidas por el general Merced Marcano, secretario privado del presidente, pidiendo a las cámaras la eliminación del tribuno consabido y su expulsión del país dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, petición que fué apoyada por Santana y sus ministros, quienes no vacilaron en manifestar oficialmente que si no se accedía a ella harían inmediatamente su dimisión, aumentando de este modo el conflicto reinante, pues que la mayoría de los representantes no eran de parecer de prestarse a tan inaudita exigencia estando determinada por la ley la tramitación que debía seguirse para acusar a un diputado; pero como al dársele lectura al oficio del gobierno, el acusado tomó la palabra para rechazar con energía los cargos que se le hacían, e invocando a su favor que fué de los de la noche del 27 de febrero, que presidió la junta central gubernativa más de tres meses, que fué uno de los fundadores de la patria; y que siempre había sido un buen dominicano, para concluir por proponer en

(6) Compendio de la Historia de Santo Domingo, por José Gabriel García, tomo II, tercera edición, S. D., 1894, pág. 342.

prueba de su civismo y de que su deseo era que no se perturbara el orden y la tranquilidad, que si se "ponía a su disposición un buque en que transportarse con su familia, y algunos medios pecuniarios, se iría a playas extranjeras a mendigar su subsistencia, aunque con la más solemne protesta, hecha a la faz de Dios y de la nación, de que no iba impelido sino por la violencia, y por que se le quería suponer piedra de toque de todas las dificultades y el origen de otros acontecimientos que se vislumbraban en el horizonte político, etc."

Bobadilla, por primera vez, había caído en desgracia con el Presidente Santana. Al día siguiente de hablar ante el cuerpo legislativo a que pertenecía, el 12 de junio de 1847, embarcó con su familia rumbo a Santhomas, adolorido profundamente con el hombre a quien había ayudado tanto y tantas veces, en trances difíciles y en problemas graves, el hombre a quien, como agrega el historiador García: "había enseñado más de una vez a hoyar las libertades públicas y a violar la constitución y las leyes, labor peligrosa que, tarde o temprano, da muy amargos frutos".

Pocos meses después de su destierro, Bobadilla dirige al Presidente Santana en fecha 29 de Octubre de 1847, una *Exposición* o instancia, solicitando autorización para ocupar nuevamente su puesto en el Congreso. Su solicitud promueve dificultades. Unos opinan a su favor y otros en contra. No recibe contestación acerca de su pedimento, y es entonces cuando, en fecha 4 de Enero de 1848, desde Santhomas, le escribe al Presidente Santana la carta que daremos a conocer a continuación [7], alegando que le es debida una contestación favorable, y usando un lenguaje claro y categórico con el Primer Mandatario, a quien recuerda los servicios prestados por él, alegando que el Ejército no podía "ser deliberante" en su caso y expulsión del Congreso, y presentando la norma de conducta y de ley que debió emplearse en el conocimiento del asunto que le llevó a playas extranjeras.

Esta carta refleja fielmente el temperamento de Bobadilla y su concepto legalista de las cosas y de las situaciones, fueran personales o públicas, criterio muy natural en un hombre que ejerció la

(7) Que reposa en nuestro Archivo, manuscrita, en perfectas condiciones. El gran Archivo personal de Don Tomás Bobadilla, que pasó por las manos de Don Carlos Nouel, su yerno, y de su pariente el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, ya fallecido, Adolfo Alejandro Nouel y Bobadilla, se dispersó por razones que desconocemos. Estaba compuesto por nombramientos, y cartas escritas por Bobadilla o dirigida a él, impresos y otros documentos. Actualmente aquel gran acervo histórico está disperso en poder de varios investigadores y en las manos de algunos descendientes de Don Tomás Bobadilla.

ARCHIVO GEN - REPUBL

Magistratura judicial tantas veces y que ejerció como Defensor Público. Refleja también la alta calidad de su manera de razonar, aun ante Santana, y estando expulso del país, esgrimiendo en líneas y entre líneas, verdad y diplomacia, sabiduría y razón pura, sinceridad hacia el viejo amigo, y entereza frente al mandatario omnímodo.

Reza la carta de Bobadilla al Presidente Santana:

"Señor Presidente:

Por principal y duplicado he remitido a V. la adjunta solicitud fha 29 de Octubre del año ppdo., de que no he tenido contestación alguna, lo que me hace creer que por accidentes desgraciados para mi, no han llegado a sus manos, pues de toda justicia me era debida una contestación favorable o adversa, y conozco demasiado los principios de V. para que no me hubiese alentado la esperanza de una contestación, por esto me resuelvo a triplicarla esperando ser más feliz y que V. en el recogimiento de su alma, y ya en la calma de las pasiones meditará y apreciará mi esposicion en que he procurado usar de toda la moderación posible alejando toda personalidad porque he estado siempre bien convencido de que el que quiere ser útil a su patria debe resignarse a hacer algunas veces abnegación aun de su amor propio, y alejar enconos. resentimientos y venganzas que no solo son contrarias a la sana moral, sino al bien y a la felicidad pública.

Por muchos titulos me debe ser permitido emplear para con V. un lenguaje franco y respetuoso: y pesaría sobre mi corazón un sumo dolor si en la prosecución de los recursos que deberé hacer ya sea al congreso nacional, o ya al tribunal de la opinión pública para sincerarme y dar una satisfacción a mis comitentes (siempre que V. se oponga a mi regreso a esa isla) hubiese de tener que desenrollar la violencia que se me hiciera, y el modo con que algunos militares, unos atemorizados, otros por mera complacencia, y otros con injusticia peticionaran mi eliminación de la cámara, y mi espulsión fuera del territorio de la República, a lo cual se opuso vigorosamente el Congreso sin duda conociendo mi lealtad y buena fé, y porque no le era dado traspasar los lindes de la Constitución y de las leyes.

Nuestro pacto fundamental consagra que el ejército en ningun caso puede ser deliberante, y aun cuando asi no fuera, la historia antigua y moderna nos representa los peligros que corren las instituciones y las libertades públicas, cuando la fuerza creada para hacerlas respetar, cumplir y obedecer se emplea en deliberaciones atropelladas en que por lo comun se da pabulo a las pasiones, cercenandosele a las instituciones aquella garantía moral que les da vigor,

magestad y consistencia, y que sostienen el orden y la pública seguridad que como V. sabe viene del concurso de todos, y de la parte de libertad é independencia que cada uno compromete para el bien general y aun si se registran nuestras leyes patrias se encontrará que aquella petición fué tumultuaria y atentatoria a la soberanía nacional, que en aquel acto fué atacada y deslustrada en su legítima representacion, posponiéndose las vías legales que son las mas seguras si le tributa homenaje a los principios y a la justicia, que es la Casa y el mas firme apoyo de todos los Estados.

Hasta ahora me he complacido en creer que se sorprendió la buena fe y la religión civil de V. por personas entre las cuales mas tarde acaban de manifestar lo que eran, y lo que la patria podía esperar de ellos, y aun es tiempo Sor Presidente de que V. ábra los ojos para que conozca los que han sido y son verdaderamente sus amigos, y los amigos del bien y de la felicidad pública. Reposen en paz los muertos: por mi parte les he perdonado; pero paz tambien les sea dada a los vivos y mas a los que inocentes como yo padecen injustamente; y su mision de V. entre otras cosas como encargado de velar de la administracion general y del cumplimiento de las leyes es, proteger la inocencia, cuidar de que se haga justicia, y que a cada uno se le guarden los derechos consignados en el pacto fundamental.

Mi causa siendo demasiado hermosa y no teniendo que combatir sino imposturas y denigraciones quisiera Sor que V. prudentemente y en el interés del país me evitase revelar los medios que necesariamente habría de emplear, y que tal vez pueden hacer que recaiga una desconsideracion sobre nuestra significacion política, porque es incuestionable que en un pais culto en donde imperan las leyes, y en donde los magistrados son fuertes y tienen en su alcance todos los recursos para hacerlas cumplir y mantener el orden, las azonadas y violencias, deben reprimirse, y como yo he sido colaborador de la Republica, y que la tengo siempre sobre mi alma, como yo deseo su gloria y esplendor, de ninguna manera quisiera que se marchitasen sus lustres, y que ningun Dominicano aun mis mas acerrimos enemigos (que creo serán muy pocos) tuviese la mas leve queja de mis procederes.

Sírvase V. creer Sor Presidente que estas no son paradojas ni jactancias: mi silencio hasta ahora probará mi moderacion, los pasos que estoy dando justifican mis intenciones puras, y los males que se me ha hecho sufrir puestos en la evidencia de la luz pública llamarán la ternura y la justicia imparcial de las almas generosas; y si yo no estuviese convencido de mi inocencia no instara para que

se me abriese un juicio para que se me presente un acusador que por las vías legales, o me convenza, o me responda de los ataques que pueda vomitar contra mi persona la calumnia emponzoñada.

Es un principio muy general e inherente a la naturaleza, que a ninguno se puede castigar sin ser primero citado, oido y convencido, y me acuerdo haber oido proferir a V. muchas veces que *le complacia el que cada hombre defendiese energicamente sus derechos* por lo que creo que mis reverentes reclamaciones ni serán desatendidas, ni se le darán equivocados conceptos, protestando de antemano que no es mi intencion ofender a persona alguna, sino hacer uso de mi defensa natural.

Quedo esperando Señor que esta vez seré mas feliz, y que V. se dignará comunicarme su resolucion, y ruego a Dios le dé perfecta salud y le guarde muchos años.

Tomás Bobadilla.

Sn. Thomas Enero 4 de 1848.

Sor Pedro Santana

Presidente de la República Dominicana".

Aporte de La Vega a la obra de nuestra Independencia (*)

(1844-1856)

Por GUIDO DESPRADEL Y BATISTA

LEMA: "En mi vida, no había llorado ni cuando murió mi madre. Lloré por vez primera cuando se arrió la bandera dominicana para poner la española: y lo haré otra vez, si hoy de nuevo se vuelve a arriar mi bandera para subir la americana u otra extranjera".

Lic. José Concepción Tabera y del Hierro.

Palabras a la Comisión Americana. La Vega. 1871.

INTRODUCCION

Un criterio científico, a la vez que práctico, viene dirigiendo desde hace algunos años el estudio de nuestra Historia Patria. Ya nuestro historiador no es el galano narrador de fantásticas leyendas, ni el escritor ameno de sabrosas y sugerentes tradiciones, sino que se ha convertido en el estudioso, que con amplio sentido humano, investiga el *hecho* en infolios y documentos de pasadas épocas, para hacer relucir la verdad sin desprenderla del propio meridiano de su tiempo y de sus circunstancias.

Guiados por las directivas de la especialización, vamos abandonando la tendencia presuntuosa de escribir obras extensas, causa de lamentable esterilidad para la producción de nuestra literatura histórica, para dedicarnos a la preparación detenida y bien documentada de las monografías. Nos encaminamos por lo científico y por lo práctico. Y entre estas monografías, unas de las que tienen mayor interés y más grande utilidad son aquellas dedicadas a historiar la evolución, a través de los cuatrocientos cincuenta y dos años de nuestra existencia como miembros de esa gran familia que Pedro Henríquez Ureña ha llamado *romántica*, de cualquiera de las regiones de nuestro país. En este sentido, constituyen valiosas adquisiciones, la monografía que Incháustegui ha dado a Baní, la que Despradel i Batista ha dado a la Concepción de La Vega, y la que Monclús ha dado a Monte Plata.

---

* Este trabajo fué enviado por su autor, el Doctor Guido Despradel y Batista, al concurso que celebró la sociedad "Amor al Estudio" de La Vega, con motivo del Centenario de la República, y ahora se publica tal como fué mandado a dicho concurso.

Estamos alborozadamente celebrando el Primer Centenario de existencia de la República, y como siempre se ha esperado, todo el conglomerado social de Concepción de La Vega, vibrante de entusiasmo cívico, festeja el nacimiento glorioso de la aurora de Febrero y rinde tributo de honda veneración a la augusta memoria de sus Héroes. Y en esta fecha magna, la benemérita Sociedad "Amor al Estudio", surco y sementera de progreso y de cultura, ha dado franca expresión al espíritu hidalgo, patriótico y alto de esa cultura acogedora del Camú auspiciando un Certamen histórico-literario en el cual recibirán la exhultación inspirada del verso sus próceres epónimos y se pondrá de manifiesto, por medio de una de esas monografías a las cuales nos hemos referido anteriormente, cual ha sido el aporte de La Vega en la realización de nuestra obra de Independencia. Lástima que este ejemplo útil y patriótico de "Amor al Estudio" no haya sido imitado en cada una de las cabeceras de Provincia de la República al celebrarse esta fecha memorable de su Primer Centenario de existencia.

— — —

Es lamentable que sean tan escasas y pobres las fuentes de consulta para escribir una monografía como la presente. Nuestros archivos, en épocas pasadas, fueron víctimas del sacrilegio de la incomprensión y del descuido. No obstante esta razón de tanto peso, nos hemos dado a la tarea de revisar en el Archivo General de la Nación los *Libros Copiadores de Oficios* tanto del *Ministerio de Guerra y Marina* como los del *Ministerio de Hacienda y Comercio* correspondientes a los años que corren del 1844 al 1856, que son los años que comprenden el desarrollo del proceso de nuestras Guerras de Independencia, así como también los *Libros* de *Resoluciones* del *Poder Ejecutivo* pertenecientes a los años antes citados. Con los datos que hemos podido obtener en estas fuentes, muchos de los cuales revisten una relativa importancia, y con los demás que hemos estractado de los trabajos ya publicados y en los cuales se hace referencia a cualquier actitud de Concepción de La Vega en favor de nuestra Independencia, hemos podido documentarnos, no con la extensión que pretendíamos, para escribir este estudio histórico. Daremos al final una nota bibliográfica; por ello no hacemos aquí mención de los autores consultados. Y pecaríamos de ingratos si no señaláramos en este instante que de algunos archivos particulares hemos consultado varios documentos aún inéditos que nos han ayu-

dado a esclarecer varios puntos de notable importancia. Las notas nos irán señalando su procedencia.

Sirvan estas palabras de inrtoducción, y entremos en materia.

— — —

LA REFORMA

(1843)

Veinticinco largos años de gobierno despótico había ejercido ya el autócrata Jean Pierre Boyer, cuando el 27 de Enero del 1843 los haitianos reformistas, tomando como escenario de su protesta las llanuras de Torbeck, donde tenía su asiento la Sucrerie, Praslin iniciaron en la región occidental de la isla la Revolución de La Reforma. Los comandaba el férreo Charles Herard Ainé y la "Sociedad de los Derechos del hombre y del Ciudadano", instalada en los Cayos hacia el mes de agosto de 1842, con sus "banquetes patrióticos" que animaba la elocuencia tribunicia de Herard-Dumesle y de David Saint Preux, "fué el verbo palpitante que esparció de occidente hasta oriente del territorio insular los brillantes principios de su ideología". En las fértiles tierras de Leogane, en el paraje de Mopous Dampis, alcanzó la revolución su victoria definitiva y el 4 de abril del 1843 se constituyó en Puerto Príncipe el Gobierno Provisional.

En esta parte dominicana del este no solamente se adhirió a la revolución de Praslin el elemento haitiano antiboyerista, sino también aquella masa de lejítimos patriotas que desde el 1838, en el seno augusto de La Trinitaria y ante las enseñanzas del Apóstol Juan Pablo Duarte, luchaban por crear una patria libre e independiente, no porque vieran en esta revolución la completa satisfacción de sus ideales de liberación nacional, sino como un medio fortuito para poder más tarde destruir de manera completa el yugo ignominioso de los negros de Occidente. Pues como con sagacidad lo ha interpletado Thomas Madiou: "Desde que Boyer salió de Santo Domingo en el 1822 el pueblo y los hombres de élite de la parte del Este, no aspiraron más que a una separación que era, en sus tertulias, el ideal político, hasta de aquellos que, por sus empleos y sus relaciones, parecían ser los más unidos a los haitianos". (1).

---

(1) Tomas Madiou: Histoire d'Haiti, T. III, 1843-1844. Debemos además hacer constar que al movimiento de La Reforma también se adhirió el elemento dominicano *afrancesado*, pero con las sordas miras de llevar a cabo los propósitos anexionistas del nefando Plan Levasseur.

El 24 de marzo del 1843, en la tres veces célebre plazoleta del Carmen, se dió el grito de reforma en la antigua Santo Domingo de Guzmán. Y cinco días más tarde, el 29 de marzo, bajo la dirección del General Desgrotte [2], se constituyó la Junta de Gobierno. A comienzos del mes de abril del 1843 se proclamó La Vega a favor de la revolución de la Reforma y quedó constituída su Junta Popular de Gobierno.

El General de Brigada Pedro Alejandro Charrier fué desconocido como jefe superior del distrito y ocupó sus funciones el general de brigada don Felipe Vásquez [3]. El coronel Manuel Machado fué Comandante de la Plaza y todas las demás autoridades haitianas prosiguieron en sus destinos respectivos. Cumpliendo la consigna trinitaria, el elemento haitiano reformista y el grupo de patriotas dominicanos habían al parecer realizado el movimiento en medio de la colaboración más estrecha, lo que estaba muy lejos de la realidad, como veremos enseguida.

Para el 15 de junio del 1843 se celebraron las elecciones con el fin de designar las municipalidades y en esta parte dominicana del Este los patriotas que tenían en el inmaculado Juan Pablo Duarte su Mentor y Jefe tomaron la iniciativa en todas las localidades. En estas elecciones, como lo ha dejado expresado don José Gabriel García, "los separatistas se adueñaron de casi todas las municipalidades", circunstancia que provocó el rompimiento definitivo entre los patriotas dominicanos y el elemento reformista haitiano. Dos duartistas distinguidos fueron los directores intelectuales de esta labor de propaganda liberadora en La Vega: el Presbítero dor. José Eugenio Espinosa y Juan Evangelista Jiménez. El primero, amigo personal de Duarte y separatista fervoroso, se había hecho cargo de la Vicaría de la Parroquia de la ciudad del Camú desde el 18 de julio del 1837 y la desempeñó hasta el mes de noviembre de 1844 [4]. Patriota integérrimo y luchador valiente e incansable, fué de los primeros propagandistas del ideal trinitario en tierras del Cibao y en

(2) Es justo advertir que el General Desgrotte peleó en Europa en los ejércitos imperiales de Napoleón. Saint Denys lo llamaba "bravo General".

(3) Como lo hace notar José María Serra en sus "Apuntes para la Historia de los Trinitarios", Don Felipe Vásquez era Coronel de la Compañía de Gendarmes, en la ciudad de Santo Domingo, en tiempos de la dominación haitiana.

(4) El Padre Espinosa sustituyó en la Vicaría de La Vega al Presbítero Isidoro Ximinián de Peña, quien la desempeñaba desde el 31 de enero del 1812. El Padre Ximinián de Peña fué violentamente destituído de su curato por el General haitiano Charrier. Esta destitución motivó su airada protesta, ante el Notario Narciso Román, el 18 de julio de 1837. El Padre Ximinián falleció en La Vega el 27 de Septiembre del 1838.

su respetada casa situada en la antigua calle de la Reunión, bajo el núm. 230, frente a la Plaza de Armas, acudían los veganos amantes de la libertad a oír de sus labios de Sacerdote ejemplar la prédica del ideal de Duarte el Inmaculado (5). Bien merece la consagración de una tarja el sitio donde se levantó esta humilde vivienda, ya que en ella de manera casi segura se predicaron por primera vez en tierras cibaeñas los nobles principios de ese augusto ideal que bajo la invocación de la Santísima Trinidad inculcó Duarte a sus discípulos a partir del 16 de julio de 1838. Y debe ser orgullo nuestro que fueran oídos veganos los primeros en escucharlos en tierras norteñas de labios del prócer José Eugenio Espinosa.

El segundo, Juan Evangelista Jiménez era un adepto trinitario destacado hacia las ciudades cibaeñas desde la antigua Santo Domingo de Guzmán, para propagar en ellas el ideal de independencia. Activo, arrojado, convencido, fijó en la ciudad de La Vega su centro de propaganda, y el hogar santo y glorioso de las ilustres señoritas Villas y Del Orbe le sirvió de tribuna y de refugio. Hermosa coincidencia: las manos blancas y finas de estas vírgenes consagradas a la virtud del patriotismo confeccionaron la bandera nacional que por primera vez flotó en tierras del Cibao, como si el fervor patriótico de Juan Evangelista Jiménez hiciera nacer en sus espíritus la misma inquietud creadora de María Trinidad Sánchez (6). Al referirse a la misión de Juan Evangelista Jiménez, ha dicho lo siguiente el Lic. Alcides García: "Cuando la Trinitaria de Santo Domingo envió para el Cibao a Juan Evangelista Jiménez con el manifiesto revolucionario, La Vega abrazó al punto la santa causa. Y la familia Villa es-

(5) En un documento instrumentado ante Narciso Román, el 24 de Octubre del 1838, consta que Juan Reyes y Raymundo Gómez, albaceas del Padre Ximinián de Peña, vendieron esta casa al Padre Espinosa. El Padre Ximinian de Peña la había comprado a D. Juan Ramón Villa, y según consta en el documento esta casa estaba frente "a la plaza, contigua al solar del referido Padre Cura y por el fondo colindaba con la casa de Francisco Marino de la Mota" Fueron testigos de dicha venta el Coronel Toribio Ramírez y Manuel Saviñón. La calle de La Reunión era la antigua Padre Billini, hoy José Trujillo Valdez. La casa del Padre Espinosa estaría, probablemente, donde está hoy el Teatro La Progresista.

(6) Don Ubaldo Gómez y Moya ha dicho que a La Vega le ha tocado la gloria de: "haber sido la primera población del Cibao que vió flotar el pabellón dominicano".

El 18 de Septiembre del 1828, a la edad de 58 años, fué enterrado el Pbro. Lic. Tomás Jimenez en la Capilla Mayor de la Iglesia Parroquial de La Vega. "El Licenciado Ximenez debió haber sido pariente de las señoritas Villas, pues en una donación que hiciera a ellas Juana Paula Ximenez, resulta ser ésta prima de don Juan Ramón Villa y tía de las señoritas Villas. No sé qué grado de parentesco existía entre Juana Paula y el Pbro. Ximenez". (Ob. de Despradel y Batista. Nota 116, pág. 255 de su Historia). Ahora nosotros nos preguntamos si el patricio Juan Evangelista Jimenez no era también familia de las Villas. Hay mucho viso de verdad en este parentesco.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - REPUBLICA DOMINICANA

condió a Jiménez, al ser descubierto y perseguido; en una fiesta del Santo Cerro, a donde acudió el diligente propagandista en cumplimiento de su misión, Manuel María Frómeta ofreció que "sus hijos servirían de cartuchos". (Alcides García, "Concepción de La Vega". Revista "La Opinión". Octubre de 1924. Citado por Despradel i Batista, p.g. 164) [7]. Aquí vale una disgresión—Cual es el manifiesto revolucionario de los Trinitarios? No debe ser el Manifiesto del 16 de enero de 1844. Ya sabemos que este documento lo escribió don Tomás Bobadilla, y que en muchos puntos contradice el *Ideal duartista*. Entonces, existió un manifiesto revolucionario de los trinitarios?. La historia no lo conoce, y el Manifiesto del 16 de Enero, que desde muchos puntos de vista vino a constituir nuestra Declaración de Independencia, no puede ser considerado como el Manifiesto revolucionario de los trinitarios.

Sabemos que la Triintarai era una Sociedad secreta. Por lo tanto, su labor de propaganda se realizó con el mayor secreto posible. Pero los trinitarios eran unos revolucionarios que conspiraban para derribar un régimen de gobierno, circunstancia comprometida que los obligaba a estar en una actividad permanente de organización y de prédica por todos los puntos del país desde el 1838 hasta el golpe de febrero. De lo contrario su causa no hubiera triunfado. Así, en cuanto a La Vega se refiere, podemos afirmar que su *agente residente* era el Padre José Eugenio Espinosa y su *delegado de enlace*, Juan Evangelista Jiménez. Los hechos posteriores al 1844 dejan claramente demostrado que en la ciudad del Camú rodeaban a ambos próceres los del Orbe, los Frómetas, los Taberas, los Gómez, los Portes, los Ramírez y demás familias distinguidas que se abrazaron al ideal de Patria libre.

II

PERSECUCIONES

(1843)

Charles Hérard ainé desde Puerto Príncipe emprendió "su marcha triunfal para ganar los territorios a las ideas de la Revolución", para el mes de abril del 1843. Como dice el historiador Dor-

(7) Manuel María Frómeta, esposo de Josefa del Orve; tía de las Villas. Como se vé Juan Evangelista Jiménez se acompañaba de los miembros de esta ilustre familia. Esta expresión de Frómeta de ofrecer sus hijos como cartuchos, demuestra una decisión demasiado violenta de Frómeta por la causa; hay patriotismo muy exaltados, pero es preferible admitir que la fuerza del vínculo de la sangre dirigiera a Frómeta en este sentido. Valga aquí una aclaración: Por

sainvil, el ruido de los sables y de las charreteras turbaba las calles de la capital del Oeste y el Jefe del Gobierno Provisional de la Revolución de La Reforma, echando a un lado los principios liberales en que ella se inspiró para combatir el autocratismo de Boyer, marchaba hacia esta parte del Este a ahogar *manus militaris* toda aspiración de libertad y de justicia. Pero todo sería en vano, pues ya el delegado del gobierno de Puerto Príncipe, Augusto Brouat, dando muestras de un hondo espíritu previsor, había exclamado, ante el triunfo obtenido por Duarte y sus compañeros el 15 de Junio del 1943, que "la Separación de la parte española es un hecho".

En Santiago se encontraba ya Chales Hérard ainé cuando recibió, de manos de Joseph Tatin, la fatal denuncia que contra los planes de los trinitarios le hacía desde Santo Domingo el delegado Augusto Brouat. Desde este momento el Jefe del Gobierno Provisional de Puerto Príncipe dejó iniciado el desgraciado proceso de sus persecuciones, que en el Cibao llevó a las mazmorras de la Capital del Oeste a Ramón Mella, a Francisco Antonio Salcedo, a Rafael Servando Rodríguez y al Presbítero Juan Puigvert, y que en la antigua Santo Domingo de Guzmán alcanzó las proporciones de una noche trágica en la cual además de abrirse las puertas del presidio lejano, se vieron forzados a tomar el duro camino del exilio Duarte, Pina, Pérez y otros hijos preclaros de la Patria.

Veamos qué parte le tocó a Concepción de La Vega en estos dolorosos momentos de las persecuciones ribieristas. Herard ainé llegó a La Vega en los primeros días del mes de Julio del 1843 (8) con la denuncia de que Rafael Servando Rodríguez, a quien ya había hecho prisionero en Santiago, en uno de sus viajes de propaganda en favor de la separación de esta parte del Este, se había desmontado en esta ciudad en la casa del Padre José Eugenio Espinosa y en el Cotuy, donde el Padre Puigvert.

Detengámonos un momento en la relación de los principales pormenores de esta supuesta conspiración de Servando Rodríguez quien fué acusado ante Herard: "de haber traído de Cabo Haitiano una caja de charreteras y de sombreros de pico para los Jefes de un supuesto partido colombiano, dizque organizado en el Cibao por el militar español Pablo Paz del Castillo".

---

un documento que hemos encontrado, levantado ante Narciso Román el 6 de Marzo del 1838, viene a resultar que José Leandro Frómeta, hermano de Manuel María Frómeta, estaba casado con Chepa de la Cruz, y ya había muerto para este año del 1838 Manuel María Frómeta, con el grado de Comandante, estuvo en el 30 de Marzo del 1844.

(8) Sabemos que Hérard ainé llegó a la Ciudad de Santo Domingo el 12 de Julio del 1843 y el día 13 disolvió la Municipalidad para imponer otra el día 14 formada "por haitianos o por sus partidarios".

He aquí como da cuenta Herard de esta acusación contra Rodríguez: "Rodríguez, a quien antes juzgaba más favorablemente, adoptó un aire de desdén y desafío, diciéndome que *hiciera allanar su casa y que si esos objetos no se encontraban allí, su acusador no saldría de ella con vida.* Indignado por su poca moderación, le hice encarcelar: sus acusadores quisieron echarse sobre él; yo le hice respetar. Recibí testimonios de esas odiosas tramas. En guardia contra las prevenciones, primero rehusé creerlas, pero pronto me denunciaron a Fabelo, quien trataba de sublevar el pueblo contra mí, de degollar a los soldados que andaban dispersos por la ciudad y de apoderarse del arsenal y de la fortaleza. Entonces hice encarcelar a todos los traidores que me fueron denunciados; los interrogué, y aquellos que estaban complicados en la conspiración, fueron remitidos (a Puerto Príncipe) por la vía de Puerto Plata" (9). Todo esto no fué más que una infame intriga.

El viernes 7 de Julio, a las 10 de la mañana, "a requerimiento del ciudadano Ignacio Contreras, cuñado del ciudadano Rafael Servando Rodríguez", el menor Rubesindo Betances declaró ante José Tejera, Juez de Paz de Puerto Plata, entre otras cosas, lo siguiente: "Fuí a Cotuí con el ciudadano Rafael Servando Rodríguez; declaré que de las tres balijas dos contenían su ropa y la otra contenía cigarros, libros, ropa sucia etc.; y que me preguntó en casa de qué persona se había desmontado en La Vega el ciudadano Rafael. Yo le contesté que él se desmontó en casa del Padre Eugenio Espinosa; me preguntó en casa de qué persona se había desmontado en Macorís; yo le contesté que en casa del Juez de Paz Señor José Edonard. Me preguntó que en casa de quién, en Cotuy, y yo le respondí que en donde el Padre Juan" (10).

En La Vega, el Padre Espinosa fué sometido a un duro interrogatorio por Herard, pero no se le pudo inculpar de nada, en cambio, el Padre Juan Puigvert, en el Cotuy, fué hecho prisionero y enviado a las cárceles del Príncipe (11).

Esta acusación contra Rafael Servando Rodríguez fué obra de intriga; pero es necesario admitir que ella era consecuencia del hecho

(9) Emiliano Tejera. "Memoire que la Legation de la Republique Dominicaine presente a Leon XIII. Roma. 1896, pág. 68. Citado por Rodríguez Demorizi, "Contribución de Santiago a la Obra de la Independencia". 1938.

(10) Citado por Demorizi. Trabajo anteriormente anotado.

(11) El mismo Padre Juan, en unas memorias que escribiera sobre la Iglesia del Cotuy, da constancia de esta prisión cuando al referirse a los libros más antiguos del archivo de dicha Iglesia, dice: "que desaparecieron cuando é se encontraba en Puerto Príncipe como prisionero por acusársele como conspirador contra Haití". (Arch. Parroquial del Cotuy. Citado por Despradel y Batista. Nota 61, pág. 162).

de que Rodríguez estaba señalado como un decidido separatista, como lo eran el Padre Espinosa y el Padre Puigvert. Rodríguez, en 1833, como legislador, abogó, ante la intransigencia del dominador haitiano, por que se le dieran "ventajas" a la parte del Este, pero, como ha dicho Rodríguez Demorizi: "Nada podrían lograr los dominicanos en el seno de la suspicaz corporación legislativa" (12). El 13 de enero de 1844, desde Port Republicain Charles Herard le envió una carta, llena de falacia, a Rafael Servando Rodríguez, aún en prisión. Vale la pena copiar aquí de ella el siguiente párrafo para que se vea hasta donde llegaba el espíritu de falsía de Herard. Dice: "Mi intención no ha sido otra, sino la de reparar el honor de los pueblos del Este por tanto tiempo tratados como conquistados; he querido también vengar la afrenta que un tirano y un déspota intentó gravar en vuestras frentes, yo no puedo creer que un ciudadano del Este, el cual debe todo esperar de mí, su libertador, llegue a concebir la infame idea de oponerse al bien que deseo hacerle".

Rafael Servando Rodríguez llegó a alcanzar el grado de coronel en nuestros Ejércitos de la Independencia.

Hechas por Herard sus investigaciones en La Vega, he aquí, expresadas por sus propias palabras, las medidas que tomó en dicha ciudad: "En La Vega, he suspendido de sus funciones al Teniente Coronel Machado, Comandante de la Plaza por no haber querido obedecer al arresto del 15 de marzo. Después de haber organizado la guardia nacional y la Gendarmería, he confirmado al Gral. de Brigada Vásquez en el mando del Distrito. La Vega reclama una escuela nacional y los servicios de una herrería mecánica: estos puntos fijarán, no lo dudo, la atención del Gobierno" (13).

Cuál fué el arresto al cual no quiso obedecer el Comandante Machado el 15 de marzo? Aunque ya para esa época los ánimos estaban exaltados por el desarrollo del movimiento reformista, consideramos que se trató de una cuestión de disciplina, pues poco tiempo después, en Santo Domingo, Herard: ascendió al empleo inmediato al teniente coronel Manuel Machado y lo reintegró en el mando de la plaza de La Vega". (García).

"Sin duda por falta de denunciadores", como lo ha escrito don

---

(12) Véase, *Discurso*, (acerca de proposiciones para el Este, rechazadas) pronunciado por Rafael Servando Rodríguez, en la sesión del 17 de julio de la Cámara de los Comunes, en "Bulletin des Lois", No. 3, Port-au-Prince, julio 1833. Citado por Rodríguez Demorizi. Nota 5. La Revolución de 1843. "Boletín del Archivo General de la Nación" No. 26-27. 1943.

(13) Informe del General Herard ainé. 1843. De la Memoria que la Legación extraordinaria de la República Dominicana en Roma presenta a su Santidad León XIII. Don Emiliano Tejera. 1896. Citado por Despradel y Batista. Pág. 162-163.

José Gabriel García, Charles Herard no hizo prisioneros en La Vega. Esta aseveración hace honor a la ciudad del Camú: y consideramos que no hubo denunciadores al déspota Jefe haitiano de la labor reivindicadora de los separatistas veganos porque, tal como hemos tratado de demostrarlo en el curso de este trabajo, en La Vega, tanto la mayoría de las familias prominentes, como la mayor parte del pueblo, acogió con sincero fervor patriótico la santa causa de febrero; al extremo de que personajes haitianos, investidos de altos cargos tanto civiles como militares, se abrazaron al movimiento de Independencia; como Carlos Dandonis, Corregidor de la municipalidad, Jean Francois Guillaume, en 1838 Comandante de la Plaza, y el Teniente de la Artillería Fhillpeau.

III

EL AMBIENTE

(La Vega de aquel entonces 1843-44)

El hecho histórico es necesario arreglarlo a su propia tierra; porque pierde su sentido humano el acontecimiento si no lo enmarcamos, con puntos sólidos, en el ambiente material en el cual tuvo a bien desarrollarse. La historia no es solamente fecha y personaje: es también trozo de vida con todas sus inquietudes y todas sus necesidades, tanto del hombre como especie geológica, como sujeto que piensa y que ama.

Pobre y desalentador era el aspecto de la ciudad de Concepción de La Vega al entrar el año del 1844. El 7 de mayo del 1842 un terrible terremoto echó por tierra sus más sólidas construcciones y llenó de espanto el espíritu de sus laboriosos habitantes [14]. Plácide Le Brun, el progresista y activo gobernador haitiano, le había hecho empedrar sus principales calles y había levantado, en el lado oriental de su Plaza de Armas, el llamado "Palacio de Sangre", imponente construcción de piedras y argamasa; al Sur de esta Plaza, en cuyo centro se levantaba el mamposteado cuadrilátero presuntuosamente llamado por el haitiano dominador "Altar de la Patria", estaba la iglesia, de tapia y mampostería con su techo de tejas, y, hacia el occidente de la Plaza, la casa de mampostería del rico Don Francisco

(14) "1842, 7 de Mayo, 8, 9. 10, 21 de Mayo. Catástrofe en toda la isla; ras de marea; daños considerables en todas partes; los habitantes de las ciudades acamparon en despoblado; la tierra abierta, al cerrarse luego, tragó mucha gente; de 5 a 6000 murieron en Haití; destrucción de muchos edificios; daños considerables en las iglesias de Santo Domingo". (Fray Cipriano de Utrera, Terremotos L. III "Disquisiciones Históricas").

Mariano de la Mota. El progreso le sonreía, cuando esta terrible catástrofe del 7 de mayo la convirtió en un pobre villorrio de humildes bohíos de tablas de palmas techados de rústica yagua. Verde gramínea cubría sus calles, de noche huérfanas de toda luz, a no ser la de la luna, y por donde pastaban libremente cerdos, vacas y burros. Muchos de sus habitantes habían huído, llenos de pavor, a los campos circunvecinos y un espíritu de abatimiento reinaba en ella, máxime cuando como una nueva ave agorera de desgracia una implacable epidemia de viruelas tocaba a sus puertas (15).

En medio de este ambiente empobrecido cuajado de presentimientos amargos, ambiente que inmortalizara la pluma fecunda de García Godoy en las páginas de su "Rufinito", se aprestaba el elemento separatista vegano para responder a la llamada urgente de la patria sojuzgada, guiado por la palabra convincente de un Padre Espinosa y por el ejemplo emulador de unas señoritas Villas y del Orbe.

IV

1844

Haití no mantuvo en nuestro territorio un ejército de ocupación ni fuerte ni numeroso. La gendarmería, aunque comandada por oficiales del presuntuoso ejército de Occidente, estaba formada en gran parte por soldados dominicanos, y la Guardia Nacional, vigilante del orden público en ciudades y campos, no solamente estaba dirigida por jefes dominicanos, sino que estaba constituída en su totalidad por elementos nativos de nuestro propio territorio. En 1843, Felipe Alfau *trinitario fundador,* era el jefe de la Guardia Nacional de la ciudad de Santo Domingo y los militares más distinguidos en nuestras Guerras de Independencia, como Cabral, Puello, Regla Mota, Salcedo y otros muchos eran miembros de esa institución armada durante la ocupación haitiana. Con razón escribió el Cónsul francés Saint-Denys al Ministro Gizot, el 3 de marzo de 1844, al referirle el golpe del 27 de febrero, que: "La Guardia Nacional de la ciudad hubo podido fácilmente apoderarse, desde el primer momento del arcenal defendido solamente por 60 soldados mal armados y poco disciplinados. Pero deseando evitar toda efusión de sangre ella prefirió

(15) La epidemia de viruelas no llegó a La Vega, pero sí a la ciudad de Santo Domingo. En esta ciudad, el 23 de Noviembre del 1843, se tuvo noticias "de los estragos que hacía la viruela en Saint Thomas". El 25 de Diciembre la Municipalidad se reunió" para tomar las debidas precauciones sobre un niño que fué por oficio del Médico en Jefe estaba con viruelas". Ya el 27 de Diciembre la epidemia se había expandido en la ciudad Capital. (Véase Despradel i Batista, "La Municipalidad de Santo Domingo ante el golpe libertador del 27 de Febrero". "Boletín del Archivo General de la Nación" Nos. 26-27. 1943).

esperar hasta nuevos acontecimientos; había olvidado decirle, Sr. Ministro, que ella hacía causa común con los insurgentes [16]: Y así era en las demás poblaciones del país.

En lo que a La Vega respecta en el punto que nos ocupa, tenemos que en 1843 el coronel Toribio Ramírez, héroe más tarde en el 30 de marzo, era el jefe de la guardia nacional, y militares distinguidos en nuestras luchas libertadoras como Manuel Mejía y Marcos Trinidad, eran miembros de ella [17]: Ya hemos visto como Charles Herard confirmó en su puesto de jefe del distrito de La Vega al General de Brigada Felipe Vásquez, soldado meritorio de la Patria.

Pero Alejandro Charrier, jefe del departamento de La Vega, en 1839 en el informe que presentó al Presidente Boyer "sobre la situación de la parte española del Este", presentaba como jefes militares de las secciones de la común de La Vega, a los siguientes:

Sección de Sabaneta a cargo del capitán Esteban de la Cruz.
Sección de Güamas a cargo del capitán Eugenio del Rosario.
Sección de Bonao a cargo del capitán Pedro Reinoso.
Sección de Cenoví a cargo del capitán Juan Suárez.
Sección de La Jagua a cargo del capitán Manuel Toribio.
Sección de Sabana Angosta a cargo del capitán Juan Germán.
Sección de El Palmar a cargo del capitán Pedro María.
Sección de Barranca a cargo del capitán José Reinoso.
Sección de Jamo a cargo del capitán Faustino de Tapia.
Sección de Santo Cerro a cargo del capitán Raimundo Suárez.
Sección de Río Verde a cargo del capitán Manuel María Abreu.
Sección de La Torre a cargo del capitán Manuel Reynoso.
Sección de Peladeros a cargo del capitán Raymundo Reinoso.
Sección de San José a cargo del capitán Pedro Rueda.
Sección de Burende a cargo del capitán Benito Rodríguez.

Estos capitanes y los soldados que ellos comandaban en forma de la Guardia Nacional fueron los que al proclamarse nuestra Independencia constituyeron los cuerpos de Veteranos que tantos laureles alcanzaron en los campos de batalla.

Estos de La Vega, en cuyas filas están los tenientes, los sargentos y los rasos cuyos nombres la Historia no registra, fueron el fundamento para organizar ese glorioso Regimiento Vegano que acudió a Santiago, a Talanquera, a Beller y a Sabana Larga para ofrendar

(16) Correspondence du Consul de Saint Domingue avec le ministre des Affaires Etrangéres de France Mr. Guizot, 1844-1846. Boletín del Archivo General de la Nación. No. 28-29. 1943.

(17) Manuel Mejía, en 1836, Capitán Ayudante Mayor de la Guardia Nacional. Marcos Trinidad, en 1838, Capitán de la Guardia Nacional en la sección de Las Maras. (Arch. Notarial Lic. Francisco J. Alvarez. La Vega).

en el altar de la Patria redimida el heroísmo de sus victorias y que emprendía marcha titánica por las escarpadas estribaciones del macizo Central, para pasando valientemente por la puerta de Chingüela, cortar la retirada al enemigo en derrota en las llanuras bendecidas con sangre de valientes del Valle de San Juan [18].

V

EL PRONUNCIAMIENTO

Ramón Matías Mella y Castillo sorprende con su trabuco la indecisión de los conspirados de la noche del 27 de Febrero y en el histórico Baluarte del Conde nació, entre pañales de arrojo, la República que hoy celebra su Primer Centenario de existencia. Capitulado el General Desgrotte y constituída la Junta Provisional Gubernativa, ésta, con la mayor diligencia posible, envió comisiones a los diversos puntos del país para provocar en ellos el pronunciamiento en favor de la República recién creada. Pedro Ramón de Mena fué el escogido para realizar tan importante misión en los pueblos del Cibao, región en la cual solamente el Cotuí se pronunció primero que La Vega en nombre de la Patria libre [19].

Presentemos aquí la versión que da el historiador García de cómo se realizó el pronunciamiento de La Vega: "El 4 de Marzo, al llegar Pedro Ramón de Mena a La Vega, lo encontró todo preparado, y hasta la bandera hecha por las señoritas Villas, se reunieron en la municipalidad todas las notabilidades de la Común, incluso el gobernador, general Felipe Vásquez, y el comandante de armas, coronel Manuel Machado, quienes enterados de la comisión que llevaba, manifestaron que como autoridades haitianas salvaban su voto, aunque protestando no hacer oposición, con cuyo motivo quiso saber Cristóbal José de Moya, según refiere la tradición, con que contaban los iniciadores del movimiento para sostener su obra y quien

---

(18) El 29 de Noviembre del 1844 se hizo un llamamiento de voluntarios. El Ministro de la Guerra dispuso que los Batallones 1º y 2º Dominicanos fueran divididos en cuatro partes iguales: "para que cada una de estas partes sirva de base a los cuatro batallones que deben formarse. Fueron estos los cuatro Batallones de Veteranos de Santo Domingo, y en cada una de las otras comunes se constituyeron otros tantos tomando como base las tropas efectivas y naturales" residentes en ellas. El Regimiento Vegano se constituyó, tomando como base estas Guardias Nacionales de la Común. (Libro Copiador de Oficios del Ministerio de la Guerra. 1844. Archivo General de la Nación).

(19) Cotuí se pronunció el 2 de Marzo. (García). Acompañaba a Mena el Capitán Leandro Espinosa. Hemos tratado de averiguar si existe algún parentesco entre este Capitán y el Padre Espinosa, pero nuestras búsquedas han resultado fallidas.

respondería de la suerte de las familias a lo que replicó el coronel Toribio Ramírez que él y las guardias nacionales que tenía la honra de mandar servirían de muralla para contener el furor de los haitianos, manifestación patriótica que arrancó al Pbro. José Eugenio Espinosa y a Juan Evangelista Jiménez un fervoroso viva a la República Dominicana que fué calurosamente contestado por José Tabera, Bernardino Pérez, Juan Alvarez Cartagena, José Portes, José Gómez, y otros más" (20).

Carlos Dandonis, de nacionalidad haitiana, era el Corregidor de la Municipalidad de La Vega cuando se produjo el pronunciamiento. La Municipalidad, "después de examinar los poderes que presentó dicho comisionado, mostró todas las dificultades que naturalmente se presentan en esos casos, porque con razón, todos temían comprometer sus vidas con el gobierno haitiano, no hallando quien los garantizara" (21). Pero al inhibirse el gobernador Felipe Vásquez, "quien fué llamado al seno de dicha corporación después de muchas alteraciones de una parte y de la otra" y ofrecer garantías el Jefe de la Guardia Nacional Coronel Toribio Ramírez, el Corregidor Carlos Dandonis fué uno de los primeros en pronunciarse en favor de la Independencia de nuestra Patria. Y no terminó aquí su adhesión a la causa de la República. Entre los legajos de papeles que dejó a su familia el Padre Anselmo Ramírez, prócer de la Independencia en las regiones del Cibao, existía un diálogo manuscrito sostenido para el año del 1853 entre las apreciables señoritas Javiera Bernal y Gabriela Salcedo (22). En este diálogo queda claramente demostrado que el Corregidor Carlos Dandonis influyó para que la villa de Moca se pronunciara a favor de la Independencia. He aquí el diálogo:

"*Javiera.*—Estoy aburrida, Gabrielita, con estas cosas de la República Dominicana.

Gabriela.—Cómo así? Acaso has tenido algún trastorno o te han hecho alguna injusticia?

Javiera.—A mí no; pero quién ha de ver con tranquilidad las injusticias que pasan?, la virtud tan mal retribuída, los méritos olvidados y tantos sacrificios hechos en aquellos momentos de peligro! que ni aún siquiera, por vía de reconocimiento, se les ha dado una meda-

(20) José Gabriel García. "Compendio de Historia de Santo Domingo". Pág. 237. Tomo II. Citado por Despradel y Batista. Págs. 164-165.

(21) Manuscrito del Presbítero Anselmo Ramírez. Publicado por E. Lapeiretta, Moca 27 de Febrero del 1888. El Dominicano, No. 86. Citado por Rodríguez Demorizi.

(22) Javiera Bernal, natural de Santo Domingo, vivía en Moca en el hogar del Corregidor José María Imbert para el 1844. Gabriela Salcedo era de Moca.

llita o cualquiera gracia á esos que con tanto valor y denuedo expusieron sus vidas. Te acuerdas, Gabriela, del 4 de Marzo de 1844, cuando habiendo recibido solamente una simple carta del corregidor de La Vega, Carlos Dandonis, a monsieur Imbert, que era también corregidor de Moca, inmediatamente tomaron la resolución de pronunciarse por la República Dominicana?

Gabriela.—Dime, niña Javierita, qué carta fué esa de que me hablas? Porque yo no he tenido noticias de semejante carta.

Javiera.—Jesús, niña, es verdad que como yo vivía en la misma casa de *monsieur* Imbert, estoy más al corriente de lo que ha pasado que tú.

Gabriela.—Es cierto, mi querida Javierita; yo no me acordaba que tú eras de palacio.

Javiera.—Cómo de palacio? ¿qué me quieres dar a entender con esto?

Gabriela.—Ya te lo has dicho tú misma. Javiera; vivías en casa de Imbert, y como corregidor fuera este de la municipalidad, todo iba a parar a su casa.

Javiera.—Dices bien. Quieres saber el contenido de la carta?

Gabriela.—Sí.

Javiera.—Pues te la referiré palabra por palabra. Decía así: "Dios, Patria y Libertad, República Dominicana. La Vega, 4 de marzo de 1844. Carlos Dandonis, *Maire* de la Común, al ciudadano *José Ma. Imbert, Maire* de la común de Moca. Mi querido hermano y compatriota: Esta tarde, entre las dos y las tres, ha efectuado La Vega su pronunciamiento a favor de la República Dominicana: Lo que le participo para su inteligencia. Dios guarde a V. muchos años. Firmado: Carlos Dandonis".

Gabriela.—Nada más? No recibió ningún otro documento *monsieur* Imbert?

Javiera.—Ninguno. Con ese aviso se tiró el cañón de alarma a las seis y media de la tarde, cuatro horas poco más o menos después de pronunciarse La Vega". (23).

.....

La carta del Corregidor de la Municipalidad de La Vega Carlos Dandonis la llevó al Corregidor de la villa de Moca José María Imbert don Carlos Campo, quien refirió en plena asamblea el proceso del pronunciamiento de La Vega. Tal como lo refirió Campo: "Entre



(23) Este Diálogo, que es más extenso, lo publicó E. Lapeiretta el 27 de Febrero del 1888. "El Dominicano" No. 86. Citado por Rodríguez Demorizi. Contribución de Santiago a la obra de la Independencia. Santiago 1938.

las nueve y diez de la mañana, se presentó Pedro Ramón de Mena a la casa municipal intimando al municipio a que se adhiriera a la causa dominicana o sea a la separación del Gobierno haitiano, proclamada en la ciudad de Santo Domingo, el 27 de febrero, bajo la dirección de una Junta Gubernativa, de cuyo centro tenía poderes bastantes para hacer la propaganda".

La relación de don Carlos Campo corresponde en términos generales a la que hemos transcrito anteriormente del historiador García. Hacia el 16 de Noviembre del 1853, Manuela de Brea Vda. Dandonis, reclamaba al Gobierno de la República, la suma de $4.500: "por gastos hechos por su difunto marido en el año de 1844, siendo corregidor de La Vega, en el movimiento de tropas que tuvo lugar en aquella Provincia al momento de la invasión haitiana". El Poder Ejecutivo declaró "no haber lugar a tal solicitud" y que era suficiente que: "por su patriotismo, celo y actividad que empleó el Sr. Dandonis en favor de la Separación, y por cuya conducta solo podía aspirar al título que mereció de Dominicano" (24).

Pronunciada La Vega el 4 de Marzo del 1844, ella fué convertida por el delegado Mena en el centro de las actividades para obtener el pronunciamiento, a favor de la causa de Febrero, de las demás poblaciones del Cibao (25). Expresa el historiador García que el día 5 de Mayo del 1844 fueron despachados para Moca en comisión los veganos Bernardino Pérez y José Portes y que éstos, "regresaron por la noche con la fausta nueva de que el corregidor José María Imbert, había pronunciado la común el día antes". Quién envió a Moca a Pérez y a Portes? Indiscutiblemente el delegado Pedro Ramón de Mena, porque si éste hubiera tenido conocimiento de la comunicación enviada el 4 de marzo por el Corregidor Dandonis al Corregidor Imbert por intermedio de D. Carlos Campo, no hubiera tomado semejante medida. No cabe duda, los hombres del Cibao, amantes de su patria y de su tierra como ningunos, querían proclamar la existencia de la Patria libre sin intermedio de delegaciones. Un trozo del diálogo al cual hemos hecho mención anteriormente confirma nuestro aserto. Veámoslo.

"*Gabriela.*—Pero dime, Javierita, cuál es tu parecer respecto a los acontecimientos pasados?

---

(24) Libro de Resoluciones y Deliberaciones del Presidente de la República. Julio del 1845 al 1853. Archivo General de la Nación. Carlos Dandonis ejercía el comercio en La Vega y después de la Independencia residió un tiempo en el Seibo.

(25) En este punto no vamos a describir el proceso de los pronunciamientos de los demás pueblos del Cibao, pues es nuestro propósito circunscribirnos lo más posible al tema propuesto.

Javiera.—Mi parecer es el mismo que el de todos los habitantes del Cibao, pues no hay uno que no haya oído repetir una y mil veces los nombres de los libertadores de estas comarcas, sin cuyo concurso no hubieran tenido efecto los buenos deseos de los dominicanos que dieron el grito de separación.

Gabriela.—Es verdad! Yo no me acordaba del Sr. Pedro Ramón Mena.

Javiera.—Y qué quieres decir con eso?

Gabriela.—Cómo fué? No fué Mena el que vino con los poderes de la Junta Gubernativa para hacer pronunciar estos pueblos?

Javiera.—Pero esos poderes de nada hubieran servido si la piscina de los pueblos no hubiera estado con anterioridad removida por otras manos.

Gabriela.—Pues yo creía que el Sr. Mena lo había hecho todo en el Cibao.

Javiera.—Mi querida Gabrielita, tú sabes muy poco de política, y yo casi, casi nada". Hasta aquí la parte del diálogo.

El autor de este diálogo es el Padre Anselmo Ramírez, duartista fervoroso como el Padre José Eugenio Espinosa, quien presidió el pronunciamiento de la villa de Moca en el 44 ante el libro de los Santos Evangelios y quien un día después, junto con el Padre Domingo Solano, Don Luis Escobar, Benigno F. de Rojas, Domingo Pichardo, dirigió el pronunciamiento de Santiago [26].

El delegado Pedro Ramón de Mena salió para Santiago el 6 de Marzo del 1844, "acompañado de una porción de veganos, pues como en aquella población no sólo había muchos haitianos avecindados, sino también algunos dominicanos dementes, no quisieron que se presentara en ella enteramente solo". (García). [27]. Pronun-

(26) Duarte, en muchas de sus cartas, recordaba con cariño el Padre Anselmo Ramírez y al Padre Regalado.

Parece ser que el delegado Pedro Ramón de Mena se comportó con un tono bastante altanero en su misión por los pueblos del Cibao. Este diálogo encontrado entre los papeles del Padre Anselmo Ramírez ha venido a comprobarlo. En él, Campo declara que Mena. en La Vega, "se presentó a la casa municipal *intimando* al municipio a que se adhiriera a la causa dominicana". Además, en más de una ocasión, se declara que: "a fin en Moca, sin ningún otro documento *ni emisario*, nos pronunciamos *solamente* por la carta de Mr. Dandonis, y nuestro patriotismo". Lo que da a entender que los separatistas veganos, dirigidos por el Corregidor Dandonis, hicieron caso omiso del delegado Mena, y desarrollaron su labor patriótica siguiendo sus planes ya previamente combinados con los otros patriotas del Cibao.

Este diálogo fué escrito en el 1853. Pedro Ramón de Mena fué el hombre que pronunció el Cibao en favor del *Santanismo.* Salvedad que hacemos para declarar que no ignoramos que en esta *contradicción histórica* también puede estar en juego la pasión política.

(27) Manuel María Frómeta, vegano, fué como delegado de la Municipalidad de Santiago a pronunciar a San José de Las Matas.

ARCHIVO GE... REPUB...

ciado Santiago, después de vencer la obstinación de Morisset quien fué enviado a Santo Domingo bajo la custodia del Comandante vegano Juan Alvarez Cartagena, el delegado Mena fué a pronunciar a Puerto Plata en donde Cadet Antoine amenazaba reducir la ciudad a cenizas antes que rendirse, y en esta arriesgada misión encabezaba su escolta el Comandante Juan de la Cruz, también otro hijo benemérito de las riberas del Camú. En una palabra, veganos hubo, y en puestos prominentes, en todos los pronunciamientos en favor de la causa de Febrero de las principales ciudades del Cibao, como si ellos representaran de manera legítima la unidad de pensamiento y de propósitos de esta comarca heroica de adherirse de manera consciente y expontánea a la santa cruzada que en el Baluarte tuvo su augusto tabor.

VI

EL 30 DE MARZO DE 1844 (27 BIS)

La Batalla del 19 de Marzo había tenido resultados indecisos y las huestes de Pierrot marchaban desafiantes por las fronteras del Norte decididas a hundir en el más doloroso fracaso el grito glorioso de Febrero. Los hombres del Cibao se levantan en armas y Santiago, la invicta, era el bastión en donde la suerte de la Patria libre debía decidirse.

No vamos a hacer un relato de la memorable Batalla del 30 Marzo, combate decisivo ante cuyos favorables resultados escribió el Cónsul Saint Denis: "Generalmente se considera como salvada la causa dominicana". Nos limitaremos a presentar el aporte de La Vega al éxito de esta gloriosa Batalla.

El General Ramón Mella era el encargado de preparar las tropas "del cordón del norte", y ante la inminente amenaza de invasión haitiana él, junto con el delegado Pedro Ramón de Mena, se dirigió a las sierras en busca de tropas.

La Municipalidad de Santiago, ante la falta de un jefe militar, llamó a La Vega el veterano General Felipe Vásquez, soldado de la Reconquista. Junto con él acudió la Guardia Nacional comandada por el Coronel Toribio Ramírez y a la cabeza de las diversas compañías de valientes estaban Marcos Trinidad, Manuel

(27 bis) De aquí en adelante nuestro estudio tendrá un carácter especialmente documental. Pues lo que interesa es dar a conocer, al cumplirse este Primer Centenario de la República, la documentación hasta ahora desconocida, que demuestre el aporte de La Vega en nuestras luchas de Independencia. Más tarde, plumas privilegiadas, podrán escribir bellas páginas sobre este tema.

Mejía, Juan de la Cruz, Juan Francisco Guillermo, José Rafael Gómez, Pablo Germosén, Tito Santos y otros tantos aguerridos soldados que a la Patria ha dado la hidalga sultana del Valle Real.

El veterano General Felipe Vásquez, con el cargo de General Comandante de los Distritos de Santiago, y La Vega, estuvo en Santiago organizando la defensa de aquella plaza desde el 11 de Marzo hasta el día 27 del mismo mes, cuando se hizo cargo de ella el General José María Imbert; lo que viene a demostrar que no es cierta la versión tan corrida en nuestra historia de que este benemérito servidor de la Independencia "a las cuarenta y ocho horas de labor asidua, se encaprichó de que sus esfuerzos iban a ser inútiles y se volvió a La Vega a ocupar su puesto, abandonando el de mayor peligro". El viejo veterano, imponiéndose a miles inconvenientes, sostuvo su delicada posición durante dieciseis días [28]. Por su avanzada edad él pudo haberse fatigado, pero las tropas de La Vega supieron cumplir con su deber dirigidas por la energía de Trinidad, de Ramírez, de Mejía y de sus arrojados capitanes.

Testimonios que nos brinda la historia sobre los veganos que se distinguieron en el 30 de Marzo.

"En esta acción, que salvó la existencia de la República, se distinguieron el Coronel Angel Reyes, Jefe del batallón santiaguero La Flor; el capitán Fernando Valerio, con su compañía de Sabana Iglesia y el Coronel Toribio Ramírez, con las tropas de La Vega".

(José Gabriel García. Partes Oficiales de las Operaciones Militares realizadas durante la Guerra Dominico-Haitiana· Santo Domingo. 1888. Imp. García Hermanos).

"El Coronel Felipe Vásquez, al renunciar el mando de Santiago

---

(28) Las siguientes comunicaciones demuestran que el General Vásquez estuvo en Santiago desde el 11 de Marzo hasta el 27 del mismo mes.

"Santiago, Marzo 11 de 1844.

A los miembros de la Comisión de San José de Las Matas:

Sin pérdida de tiempo dispondrá toda la Guardia Nacional de esa Común para la primera orden que comunique a ustedes el General Básquez y por el pronto ustedes harán venir una buena compañía de caballería a la disposición de dicho General". P. R. de Mena. Delegado de la Junta Provisional. (El Eco del Pueblo. No. 290. Santiago 17 de Abril 1891).

"Santiago y Marzo 13 de 1844.

Al Corregidor Municipal de Las Matas.

Por el Capitán Juan Quezada recibirá Ud. cien paquetes de quince cartuchos cada uno y trece lanzas para que arme Ud. la guarnición de ese lugar. Yo no me olvidaré de formar todo lo que fuere necesario en caso de necesidad. No deje de darme conocimiento de todo lo que se ocurriere, aquí no hay novedad". F. Basquez. ("El Eco del Pueblo". No. 290. Santiago 17 de Abril del 1891).

Según consta en un oficio el General Vásquez, el 21 de Marzo, se ausentó por 24 horas a La Vega, y volvió a Santiago a ocupar su puesto.

y regresar a La Vega, dejó el mando de las tropas de La Vega al Coronel Toribio Ramírez". (Manuel Ubaldo Gómez y Moya. Batalla del 30 de Marzo y sus Resultados. "Recuerdos". Colección de autores nacionales. La Vega. 15 septiembre del 1920. Imp. El Progreso).

"En el libertad se encontraban Ramón Martínez, el Capitán Fernando Valerio con las tropas de Sabana Iglesia y el Capitán Marcos Trinidad con algunos veganos". (Dr. Alejandro Llenas. El 30 de Marzo. Trabajo escrito en el 1875. Publicado en "La Información". Marzo 30 del 1926. Santiago).

"El Comandante Manuel María Frómeta, enviado junto con el doctor Bergés por el Gnral. Imbert para ir a observar los movimientos del enemigo. Vadearon el río Yaque por el sitio denominado La Emboscada y vieron que la columna que venía por el camino de Mao se movía en sentido de unirse a la que venía por el camino de Monte Cristi": (García. Compendio de la Historia de Santo Domingo. T. II) [29].

"También se distinguió notablemente Juana Saltitopa, natural de uno de los campos de La Vega, por lo cual la llamaron la Coronela". (García. "Partes Oficiales de las Operaciones Militares realizadas durante la Guerra Dominico-Haitiana. Ya citado).

Las Memorias inéditas del soldado de la Independencia y de la Restauración Esteban de los Angeles Aybar y Aybar dan fe del heroísmo de La Coronela en el 30 de Marzo [30] y los trabajos del veridico historiador Lic. Don Manuel Ubaldo Gómez y Moya, del Dr. Guido Despradel i Batista y de Pedro L. Vergés Vidal, además de poner de relieve sus méritos indiscutibles, ponen en silencio a

---

(29) Frómeta y Bergés cumplieron a cabalidad su misión. Después del 30 de Marzo, Imbert acusó al Dr. Bergés de traición. El Cónsul Saint Denys, en su comunicación al Ministro Guizot de fecha 13 de abril del 1844 dice, al referirse al 30 de Marzo, que "algunas personas influyentes de esta ciudad (Santiago) se han encontrado comprometidas por la conducta que ellas han tenido durante la acción". "De este número es el Sr. Bergés, médico francés, establecido en Santiago, que por su fortuna y sus relaciones ejerce, según se dice, una gran influencia en esta Villa". "La conducta durante la jornada del 30 hizo recaer sobre él graves sospechas de traición". Fué enviado como prisionero a Santo Domingo, donde llegó el 11 de abril. Fué encerrado en La Fuerza. El Dr. Bergés alegó que su acusación obedecía "a las pasiones odiosas de algunos deudores suyos, que querían así liberarse de sus deudas". El Dr. Bergés fué entregado al Cónsul Saint Denys, quien lo embarcó en La Naiade para New York.

En este asunto no estuvo envuelto Frómeta, quien fue en todo momento un patriota íntegro y decidido.

(30) Estas memorias se conservan en el Archivo del Dr. Despradel i Batista, y han sido publicadas en parte por Rodríguez Demorizi en su trabajo "Contribución de Santiago a la obra de la Independencia" (págs. 22-23) y por su poseedor en su "Historia de la Concepción de La Vega" (págs. 203-204).

los incrédulos apasionados que han llegado hasta a poner en duda su gloriosa existencia [31].

VII

GUERRAS DE INDEPENDENCIA. 1844-1856

Nuestras Guerras de Independencia se desarrollaron en tres campañas militares: la del 1844 al 1846; la del 1849 y la del 1855 al 1856. En la campaña del 1844 al 1846, en las tierras cálidas del Nordeste Francisco Antonio Salcedo con su cohorte de bravos brindó frescos laureles a la Patria en la Sabana luminosa de Beller. En la del 1855-1856, los soldados del Cibao, bajo la dirección enérgica de Fernando Valerio, José Hungría, Juan Luis Franco Bidó y Antonio Batista, le ponen un fuerte cerrojo de victorias a las puertas del Massacre, en Sabana Larga y Talanquera, para que no pasen más a ensafrentar nuestro territorio los extraños invasores de Occidente. En la del 1849 las regiones cibaeñas no sufrieron el azote de la guerra.

En estas Guerras de nuestra Independencia existían dos frentes de batalla: el del Sur, en su Cantón General en Las Matas de Farfán, en la campaña del 1844-1846, y en San Juan de la Maguana, en las del 1849 y 1856; y el del Nordeste, con su Cantón General en Santiago y en la Boca de Guayubín. Azua, en el Sur, y Puerto Plata, en el Norte, eran los puertos de abasto para los campos de batalla del Sur y del Nordeste, respectivamente. Pues nuestro territorio estaba empobrecido de caminos para aquella época, y el mar era casi la única ruta para abastecer de ropas, armas, pertrechos y alimentos a los ejércitos en campaña.

Presentemos de una manera documental, todo lo que con respecto a La Vega en el desarrollo de nuestras Guerras de Independencia hemos podido encontrar en los Libros Copiadores de Oficios de los Ministerios de Guerra y Marina y de Hacienda en los depósitos del Archivo General de la Nación.

Enero 3 del 1845.—Oficio del Ministro de la Guerra al General Felipe Vásquez. La Vega. "Se formará en cada Provincia una Compañía de Policía y se organizarán las Guardias Nacionales. Cuanto al armamento nos estamos proveyendo por cuantas vías se nos presenten".

---

(31) Alta justicia ha hecho la benemérita Sociedad "Amor al Estudio" al poner un canto a la Saltitopa en su Certamen con motivo del Centenario. Bien merecido tiene ella que la canten nuestros poetas: que el verso sea en esta magna fecha su tributo apoteósico, ya que historiadores ecuánimes con sus investigaciones cuidadosas, han puesto en clara evidencia su existencia, su vida y su heroísmo.

El General Vásquez organizó en La Vega tres compañías de artillería sobrepasando la orden del Ministro de la Guerra que solamente le había pedido formar media Brigada.

10 de Marzo del 1845.—Llegó a la Capital una compañía del Cotuí al mando del Comandante José Hernández y se le entregaron 100 fusiles. El Teniente Coronel José Valverde era el Comandante del Cotuí.

18 de Marzo del 1845.—El Teniente Silvestre Espinal llevó de la Capital a La Vega cien fusiles.

21 de Abril del 1845.—"Enviados a La Vega 4 barriles de pólvora de cañón, una caja de piedras de chispas, 4 damajuanas de pólvora de cañón y 400 fusiles, vía Puerto Plata, a bordo de la Goleta "La Merced".

10 de Noviembre del 1845.—"Enviados a La Vega con el Capitán Vicente Garrido $1032 nacionales para gastos de guerra en esa Provincia" (32).

7 de Enero del 1846.—Al Jefe Superior Político de la Prov. de La Vega.

"He recibido Sr. General por el Teniente Tomás Ramón Castillo de esa Provincia los nueve prisioneros haitianos en la jornada de Beler, sin más nada por ahora que comunicar a V.—El Ministro de la Guerra Jiménez".

19 de Enero del 1846.—Remitidas a La Vega mil piedras de chispa con el Teniente Coronel José Rafael Gómez (33): Gómez llevó también 2780 pesos nacionales para gastos de la guerra. En la misma fecha se le pedía al Sr. Raymundo Gómez, Perceptor de La Vega, informe circunstanciado de las guarniciones de esa Provincia para proporcionarles los fondos necesarios a su debido tiempo". (Ministerio de Hacienda: 1846).

Marzo 1º del 1849.—Al Jefe Superior Político de La Vega: "Sr.: Pongo en su conocimiento que por partes recibidos del comandante en Jefe de las fronteras del Sur y de varias noticias venidas directamente de Santomas sabemos que en Caobas se encuentra un gran número de haitianos, a cuya cabeza se encuentra el Presidente Souluc; el Gobierno en los actuales momentos está tomando las oportunas y necesarias medidas para que en caso de que intenten invadirnos sean nuestras fronteras defendidas lo mejor posible. Lo

---

(32) El Capitán Vicente Garrido del batallón de La Vega, asimismo lo era el Teniente Silvestre Espinal.
En Julio del 1845 se había enviado a La Vega $4064 nacionales; en Octubre $74 nacionales y en Noviembre $1232 nacionales, para gastos de la guerra.

(33) Teniente Coronel José Rafael Gómez, Jefe de la Brigada de Artillería de La Vega. (Ministerio de Guerra y Marina).

que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y Gobierno. Sin más novedad Dios guarde a V. muchos años".—Ministro de la Guerra.

16 de Abril del 1849.—Se le comunica al Jefe Superior Político de La Vega la victoria de El Número.

Diciembre 18 del 1855.—Oficio al Jefe Político de La Vega.

"De Santiago me han transmitido los partes de la línea hasta el 1º por los cuales he visto que los haitianos se apresuraban a las fronteras y que la presencia de las tropas de esa provincia se hacía allí necesaria.

Espero por tanto que V. emplee toda su autoridad para que las tropas y las guardias nacionales marchen sin pérdida de tiempo".

Diciembre del 1855.—Serían Capellanes del Ejército los padres Octaviani, Valencia y Quezada. "De La Vega irá el Pbro. Moya". (Oficio al Gral. Domingo Mallol.)

Diciembre 11 del 1855.—Oficio al Gobernador Político de La Vega.

"Lamentable es Señor Gobernador una movilización general de tropas en las Provincias del Cibao en los actuales momentos en que se necesita la presencia de cada individuo para la siembra del tabaco, pero no es posible dejar de tomar las medidas de defensa cuando se tocan esos mismos intereses, la vida, el honor, las familias".

Diciembre 4 del 1855.—Oficio al Jefe Político de Santiago.

Se le ordenaba hacer ir los herreros y armeros de La Vega a Santiago, para arreglar los fusiles dañados". Se le decía en este Oficio:

"Santiago tiene que armar a la Provincia de La Vega".

Diciembre 29 del 1855.—El Capitán Castaño, del batallón de La Vega, llevó del Arsenal de la Capital a La Vega en una recua, 80 cajas cartuchos de fusil, 200 cartucheras, 500 lanzas, 6 trompetas, 3000 piedras de chispa. Se le decía al Comandante Superior Militar que: "las balas de cañón de a 4, 6 y 8 no se pudieron enviar por no poderlas llevar la recua que U. mandó". También llevó 20 barriles de harina en saco.

Enero 22 del 1856.—Oficio al General Libertador. Del Ministerio de la Guerra.

"Por el dicho parte verá V. E. que Soulouque en Juana Méndez con un ejército de diez mil hombres, y aunque no se conocían sus intenciones es de suponer que cualquiera que sea su plan debe probar de nuevo la fortuna atacando a Guallubín. En esta virtud he

escrito a las Provincias de La Vega y Santiago para el envío de la gente que queda? en aquellos lugares". (34).

Enero 24 del 1856.—Por disposición del Ministro de la Guerra las cajas de guerra quitadas a los haitianos en Talanquera se distribuyeron entre los diversos cuerpos de La Vega y Santiago".

Con estos diversos preparativos, y los demás de orden interno que tuvieron a bien tomar las autoridades competentes, concurrieron las aguerridas tropas de La Vega, en la campaña del 1844-1846 a la gloriosa Batalla de Beller, y en la del 1855-1856, a las acciones memorables de Talanquera y de Sabana Larga.

Testimonio de que da constancia la historia:

Batalla de Beller: "La columna del centro, con la tercera pieza, a cargo del teniente coronel Lorenzo Mieses, al mando del coronel José Nicolás Gómez, compuesta del regimiento número 3 de Santiago, del batallón de Moca y del de La Vega" (García p. 307. T. II).

Las tropas de La Vega se distinguieron de manera brillante en esta acción de "la luminosa sabana de Beler", y como lo dejó expresado Francisco Antonio Salcedo en su Parte Oficial, fechado en el Cantón de la Boca de Guayubín el 28 de Octubre del 1845". No puedo señalar particularmente a ninguno de los que me acompañan, porque todos, sin distinción, cumplieron con su deber; todos merecen mi gratitud, y a todos los recomiendo a la nación".

Talanquera y Sabana Larga.—Dice el historiador García que al hacer retroceder las fuerzas haitianas a las dominicanas en el Paso de Macabón el General Franco Bidó: "resolvió mandar en auxilio de Hungría y de Batista al Comandante José Antonio Salcedo con quinientos hombres, a los cuales sirvió de práctico el oficial subalterno Benito Monción acompañándoles el capellán del ejército presbítero Dionisio de Moya".

No olvidemos que el benemérito General Benito Monción nació en La Vega para el año del 1827 (35).

Don Manuel Ubaldo Gómez y Moya, en su Resumen de la Historia de Santo Domingo, al referirse a esta decisiva batalla, expresa que: "En medio del combate notó el coronel José Desiderio Val-

(34) Las fronteras del Nordeste estaban bien resguardadas. El 22 de Diciembre del 1855 decía el General Valerio al Ministro de la Guerra lo siguiente: "La cantidad de tropas con que contamos en este lugar puede alcanzar a 7 mil hombres, número que creo muy suficiente para podernos batir a cualquiera hora que se presente el enemigo, y hacerle pagar su imprudencia como siempre".

(35) Véase Despradel i Batista. "Los Montion". Pág. 359.

verde que por la parte en que estaba el general Manuel Jiménez con las tropas de San José de las Matas y Sabaneta, al mando de los coroneles Antonio Batista y José Hungría, se sostenía el fuego en retirada, por lo que se dispuso por el jefe superior, que el general Manuel Mejía con una parte de las fuerzas de La Vega, a las que se incorporó el capellán, de la tropa presbítero Dionisio Valerio de Moya, los cazadores de Santiago y el batallón cívico de Jacagua al mando del coronel Nicolás Minaya, todos guiados por los valientes oficiales José Antonio Salcedo y Benito Monción, fueran en su auxilio. Con ese contingente derrotaron los dominicanos la división haitiana que por su fuerza numérica los había hecho retroceder" (36).

"Manuel Mejía, Gral. de Brigada, Sub-Jefe de la División del Centro en la batalla de Sabana Larga". (Libro Copiador de Oficios del Ministerio de Guerra y Marina. Enero del 1856).

"El Coronel Gerónimo de Peña, Chombito, herido de gravedad en esta acción murió el 20 de febrero siguiente, habiéndole llegado el despacho de general dos horas antes de su muerte". (Gómez y Moya).

"Oficio al General Jefe de las Fronteras del Nordeste. Marzo 11 del 1856. Sobre la vacancia que hay de la plaza de coronel del Regimiento Vegano por haberse elevado al grado de General al desgraciado patriota Sr. Coronel Jerónimo de Peña (Q. E. P. D.). He tenido en cuenta las recomendaciones que me hace del Teniente Coronel Juan Francisco Guillermo, a quien indica V. como individuo apto para ocupar el puesto de Coronel de ese Regimiento. El Ministro de la Guerra". (Libro Copiador de Oficios del Ministerio de la Guerra. 1856).

—"Coronel Gerónimo de Peña, Comandante del fuerte San Nicolás, en las Fronteras del Nordeste".— (Oficio del Gral. Alfau al Ministro de la Guerra. Enero 12 del 1856).

"Por decreto del 22 de marzo el Congreso concedió a la señora Agustina Capellán, viuda del general Gerónimo de Peña, muerto de resultas de las heridas que recibió en la batalla de Sabana Larga, el suelo y la casa de madera que habita en Moca". (García. Compendio de la Historia de Santo Domingo. T. III).

---

(36) Gómez y Moya justifica esta versión sobre la batalla de Sabana Larga con "Unas notas tomadas de una libreta del General José Desiderio Valverde, que me prestó su hijo Manuel en 1910". Trabajo publicado en "El Observador", Julio 6 del 1938. No. 24. La Vega. En este trabajo dice Gómez y Moya que por testimonio de Pepe Espínola y de su padre: "Al General Mejía, jefe de la columna, lo trajeron montado encima del cañón, en señal de triunfo". También nos da noticias Don Ubaldo en este trabajo de que Pepe Espínola estuvo en Sabana Larga y de que "el Padre Moya regresó al campamento con un Kepis de un Duque o un Conde de la corte del emperador Soulouque".

VIII

EL PASO DE CHINGUELA

(General José Durán)

Como hemos dejado demostrado por la documentación citada anteriormente brillante fué el aporte de La Vega en el desarrollo de nuestras victoriosas guerras de Independencia, pero cuando las valientes tropas veganas desempeñaron en estas campañas libertadoras un papel preponderante y de vital importancia para el mantenimiento del triunfo de las armas de la República, fué en aquellas diversas circunstancias en que bajo el mando experimentado del arrojado General jarabacoheence José Durán ascendían las escarpadas vertientes del macizo central, para cruzando el paso difícil de Chinguela caer desde Constanza al Valle de San Juan y hostilizar la retaguardia del enemigo en plenas llanuras sureñas. Porque eran dos frentes de batalla: el del sur y el del norte. Sin caminos por tierra y con la Cordillera Central como infranqueable barrera, en muy pocas ocasiones el soldado del Cibao peleó junto al del sur y al del este: ambos tuvieron su propio campo de batalla en sus regiones respectivas, y El Paso de Chinguela entre Constanza y San Juan, fué el punto divisorio y la atalaya de expectación desde donde el hermano contaba con una puerta de pase para prestar auxilio al hermano en caso de suma urgencia. Las tropas de La Vega al mando del General José Durán eran las centinelas permanentes de esta puerta de pase [37].

Demostremos con los documentos que hemos podido reunir al respecto, este importante papel de las bravas tropas veganas en nuestras Guerras de Independencia. Chinguela no debe pasar inadvertido para los cibaeños. Ante la inmovilidad de Santana en Baní, en la campaña del 1844-1846, la Junta Central Gubernativa resolvió organizar una columna de tropas cibaeñas que cayendo por el camino de Constanza, llegara al Valle de San Juan. Duarte, ansioso de prestar sus servicios a la Patria en el campo de batalla, se ofreció para comandar las tropas del Norte en esta osada operación. Pero la Junta, ya convertida en un hervidero de pasiones y de intrigas, desestimó este espontáneo ofrecimiento del Padre de la Patria con su comunicación del 15 de Mayo del 1844. El General Ramón Mella fué el escogido para dirigirla, y éste le comunicó a San-

(37) En las Guerras de Restauración las tropas veganas desempeñaron el mismo papel siempre al mando del General Durán.

tana "que el 12 de mayo saldrían las tropas de La Vega sobre Chingüela."

El futuro General Libertador, lleno de astucia felina estacionado en medio de las dulzuras del Valle de Peravia, ante el anuncio de Mella, dijo en su proclama del 16 de Mayo del 1844 que: "ningún obstáculo puede oponerse a las tropas de mi mando en su marcha, y a las columnas que vendrán inmediatamente de Santiago por Constanza" (38).... El abandono de Azua por Charles Hérard hizo innecesario que a esta operación se le diera toda la magnitud ya planeada, pero no obstante ésto: "Mella despachó por Chingüela algunas fuerzas al mando del comandante Durán, que aunque llegaron tarde a San Juan para hostilizar al enemigo que iba ya en retirada, llegaron a tiempo de proteger la ocupación de Azua por el Comandante Antonio Duvergé y el contra pronunciamiento de Neiba por Tavera".

La importancia de esta operación ya la había previsto el Cónsul Saint Denys cuando escribió al Ministro Guizot el 17 de Abril del 1844, lo siguiente: "Las tropas dominicanas, después de la derrota de la columna expedicionaria del Norte, están plenas de confianza en sí mismas y se muestran impacientes por entablar lucha. El Presidente Riviere se ha hecho muy fuerte en Azua para que sea prudente atacarlo allí. No se atreve a avanzar, y a menos que los dominicanos del Norte no vengan, como se espera, a atacar a su retaguardia, envolviéndolo por San Juan, es de temer que los dos ejércitos queden aún largo tiempo en las posiciones que ocupan, lo que agota los recursos de que pueden disponer (39).

Marzo 23 del 1849.—Oficio al Jefe Superior Político de La Vega: "Se le ordenaba mandar por el camino de Constanza mil o cuando menos quinientos hombres para cortar la retirada al enemigo caso que avance como puede suceder. El Sr. Presidente ha marchado para Azua con mucha gente y ese lugar está provisto de armamentos y pertrechos de guerra suficientemente".

(Libro Copiador de Oficios del Ministerio de la Guerra. 1849. Arch. General de la Nación).

Abril 4 del 1849.—Al Jefe Político de La Vega. "Pongo en su conocimiento que ayer mañana se han batido nuestras tropas con la avanzada enemiga en el punto de *Tábara* y es de presumirse que hoy

---

(38) Esta operación no la iban a realizar las tropas de Santiago, sino las de La Vega:

Dice el historiador Gómez y Moya: "Por el Norte avanzaron también las fuerzas de La Vega acantonadas en la estratégica posición de Chinguela, al sur de Constanza, a las órdenes del Comandante José Durán, siendo las primeras que llegaron a San Juan". (Lecciones de Historia de Santo Domingo).

(39) Juchereau de Saint Denys. Correspondencia anteriormente citada.

estén haciendo lo mismo en los conucos de Azua cuyo punto debemos sostener a todo trance para que no pasen, evitándolo la artillería del pueblo de Azua.

Esta ocurrencia debe hacer redoblar los esfuerzos". (Ytem).

Abril 9 del 1849.—Se le comunica al Jefe Superior Político de Santiago, General Salcedo, la pérdida de Azua y la salida para el Cantón General de Sabana Buey del General Santana. (Ytem).

Diciembre 18 del 1855.—Oficio al Jefe Político de La Vega. "Deseo que V. vuelva a dar sus órdenes al Coronel Durán para la reunión de su gente para que marchen a ocupar el punto que se le ha destinado y a V. toca proveerle armamento y pertrechos necesarios". (Ytem).

Diciembre 11 del 1855.—Oficio al Gobernador Político de Santiago. El General Libertador me escribió de Azua el 7 de los corrientes y entre otras cosas me dice oficie V. inmediatamente al Gobernador de La Vega para que dé sus órdenes afín que el Coronel Durán con su Batallón o Regimiento de Guardia Cívica de Jarabacoa pueda marchar, bien sea al valle de San Juan o a los lugares de los Ríos donde siempre ha acostumbrado acantonarse para impedir el tránsito del enemigo por Constanza. En consecuencia Vd. dará las correspondientes órdenes y advertirá al Coronel Durán que debe ponerse en comunicación con el General Libertador". (Ytem) (40).

IX

LA JURA DE LA CONSTITUCION

La Constitución Política votada por la Constituyente de San Cristóbal el 6 de Noviembre del 1844, fué publicada y jurada en la ciudad de Concepción de La Vega el día 22 de Diciembre del mismo año. Esta Constituyente se reunió el 20 de Septiembre del 1844, y fueron ante ella representantes por La Vega, Casimiro Cordero y Juan Reynoso y por el Cotuí, José Valverde. Un vegano ilustre también formó parte de esta Constituyente: el Presbítero Juan de Jesús Fabián Ayala y García, preclaro fundador de la ciudad en la cual se votó la primera Constitución de la República.

En la Iglesia Parroquial, reunidas todas las autoridades y el pueblo, el Presbítero Doctor Elías Rodríguez, "Catedrático de Derecho Canónigo en la antigua Universidad de Santo Domingo" y en aquella época Vicario interino de La Vega, pronunció el dis-

(40) Al lado del General Durán se especializó en estas guerras de montañas otro General benemérito oriundo de Jarabacoa. Norberto Tiburcio, soldado de la Independencia y de la Restauración.

curso de "publicación y jura". He aquí el lema de su discurso, de estilo elocuente y de pensamiento profundo: *Custodite ergo verba pacti hujus, et implete ea: ut intetigatis universa que facitis".* Guar dad las palabras de este pacto y obedecedlas a fin que conozcáis vuestros derechos". (Deut. XIX-9).

Lástima que por no extendernos demasiado en este estudio, no reproduzcamos el bien pensado discurso del Dr. Elías Rodríguez. En él desfilan Moisés y el pueblo de Israel; se presenta la versión bíblica del proceso de la promulgación del Decálogo; se admiran las grandezas del arca de la Santa Alianza y se hace una explicación, capítulo por capítulo, del primer Pacto Fundamental que se dió en San Cristóbal, hoy bautizada con el título honroso de Benemérita, a la República nacida en el Baluarte hoy hace justamente un siglo.

Con estos brillantes párrafos cerró su discurso el Dr. Elías Rodríguez: "Somos deudores a los patriotas que han trabajado en la redacción del pacto social; de tantos sacrificios, que aunque descubriésemos algún lunar en la obra que nos han presentado, no podríamos aún considerarlos como imperfecciones, hasta que el tiempo y la esperiencia no nos hagan palpar los inconvenientes. Debemos pues creerlo capaz de hacernos felices, puesto que asegura y determina nuestros derechos y nos enseña y facilita el cumplimiento de nuestros deberes" (41).

Este discurso fué publicado en un folleto en el 1845, en la Imprenta Nacional de Santo Domingo.

X

DUARTE Y LA VEGA

La Vega, durante los primeros años de la Independencia, fué *duartista.* El Padre de la Patria, el Apóstol Inmaculado del Ideal de una Nacionalidad libre y soberana, apartada de toda ingerencia de cualquier poder extraño, tuvo en la hospitalaria ciudad de a orillas del Camú un numeroso grupo de partidarios sinceros y de-

(41) Al fundarse la Sociedad Amigos del País, en 1846, "para abrir una suscripción general para facilitar y favorecer el regreso a su patria de todos los dominicanos esparcidos por el universo que carecieran de medios para efectuarlo a sus espensas", fué designado delegado en La Vega "para recaudar las suscripciones", el Dr. Elías Rodríguez'.

1846. En La Vega había ofrecido a la diputación provincial, el cura de la parroquia doctor Elías Rodríguez, establecer gratuitamente clases de latinidad y filosofía, y dar lecciones de teología moral y derecho público". (Memoria al Congreso del Ministro Bobadilla. 1846. Cit. por García).

cididos. "Así, cuando el Padre de la Patria le dispensó su visita, se vistió de regias galas y le demostró, de mil maneras, la admiración y el respeto que le tenía y la fé que ella abrigaba de que bajo su liberal, cívica e ilustrada dirección, la recién nacida nacionalidad caminaría por risueñas sendas de dignidad, de civismo y de progreso.

Porque le amaba y porque en él creía, le hizo permanecer en su seno cinco días, brindándole a su noble persona como albergue el virtuoso hogar de las Stas. Villas y del Orve, puras sacerdotisas del patriotismo". (Despradel i Batista. Historia de La Concepción de La Vega. Pág. 167-168).

Pedro Santana, el perseguidor implacable del duartismo, en su proclama al "Pueblo y al Ejército" del 28 de julio del 1844, expresa que: "El anarquista Duarte, siempre firme en su loca empresa, se hizo autorizar sin saberse como, por la Junta Gubernativa, para marchar a La Vega con el especioso pretexto de establecer la armonía entre el Sr. Cura y las autoridades locales": Solamente Pedro Santana, en esta injusta Proclama, ha hablado de que en La Vega hubiera existido divergencia entre su Cura Párroco y las autoridades en los primeros meses de la Independencia. La historia, en ninguna otra parte, nos da constancia de ello.

Duarte fué al Cibao porque al convencerse con su clara visión de que en las regiones del Sur y del Este corría un inminente peligro de muerte su Ideal de Patria libre, en las fértiles regiones del Norte, aún no contaminadas por las oscuras maquinaciones de los Bobadillas y los Camineros, podía encontrar un apoyo para poder salvar la dignidad de la Nacionalidad y el futuro de la libre existencia de la República.

He aquí como relata Rosa Duarte la visita del insigne Patricio a la ciudad de Concepción de La Vega: "Junio 21. Deteniéndose en el camino, el 24 llega al Cotuí en donde permanece hasta el 25 que sale para La Vega, en donde se encuentra y es recibido por su amigo y compañero de trabajos por la Independencia el Pbro. Dr. Espinosa, acompañado del Comandante del pueblo; y estuvo allí hasta el 27 por complacer a sus amigos y al pueblo que con tantas demostraciones de afecto lo recibió. El 29 salió para Santiago" (42).

El perínclito Ramón Mella proclamó en el Cibao a Juan Pa-

---

(42) Como se vé, Rosa Duarte desvirtúa la falsa acusación de Santana contra Duarte. Aunque ella dice que Duarte estuvo en La Vega del 25 de Junio del 1844 hasta el 27 del mismo mes, ella expresa más adelante que él salió para Santiago el 29 de Junio. Por lo tanto, Duarte estuvo en La Vega desde el 25 al 29 de Junio del 1844. (Rosa Duarte. Apuntes para la Historia de la Isla de Santo Domingo y para la Biografía del General Dominicano Juan Pablo Duarte y Diez).

blo Duarte como Presidente de la República. El Santanismo reacciona, y los patriotas que en el augusto seno de La Trinitaria juraron crear la realidad gloriosa de Febrero, cayeron víctimas del hombre que del rústico hato del Prado saltó a Azua, de Azua, a la inactividad calculada de Baní y de aquí, al Poder Supremo del naciente Estado Dominicano.

El General Manuel Mejía fué quien pronunció a La Vega a favor de Pedro Santana [43].

Cerremos este estudio dedicándole un recuerdo de reconocido respeto al *duartista* fervoroso Presbítero Dr. José Eugenio Espinosa quien fué Cura y Vicario Foráneo de la Parroquia de La Vega desde Julio del 1837 hasta el mes de Noviembre del 1844. Este febrerista sincero y diligente nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros hacia el año del 1800 y murió en el poblado de San José de las Matas el martes 21 de Febrero del 1882, después de haber ejercido el curato de este hermoso paraje de las sierras durante 48 años consecutivos. Fué su padre Don José Espinosa y su madre Doña María del Pilar Azcona", ambos vecinos naturales de Santiago". Se doctoró en Sagradas Teologías en la regia y pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino.

El primero de Mayo del 1809, en la ciudad de Santiago y ante el Alcalde Don Rafael Tovar asistido del Escribano Público Carlos de Rojas, dictó su testamento Don José Espinosa. En él declara ser hijo legítimo de Don Pedro Espinosa y de Dña. Isabel de Ortega, "todos vecinos naturales de Santiago". Pidió ser enterrado en la "bóveda de nuestra Señora del Carmen", y declaró además que: "Soy casado con Doña María del Pilar Azcona, hija legítima de Don José de Azcona y de DoñaAntonia López, vecinos de esta Ciudad; su Padre natural de España en Europa, y su madre de esta ciudad, y dicho nuestro matrimonio fué celebrado en esta Parroquia, in facie ecleciae, y en el que hemos procreado por nuestros hijos legítimos, quatro, Petronila, Ramón, Eugenio y Ramona, de los que solo existen vivos, Petronila de edad de trece años cumplidos, y Eugenio de nueve, declárolo para que conste". Con este párrafo se cierra el testamento de Don José Espinosa, Padre del patriota Pbro. José Eugenio Espinosa". e instituyo por mis legítimos y universales herederos de mis bienes a mis dos hijos Petronila y Eugenio para

---

(43) La leyenda de Rufinito es la expresión tradicional del *duartismo* de La Vega en los primeros meses de la Independencia. (Véase Despradel i Batista, págs. 170-171-172 de su obra citada).

Observaciones Pertinentes: En la Introducción de esta monografía ofrecimos presentar en su final una nota bibliográfica.

No la presentamos, porque entendemos que en las notas la bibliografía está contenida completa.

que los posean y gozen en paz siendo tutora y curadora de los referidos mis hijos mi referida mujer (44).

El Padre José Eugenio Espinosa, uno de los más ardientes obreros de la Separación en el Cibao, sirvió también a la causa de la Restauración de la República, hasta el extremo de que llegó a formar parte de la Junta de Gobierno establecida en Santiago en 1865 y la cual presidió el prócer Benigno Filomeno de Rojas (45).

La Vega tiene contraída con el Padre Espinosa una eterna deuda de gratitud.....



(44) Testamento de D. José Espinosa. Santiago 1º de Mayo de 1809. Ante el Escribano Público Carlos de Rojas. Testigos: Simón de Rojas, Francisco Holmeda y Vicente Rodríguez. (Del Arch. del Lic. Rodríguez Demorizi).

Según consta en dicho Testamento, Don José Espinosa poseía en Santiago: "la mitad del solar que se halla en la Calle en que vivía Don Juan Delmonte en frente de las Zapatas". El 10 de Diciembre del 1883, el Notario Joaquín Delmonte certificó que Petronila Espinosa y María Merced Santelices vendieron "el solar situado en la calle de las Rosas de esta ciudad a favor de la Señora Josefa Pérez".

D. Juan de Espinosa, casado con Doña María Ana de Espinal (sic), fueron sus hijos: Isabel, Teresa, Catalina, Mariana y el Lic. Luis de Espinosa "Vicario que fué de esta Ciudad de Santiago". (1802).

D. Juan de Espinosa era hermano del padre de D. José Espinosa. Todos estos Espinosas son oriundos de Santiago.

(45) "Ha fallecido en San José de las Matas, en una edad octogenaria el ilustre sacerdote D. José Eugenio Espinosa, uno de los primeros ciudadanos que en estas comarcas del Cibao, concurrió con patriótico entusiasmo a la gran obra de nuestra Independencia, así como también fué uno de los primeros en contribuir después a la grandiosa lucha de la Restauración.

Paz a los restos del benemérito sacerdote, que supo cumplir con los sagrados deberes del patriota!" El Porvenir. Puerto Plata, Sábado 4 de Marzo de 1882. No. 441.

II "*Duelo.* Ha fallecido en San José de las Matas a los 82 años de edad, el Presbítero Eugenio María Espinosa, 42 de ellos empleados en el modesto y fecundo ministerio parroquial del lugar donde terminó la vida presente; este ilustrado sacerdote fué uno de los primeros que en comarcas del Cibao concurrió con patriótico entusiasmo a la gran obra de Independencia.

Sometámonos a los inescrutables decretos de la Divina Providencia al cumplir con el deber de consagrar el tributo de nuestra admiración al digno ministro del Dios de bondad)". La Crónica. No. 145. Marzo 7 del 1882. Año VIII; Redactor y Editor Francisco Xavier Billini.

Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española

INTRODUCCION HISTORICA

Por Fray Cipriano de Utrera.

Va ya para un decenio que desde Montevideo se nos pidió la cooperación para incorporar en el estudio de la Numismática colonial española los *specimens* de la Moneda Provincial de la Española establecida durante el reinado de Carlos V, y a la vez el aporte de documentos que tocasen a la historia de dicha moneda.

De entonces acá. que ha sido un día de un mes de meses, ningún estudio de Numismática dominicana se ha producido, quizás por falta de museos competentes de la moneda provincial de Santo Domingo; no así en el campo de la historia de dicha moneda, pues con la serie de documentos que ahora se juntan en un cuerpo, tenemos un depósito competente de fuentes de consulta, mediante el cual es de esperarse que en no lejano día pueda algún estudioso y logre encauzar el juicio por la senda interna de la constitución social de la Isla, y motivar en la persistente penuria del signo básico de la contratación comercial la crónica miseria y pobreza de la rica y pingüe Isla Española.

La publicación de estos documentos, desde luego, no va acompañada de juicios derivados del concurso de otras circunstancias históricas ni siquiera para que formen el esbozo para un ulterior estudio; ello se deja a la iniciativa de quien a hacerlo se determine por pura vocación, y si por ventura entre nosotros hay en nuestros días quien con el auxilio de colección de monedas coloniales lo haya intentado, no ha de decir, sino de ejecutar en viendo la presente colección de documentos, lo que el refrán nos avisa con estímulo platónico: *El buen día, mételo en tu casa.*

* * *

A la moneda provincial de la Española precedieron la moneda metropolitana y el oro en función de signo de contratación, sin ser moneda.

En las tres primeras expediciones que realizaron el descubrimiento del Nuevo Mundo y los primeros pasos de su exploración, la moneda española vino con aquellos hombres; pero justamente debió ocupar su puesto en el trato, siquiera entre españoles desde la tercera expedición, en la que vinieron sujetos numerosos que ga-

ARCHIVO GENE... - REPUBLICA

naron salario de los Reyes Católicos por un tiempo a cuenta de sus oficios de república y del ejercicio de las artes manuales, prevista de esta suerte la primera manifestación de buen gobierno, a los fines de conservación de la primera Ciudad edificada por orden directa de los Reyes, debajo de sus reales auspicios y a costa de su Real Hacienda [1]. La segunda manifestación de este gobierno recayó sobre el beneficio mismo de la riqueza del suelo, aunque fué prematura, pues todo paró en una orden general, sin otras providencias subsidiarias. "Asimismo nos parece, se dice en una de las instrucciones dadas por los Católicos Reyes a don Cristóbal Colón, de 23 de abril de 1947, "quel oro que oviere en las dichas Indias, se acuñe e faga dello moneda de las excelentes de Granada, segund Nos avemos ordenado que se faga en estos nuestros Reynos, porque con esto se evitará de fazer fraudes e cautelas del dicho oro en las dichas Indias: e para labrar la dicha moneda, mandamos que lleveis las personas e cuños e aparejos que ovieredes menester; e para ello vos damos poder complido, con tanto que la moneda que se fiziere en las dichas Indias sea conforme a las Ordenanzas que Nos agora mandamos fazer sobre la labor de la moneda, e los oficiales que la ovieren de labrar guarden las dichas Ordenanzas, so las penas en ellas contenidas". Como no se embarcaron los artífices oficiales, la instrucción quedó sin secuela en el orden de proveimientos.

1497

El sistema de importación de la moneda en la Isla fué el que se siguió, conforme al intento de revertir a Sus Majestades el más oro posible en fuerza de cambio del oro por el signo fragmentario conveniente a las contrataciones manuales, o monedas de vellón y de plata, traídas por cuenta del Soberano, que en esta providencia apuntaba a ser el primer comprador cambista-agiotista normal en América. El 5 de marzo de 1505 el Rey Católico escribió a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "A lo que dezís del medio quento de moneda de vellon para enbiar a la Española, está bien dicho, e darse ha la horden en como luego se entienda en ello" (documento édito). Meses después esta orden fué cumplida porque por real cédula de Salamanca, 20 de diciembre del

(1) La firma tiene hecho estudio particular sobre la fundación de la villa de Santo Domingo, que se efectuó, según la ilación de las cartas y documentos combinados con la estrechez del tiempo y las dificultades de las comunicaciones, limitación de navíos y otras circunstancias, en la primera mitad muy adelantada del año de 1497. Es un criterio, no una opinión más sobre tan interesante hecho, resuelto en favor de la ciudad, hasta hoy existente con calificativo de más antigua de América, la prioridad de la orden de los Reyes Católicos sobre la obra de don Bartolomé Colón. El mismo escudo de armas de la Ciudad, no tomado por argumento afianzador de ese criterio, es testimonio perdurable de que la fundación fué ordenada por la Corona, aunque ejecutada por el hermano del Descubridor, no antes, sino después de haber recibido, por conducto del Almirante de las Indias, la orden de los Soberanos.

mismo año, se avisó el envío del dinero: "El Rey. Don fray Nicolás de Ovando, Comendador mayor de la horden de Alcantara, mi governador de las Indias e Tierra firme del mar oceano: Yo he mandado proveer de dos quentos de moneda para los vezinos desa ysla, porque me aveys escrito que ay mucha necesidad dello. El valor a de correr: los reales a quarenta e quatro maravedis, e los medios reales a veinte e dos, e los quartillos a honze; e la moneda de vellon la mayor a quatro, e la otra a dos, e la menor a maravedí. E porque acá ay necesidad de dineros, hazed luego repartir por los vezinos desa ysla la dicha moneda, como los oficiales de Sevilla vos la enbiaren, a trueco de oro, e enbiadles luego en oro el valor della, porque tienen dello necesidad; e si más moneda fuere menester, recividlos los dos quentos, hazedmelo saber porque yo lo mande proveer" (doc. ed.). La emisión y distribución al público fué obligatoria, y es llano que el real de 34 maravedís valiese 44 en fuerza de su salida de la Real Caja, pues, cobrados en oro, sobre los 34 del valor de la moneda, los otros 10 maravedís que llevaba el Rey en la operación, y que, en volviendo reales a la Real Caja, entraban con valor de 44 maravedís pero no salían sino con valor de 44, por iteración, deducidos previamente de la cantidad efectiva los 10 maravedís de la nueva operación, ni había forma para enviar a España (a cuenta de condenaciones pagadas, y el Rey pedía se le enviase) si no era cambiándose la moneda por oro en masa, ni había mercader viajero ni capitán de barco que no usasen del mismo arbitrio, como quienes fuera de la Isla, o en España, no tendrían en cada real sino 34 maravedís; de suerte que los unos, reteniendo el oro y quedar sin reales pagando, y los otros, cobrando la demasía nominal en moneda efectiva, oro en masa y plata acuñada volvían a España; la plata con su *cría,* esto es, con el valor de 44 maravedís efectivos [2]. Y aquella moneda desaparecía pronto de la Isla, por-

(2) Vale para este juicio que, habiéndosele ordenado al juez de cobros Juan de Vadillo que enviase a España el dinero allegado de las condenaciones hechas en las comisiones que había recibido, escribió el 3 de abril de 1531: "Como en la tierra haya ya poco oro y eso que hay lo llevan todo los mercaderes a Castilla, los deudores no tienen otra moneda en que pagar sino en reales, y si estos se hubiesen de enviar. V. M. perdería en ello la cuarta parte, porque hasta ahora vale un real cuarenta y cuatro maravedis" (AGI, Santo Domingo 49). Esto implica que los reales, en volviendo a la Real Caja, y estando fuera de circulación, valían 34 maravedís, habiendo sido recibidos por el Rey, en cuenta de cobro, con valor de 44; y cuando en lugar de trasportarse a España con su verdadero valor de 34, volvía a salir de las Cajas por modo de pago, estimados asimismo con valor de 44, satisfacía el Rey con diez puntos nominales en lugar de diez puntos naturales, correspondientes a una deuda real, precio, asignación, salario, etc. de cosas, servicios u oficios que se pagaban por x maravedises. Así ha de entenderse que la primera vez que corría la moneda importada de España, el Rey se resarcía por permuta de plata y vellón acuñados con oro fino, recrecido su valor en España por la estimación del metal; y las demás veces que dicha moneda salía de las Cajas para circular por la Isla, no daba el Rey 44

que en su circulación llevaba virtualmente el sello de su desaparición.

Para cerrar el paso a tanta sangría, los procuradores de la Isla en Corte, corriendo el año de 1507, pidieron se creciese el valor del peso de oro (no amonedado) a cierto valor sobre los 450 maravedís que valía, alegándose que, como los mercaderes que frecuentaban el puerto de Santo Domingo y otros de la isla y demás islas, vendían por oro y en oro cobraban, no subiendo los precios de las mercaderías, se conseguiría que el oro no amonedado valiese tanto y más que el valor del peso oro no amonedado en España; no se vió ser justo acceder a la petición, pues cesaría de contado la contratación si los mercaderes no se lucraban (real cédula de Burgos, 30 de abril de 1508; doc. éd.). En su lugar se dió después nueva orden para enviarse a la Española un millón de maravedís, a petición de don Diego Colón, a quien se dijo que estaba atendido en los medios que propuso (real cédula de Madrid 28 de febrero de 1519; doc. éd.). Esta nueva suma corrió la misma suerte que la anterior

---

maravedises efectivos conforme a la obligación de 44, sino conforme a la de 34 efectivos y 10 maravedís nominales o ficticios. Los documentos sobre la moneda provincial contienen amplia noticia acerca de la práctica desconcertante que se estableció, corriendo los años, de mantener el desequilibrio del valor de la moneda por estimación corriente en frente de la estimación del cuño, o legal. A los oficiales reales parecía que el Rey debía cobrar por pesos legales como cualquier acreedor cobraba (pues entraban en peso más maravedís por depreciación de la moneda usual), pero no debía pagar pesos ni maravedís, sino por su valor nominal. Así se mandó en los intentos para restaurar el equilibrio, fijar la unidad monetaria para cobros y pagos en el maravedí, con seguridad de que por las Cajas reales se procedería únicamente al tipo de dicha unidad. Lo cual desde luego, dió pie a llevarse las cuentas, en razón de la concomitancia de monedas, por partidas de *moneda buena* y de *moneda mala;* y como en este orden de cosas los cristianos eran judíos, y los judíos eran demonios, y habiendo su porqué mercantil, los mercaderes pusieron el valor del cobre laminado para usos fabriles en un precio de tipo español que, resuelto en tipo criollo, versaba doble y triple cantidad de cobre acuñado sobre el que pesaba la lámina, y para economizar dinero en pago y dinero en reserva, los ingenios fundían moneda provincial para remendar calderas; otros para hacer peroles, ollas, cucharones, velones, etc.

Al buen observador no se le despinta cuán encogida había tenido su mano el tesorero Miguel de Pasamonte en todos los casos de mercedes reales hechas a personas o entidades de la Isla, que no parecía sino que en realidad este aragonés mandaba más en las Indias que el Soberano español; pues las mercedes reales quedaban sin ejecución, a lo menos por algunos años. Pero si se tiene cuenta con que el mismo Tesorero no cobraba a sus tiempos el salario que le tocaba, lejos de reconocerse en él un desinterés generoso, se ha de hallar que siempre quiso cobrarse en buen oro y nada más que en buen oro; debiendo satisfacer con él los situados que tenían señores de la Corte por sus oficios, pagaderos en la Isla Española, se llegó el tiempo de la limitación de aquel oro, hasta no alcanzar para cubrir los salarios propios, ni para pagar en igual oro a los interesados por las mercedes concedidas; de que provino estar todos a la espera de coyuntura favorable para tener buen oro, y quedarse sin dinero por años y años, como acaeció a franciscanos y dominicos. Una orden de defensa del buen oro, hizo que después todos pasasen por el aro de la plata y del vellón, o del oro bajo, y esto se estima que tuvo comienzo desde que los flamencos del tren de Carlos V entraron en la administración política del gobierno de España y de sus Indias.

y, conocidos los flacos de la moneda en curso, se entendió en la Isla que convenía dar crecimiento al manejo de tejuelillos o láminas de oro fino (que los oficiales de S. M. recibían y daban, aplicándoles una marca de garantía, sobre todo cuando ya la moneda circulante no bastaba) y lo espúreo sentó plaza aquí, en Cuba y Puerto Rico, después en Méjico; lo que al fin vino a prevalecer entre vecinos por mucho tiempo, como lo consignó el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo en una carta de 1537 (transcripción de simple referencia por tratarse de texto poco genuino, en Col. Torres de Mendoza, I, 511): "Porque andan diversas marcas en este oro corriente, e por bajo que es todo anda a 400 maravedises, que es con ciencia e aparejo de muchas falsedades, e no vale alguno la mitad; e como por la mayor parte son pedazos pequeños, traen mordidas las marcas, e por poco que muestren de una letra o un perfil de marcar, pasa; e hay poco que hacer para que un platero [3] le dé marca escondido, e de la manera que él quisiere, a un pedazo de estos oros e a muchos; e para que parezca la marca vieja e no fresca, con un poco de agua fuerte saben mostrar la antigüedad que quisieren que tenga la marca y caso que parezca fresca, toca poco en un canto del oro, e allá va". (La providencia contra este daño se dió por real cédula de Madrid 25 de febrero de 1540).

La primera vez que asomó el resentimiento por la falta de moneda insular o propia, fué en 1518, cuando los procuradores de las ciudades y villas reunidos en Santo Domingo, suplicaron a los PP. Jerónimos que expusiesen al Cardenal Gobernador de España las necesidades de la Isla, una de las cuales se hizo con estas palabras: "Generalmente en esta Isla se fundía ciento y cincuenta mil pesos de oro y, visto el registro de las naos, van todos a Castilla cada año sin ninguna cosa de lo que en ella se coge, y demás de esto, se recibe mucho daño en la contratación del comprar y vender, porque todo se habla por pesos de oro, y así se compra y vende, y los mercaderes no sacan otra cosa de la tierra sino oro y en que ganan dineros en Castilla, y si hubiese moneda en ella, como en Gran Canaria, y que fuese crecida, quedarse-ía ya siempre en la Isla"; AGI. Santo Domingo 77. El meollo de esta petición era, como en otra letra parece, que se subiese el oro a más de su valor, como corría en Canarias,

ARCHIVO GE... REPUBL...

(3) La real cédula de 9 de noviembre de 1526, que prohibió que hubiese en la Isla fuelles y hornos de fundición, salvo en las casas de las fundiciones del oro, propiedad real, prohibió también que hubiese plateros en la Isla, y que se labrase en ella oro y plata. No toca la materia a la labor de moneda, sino a obras de orfebrería. Por otra real cédula de 21 de agosto de 1528, se permitió el ejercicio de la orfebrería, "con tanto que los plateros no tengan ni puedan tener en sus casas ni tiendas fuelles, ni forja, ni crisoles, ni otros aparejos de fundición, salvo que puedan labrar plata y oro en sus tiendas sin lo fundir, ni forjar, ni afinar en ellos".

donde la moneda valía más que en Castilla. Aquello era incidir en lo mismo que se repudió en 1508, y hubo de quedar sin producir efecto, pues iba la petición involucrada con otra de que se hiciera moneda del oro de la Isla en la misma Isla, porque los tejuelos hechos con oro de las minas de Cibao, siendo de más quilates que los que venían como hacienda real y privada, (por la contratación entre islas) de las de Cuba y San Juan, éstos corrían, siendo de menos quilates, a un mismo valor de estimación, y los tejuelos de la Española se escondían.

En 1522 pasó a la Corte Cristóbal de Tapia, aquél a quien de sí se sacudió Hernán Cortés, cuando puso pie en la Nueva España como gobernador de ella nombrado por la Audiencia. Antiguo aspirante a Procurador de Corte, (en 1516 se ofreció a serlo de la Isla sin ganarle dineros, ni aún el de viaje, durante su comisión), renovó la pretensión para exponer con todos pormenores el estado de cosas entre los conquistadores de Méjico, y de paso el de la Isla Española. Hubo de tropezar con la política monetaria del tiempo, pues los estados del Reino repetían en todas las Cortes la misma petición de prohibirse la saca de oro, plata y toda "moneda amonedada". Así en las Cortes de Burgos, 1515, en su petición 32; de Valladolid, 1518, petición 16; de Santiago y Coruña, 1520, petición 4; de Madrid, 1528, peticiones 17 y 120; de Segovia, 1532, petición 40, y (por sólo mencionar las del ciclo correspondiente al tiempo hasta que se dió licencia para que la Isla hiciese su moneda provincial) de Madrid, 1534, petición 95. Tapia entregó primero sus papeles, poco después su pellejo. El razonamiento que hizo se recopila en este párrafo de su alegación: "Y dice que a cabsa de no aver moneda, la que es menester, que aquellas partes pierden mucho en contratar con el oro.... suplica a V. M. mande dar licencia para que puedan llevar [4] moneda de oro e plata para comprar las mercadurías que en la dicha tierra ay e oviere, porque de otra manera se perderá la contratación del azucar e de todo lo demás". No se produjo dispensación alguna sobre el oro acuñado sino sobre la plata y vellón con restricciones consuetas, pues al margen del escrito se lee: "No ha lugar, sino que de acá se lleve, y a los oficiales de Sevilla que hagan enbiar a la isla Española tanta cantidad de moneda como se llevó la otra vez; (AGI, Patronato 174, n. 11). Que

(4) *Llevar* es lo que llanamente estaba en el dato tomado con vista del documento, pero en atención a la resolución tomada, y se reproduce arriba, parece que el original diga *labrar*, no *llevar*. La petición de la labor autorizada para que fuese en la Isla es más congruente con la petición de los procuradores ante los Jerónimos en 1518; la resolución se hermana más con el verbo *labrar* que con el de *llevar*. Con todo, este *llevar* no puede desecharse porque la copia fué correcta. La expresión que arriba se pone: "Que fué negar dar moneda de oro...." podrá ser congruente para la propiedad de cualquiera de aquellos verbos.

fué negar dar moneda de oro a tierra, cuyo oro natural, ya tan reacio para sustentar las reales Cajas, todo iba a parar a manos de particulares por todas vías, acostumbrados muchos de ellos a navegar por puertos extranjeros antes de surgir en los puertos españoles.

Aquella orden no se cumplió, a lo menos en dos o tres años, si ya no es que fué abandonada; y en 1526, entre los poderes que llevó a la Corte un Juan Ruiz, procurador de la Isla y a nombre del Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo (en el que se recostaban los demás de las ciudades y villas de la tierra) estaba éste: "Otrosi, suplicar a S. M. haga merced a esta isla para que en ella se haga moneda con que traten los habitantes en ella, porque por razon de no la aver, viven como barbaros e gente sin razón...."; AGI, Justicia 50. No faltarían al Ruiz aquellos congruentes juicios de cartas para el Rey y las instrucciones escritas que le sirviesen de norma en el persuadir con efecto. Con todo, a la circunstancia de que ya en Méjico se tocaban los mismos daños y quiebras en la moneda llevada de Castilla, se debe atribuir que justamente se pusiese la atención en el Consejo de las Indias, y que éste volviese los ojos a la riqueza natural de las Indias para que en ellas mismas consistiese su prosperidad, dándoseles facultad para acuñar moneda. El expediente de este negocio fué largo, y su comienzo se registra al año de 1528, en los días que don Sebastián Ramírez de Fuenleal estaba de pro-partida para Méjico, en donde había de presidir en la Real Audiencia, y a quien se dió el encargo de preparar el informe inicial que sirviese de base en el estudio del asunto, debiéndose reparar de antemano en todos los puntos sobre las ventajas o conveniencias de aquella providencia, como en los inconvenientes propios de la misma providencia en sus reflejos opuestos a lo practicado hasta entonces, sirviéndose para ello del concurso y prudencia de aviso de cuantos en la Isla tenían voto de experiencia para enfocar el asunto con buen conocimiento de causa.

El proyecto fué, pues, lento, por la misma naturaleza del negocio y, entretanto, el agio sobre la moneda de importación, o metropolitana, subió de punto. De un soplo fué reducido a la impotencia drásticamente, como espina que era necesario arrancar sin contemplación para poderse resolver sobre ello debajo de un mismo patrón y guía en la Española y la Nueva España (Real Cédula de 6 de junio de 1533; AGI, Santo Domingo, 49).

La sucesión de los documentos lleva por cabeza el que forma por sí mismo el sumario del pensamiento de la Isla en orden a su conservación económica, punto de partida para que el estudioso discurra conforme a su pericia y filosofía que quiera aplicar al asun-

to, sin punto de comparación con el juicio ajeno; tarea que, desde luego, necesita acompañarse del auxilio de otros presupuestos históricos, no sea que, con esos documentos solamente, pierda el tiempo a beneficio de tercero en el mismo orden de dominar con pleno conocimiento el campo de la historia de la Española.

Quedan por decir otros episodios que conciernen a las vicisitudes de la moneda traída de España, y de los cuales se hace mención para completar la información.

Apenas se retiró de Santo Domingo su Presidente y Obispo Fuenleal, el Deán y Cabildo de la Catedral (una sola entidad con expresión plural) lanzó piedras contra la puerta por donde entraban al oficio los canónigos, racioneros y demás prebendados no recibidos todavía por la cortedad de los diezmos, así artificiosamente puestos en horma tan estrecha cuanto les convino para estrujar y considerar sus rentas respectivas tan insuficientes como aceptadas y lloradas con espíritu de sacrificio. De lo que dió cuenta el Cabildo de la Ciudad con espíritu de oposición y contradición permanente.

En carta, pues, de 30 de septiembre de 1532, decían los regidores a S. M. que el canónigo que menos renta tenía era de 250 a 300 pesos en conformidad del crecimiento de los diezmos, y "agora nuevamente han inventado una manera de contar que hasta agora, que ha veinte años que en estas partes no hizieron, ni en el tiempo que el dicho Obispo y Presidente estuvo en esta Iglesia; que es que dizen que los pesos de oro que an de aver por su prebenda, se les an de dar en moneda de Castilla y de numero de quatrocientos e ochenta y cinco maravedís cada un peso, y ansy desta moneda quieren pagarse en reales de plata que valen a quarenta e quatro maravedis, razonados a treynta e quatro maravedis como en Castilla, y ansy lo que con diez reales y diez maravedis se cumplían, toman por ello catorce reales e nueve maravedis; por manera que por cada peso toman un peso e ciento e setenta maravedis, y hasta agora, aunque se incluía el numero de a quatrocientos e ochenta y cinco maravedis era de la moneda que corría en esta tierra, que era buena quando avia oro fino, y no de otra manera se (roto) el peso de oro a quatrocientos (roto) maravedis, teniendo de ley e valor quatrocientos; y despues, quando corría el oro de la Nueva España a quatrocientos (roto) maravedis, que no tenía sino diez y siete quilates; e agora quieren ser pagados en reales a treynta e quatro maravedis que valen quarenta e quatro, por excluir la entrada de los demas que podrian entrar en el servicio de esta Iglesia". Y al margen: "Proveido y se les dé favor"; (AGI, Santo Domingo 73). Y aunque esta carta es solamente una muestra de la campaña contra clérigos en

aquel tiempo (que ningún lego podía alzar estandarte de acusación), ello era cierto; y por lo que conviene a la perfecta inteligencia de este compendio sobre la moneda de Castilla de curso en la Isla, del mismo Cabildo eclesiástico salió el grito confirmativo de tal acusación, como se halla en carta de 22 de septiembre de 1532, que son ocho días antes de la del Cabildo secular predicha, de arte que no hay peligro en apreciarla como fundamento inmediato de la denuncia del Regimiento de la Ciudad. Decía así el tesorero Alvaro de Castro a S. M.:

"....En este tiempo, deseando yo el reposo de mi espíritu para mirar al bien de mi anima y por contemplacion del dean Bastidas, que agora es electo [obispo] en Venezuela, que mucho me lo rogó, yo vine [de la Vega] a residir en la yglesia catredal desta cibdad en la dignidad de thessorero, que es una de las suspensas en la erección, a que V. M. me presentó, creyendo que como las haziendas e labranzas desta ysla yban creciendo, también los diezmos e rentas de la yglesia crecerían para entrar las dignidades e canongías que estan suspensas. En este tiempo, que fué el año de DXXIX, por el Cavildo de la dicha yglesia fuí nombrado por contador de los dichos frutos y rentas, [en] el qual como, segun derecho, yo metí a las dignidades de arcediano a thessorero de la dicha yglesia enteramente con el dote de sus prevendas, en tal manera que capitularon en el cavildo de la yglesia, por auto publico en cavildo, que no fuesen llamadas dignidades supremidas; y el año siguiente de DXXX, estando yo haziendo la división de los frutos como contador, porque les pedi en el dicho cavildo nombrasen conmigo un contador que fuese letrado para hazer la division conforme a la erección, y la cabsa fué porque yo siempre tove que los diezmos que parece que estan indivisos en la ereccion, que los an llevado e llevan los del dicho Cavildo muchos años a, sin ser suyos ni tener titulo de V. M., los quales siempre les he dicho e assy lo digo que pertenescen a V. M., para lo qual hazer y declarar y dar a cada uno lo suyo por el ditamen de la conciencia, yo pedi el dicho contador acompañado, e no tan solamente [no] me lo dieron, pero aun me rebocaron el poder de contador que el obispo y presidente y el Cavildo todos juntos me dieron, y hordenaron y declararon que las dignidades no tenian voto en Cavildo porque yo no supiese de cosas que ellos hiziesen. E ansy fué que después que ellos hizieron la division, dexaron fuera las dignidades de arcediano e thessorero sin fruto alguno, estando ya dentro; y lo mismo hizieron el año de DXXXI, y porque sobre este caso yo les he muchas vezes requerido e protestado por lo que cumple al jure patronato de V. M., como por lo demas que cumple al servicio de Dios nuestro señor y desta santa ygle-

sia, no me a aprovechado nada, antes me an indignado con el obispo don Sebastian Ramirez diziendo que yo he dicho lo que jamas pensé, y su provisor Francisco de Mendoza, no sé por qué cabsa, me a prendido y me tiene preso mes y medio a...." (AGI, Santo Domingo 94).

Dos concesiones o licencias para traerse moneda de España se dieron en 1537, las que, por ser de cantidades cortas, parece que deban graduarse por providencias precarias, como para ir tirando hasta habilitarse la Isla en su Casa de Moneda y en la acuñación de su moneda provincial; fué una, de 3 de febrero, en favor de Alonso Gómez de la Serna con extensión a 2000 pesos de oro en monedas de reales y en vellones, (AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 32); y la otra, de 20 de marzo, en favor de Jerónimo de Herrera, para que metiese en la Española y en la isla de San Juan, hasta 30.000 en reales y vellones (AGI, ibidem, f. 67); y ambas con las mismas cláusulas o condiciones, cuya letra, en la primera licencia, dice que tal dinero había de ser "segund y de la ley e manera que se pasó a las nuestras yndias, yslas e tierra firme del mar oceano en tiempo del catolico rey, mi señor e abuelo, que aya santa gloria, y segund e por la horden que los nuestros officiales que residen en la cibdad de Sevilla de la Contratacion de las yndias vos den" [5]. Dos reales cédulas correlativas de 31 de mayo y 14 de agosto de 1540, de concesión a favor de Hernando Gorjón, para que por el tiempo que durase la obra del Colegio y Hospital que había concertado con el Emperador, pudiese sacar de Sevilla en cada un año 3000 reales de plata con que pagar a los maestros y oficiales de aquellas obras, (AGI, Santo Domingo 868, lib. I, f. 257v.), podrían servir de pauta para verse en tales mercedes de saca de dinero el tipo de compensaciones neutras de

---

(5) Las cortas cantidades permitidas salir de España en los dos casos que arriba se mencionan para el año de 1537, no bastan para ser reconocidas por providencias de gobierno superior y directo, sino combinándose con un nuevo arbitrio de ingresos arancelarios, como se observa del paso a particulares sacadores de moneda de España con real licencia (contra lo que las Cortes continuaban reclamando) lo que antes era ordenación real a sus propias ventajas y desventajas. El hecho de enunciarse que ya se daban iguales permisos para llevar moneda a otras partes de Indias, justifica este juicio. Tanto en el estilo primero como en este nuevo, el aumento del valor de los reales se basaba en el "riesgo de la conducción", pues conductores, si habían de dar fianza mayor o igual en valor a la moneda conducida, habían de ganar por conducirla en el estilo antiguo; en el segundo estilo, versando la conducción sobre licencia dada a particulares, como no era moneda de real hacienda, el conductor habría de pagar los derechos de la licencia, sin depositar fianza por ser dinero a riesgo privado, y no embeberse en su conducción el flete ni otra carga sobre el mismo dinero, quedando el beneficio del cambio por oro, metal de consecución penosa ya, en favor del conductor. La misma cortedad de las cantidades permitidas salir hacen presumir o la cautela de no abrirse la mano contra la economía metropolitana tan defendida por los estados sociales, o la poca posibilidad de los sujetos, a veces, para entender en negocios grandes.

parte del Soberano, presupuesto que la ventaja otorgada de 10 maravedis por real de plata en favor del beneficiario equivalía al daño emergente posible en su trasportación contra el mismo beneficiario; quedando para S. M. o para particulares solamente las ganancias secundarias, expuestas asimismo al mismo daño en la retrasportación a España, si llegaba el caso. Gorjón no gozó de la franquicia por defecto de ejecución de la obra.

Conclúyese aquí el historial de la moneda importada en la Española hasta la aparición de la moneda provincial; en cuanto al oro no acuñado y que se había dado en buena equivalencia de maravedises por cualquier título de sastifacción pecuniaria, pasó al grado de privilegio por merced real en favor de sujetos contenidos en reales cédulas con las limitaciones que en ellas se expresan. Por haberse seguido los pasos al Doctor Beltrán, del Consejo de las Indias, entre cuyas libertades y colusiones se reconoció la menor: que desde Santo Domingo se le enviaban remesas de su salario en buen oro, "oro fino de Cibao", fué despedido con ignominia del Real Consejo, y el tesorero de la Española, Alonso de la Torre, metido en la cárcel, donde murió en 1544.

DOCUMENTOS [1]

1.—Real Cédula de Monzón, 1 de julio de 1538, ordenando a don Sebastián Ramírez de Fuenleal que, en llegando a la Española, promoviese una Junta que deliberase sobre la conveniencia de labrarse moneda en la Isla Española e informase por menor lo que en pro o en contra de tal licencia a todos pareciese. (Desisideratur) [2].

2.—Carta de la Audiencia, Santo Domingo 26 de febrero de 1529, satisfaciendo a la real cédula anterior; AGI, Patronato 174, n. 52.

S. C. M.

El Presidente y oydores desta Real Audiencia e Chancilleria que reside en la ysla española besamos las reales manos de V. M. y de-

(1) En la progresión de sacarse copias (siempre a mano) de estos documentos, se fué pasando gradualmente de la transcripción literal a la convencional o cifrada; al ponerse en limpio estas últimas no quedó otro arbitrio que el de reducir a ortografía moderna el texto de las mismas; a esto se debe la diferencia ortográfica que, desde luego, se echará de ver entre unos y otros documentos.

(2). Hase puesto al principio de esta colección un documento por simple enunciación, para demostrarse que el asunto no ha quedado exhausto para el

cimos que, en conplimento de lo que V. M. mandó escrivir a mi, el Presidente, por una Cedula hecha en Monçon primero de jullio del año pasado, por la qual manda que, llegado que fuese a esta ysla, platicase con los vecinos e personas mas principales della acerca si convendria labrar moneda, y que despues de platicado juntamente con los oydores se enbiase nuestro parecer del provecho o inconviniente que dello podria redundar y la mas cierta orden que se podrá dar en el labrar de la dicha moneda acerca de la suerte, valor y calidad della, y qué servicio y provecho justamente V. M. podria aver dello, para que, visto, proveyese en ello lo que mas a su real servicio conviniese. Luego que yo el Presidente llegué a esta ysla española, que fue a treze dias del mes de dizienbre pasado, los mas vecinos de esta ysla y algunos mercaderes y tratantes me hablaron acerca del labrar de la moneda y la mucha necesidad que dello avia, y me dixeron en general y en particular las causas por qué convenia que se labrase, y como onbre nuevo en la tierra, por entonces no me pareció de entender en lo que cerca desto V. B. me avía mandado hasta tener mas conoscimiento en las cosas de acá, puesto que luego como llegué comuniqué el capitulo de la carta de V. M. con los oydores, para que entretanto que se pasavan algunos dias, lo pensasen bien. Y viendo que estas naos se aprestavan para esos reynos y que tan presto avia otras en que poder hazer esta relacion, movidos por la necesidad grande que parece que tienen estas tierras que en ellas aya moneda, nos juntamos en el Audiencia con los deanes de las yglesias catredales y los provinciales de los monasterios y con los oficiales de V. M. e los alcaldes e regidores desta Cibdad e con los vecinos mas prencipales de la ysla e con algunos de los mercaderes mas caudalosos que aca tratan, e a todos en general se les leyó lo que V. M. cerca desto hera servido de querer ser informado, e les encargamos que mirasen muy bien lo que en esto mas convenia, y que para otra semana siguiente nos tornariamos a junta, y alli cada uno dixese su parecer ansi por palabra como por escripto, y ansi se hizo, y a todos, de una conformidad, pareció, e a nosotros parece, que conviene mucho que en esta ysla española V. M. mande poner en ella una Casa de Moneda, en la qual se labre todo el oro

---

investigador; en adelante quedan sin mención y sin número otros muchos documentos de referencia de cartas y reales cédulas no vistas en registro, copias, etc. Aunque siempre se tuvo el cuidado de asumir el texto del original o del registro, no fué posible ceñirse el trabajo a tales circunstancias, sino a cualquiera conque poder adelantar en el acopio; generalmente la tarea consistió en agotar todo lo aprovechable del legajo servido al investigador. Por otra parte, muchos documentos proceden de copias o traslados; y se advierte que faltan en el Archivo de Indias muchos Libros Generales de Cédulas; así para Santo Domingo falta por lo menos un Libro desde mucho antes que se numerasen los del legajo 868, lib. 1, 2, (3), 3....

por fundir que en ella se cogiere, como mas en particular se declarará; y los provechos que parece que de aver Casa de Moneda redundan, y los inconvenientes que se quitan son muy notorios, porque claro está que no ay parte donde aya gente de mediana razon que biban sin ella, porque el querer contratar sin ley, peso ni moneda, (y poco menos se puede dezir que se haze en estas Indias, careciendo de moneda), en lugar de la qual se trata, conpra y vende con oro de diversas leyes e quilates que, cierto, es confusion e embaraço muy grande, como por experiencia se a visto e vee de cada dia; demas que la mayor parte de la gente comun no saben que es lo que dan ni reciben, porque no entienden las quentas y leyes de los oros.

Ansimismo de no aver moneda no se a podido ni puede dar por ensay ni por toques la ley que el oro tiene, porque, puesto que V. M. informado de los grandes fraudes que se hacia en el tiempo que el oro se quilatava por toques y puntos, mandó proveer que oviese ensayador, como al presente lo ay. Este ensayador, como la experiencia lo a mostrado y muestra de cada dia, no puede ser acá muy cierto por la diversidad del carbon y por la corrucion del agua fuerte e otros materiales que de Castilla se traen, que todos ellos se pierden y dañan con la humidad de la tierra.

Y de aqui ha venido que como esta Cibdad de Santo Domingo será la feria e contrato de todo este nuevo Mundo, concurre a ella todo lo más del oro de las yslas e poblaciones comarcanas, que por la mayor parte es todo ello oro muy bajo, han vuelto en diversas ligas de metales, que parece que trae alguna inposibilidad de poderse apartar lo uno de lo otro; y como de necesidad se le oviese de dar ley, por qué quilates, para que corriese, se hallaron en ello muchos fraudes, de que subcedió que ovo en estas yslas algunas mudanças en la ley e valor del dicho oro, las quales mudanças fueron harta ocasion para la despoblacion de la tierra, como acaheceria en los otros reynos de V. M. que están antiguamente poblados, que si en la moneda oviese alguna mudança, seria mucho desasosiego para todo el reyno, quanto más en esta que se comienza a poblar. y lo mismo tenemos que de necesidad avia de subceder de la manera de lo pasado, yendo el oro por via de ensay, como agora va, no pudiendosele dar la ley cierta, como en el capitulo antes de este se dize.

Ansimesmo se pierde mucho en el contratar con pedaços de oro, aciendolo partir muchas veces a lo pesar en diversos pesos, los quales ansimesmo acá no pueden ser muy justos e afinados, que se toman con la humidad de la tierra, demas que en la conciencia del mercader está hazer la quenta a su plazer de los quilates, porque

ARCHIVO GEN - REPUBL

comunmente pocos son los que la entienden, y siempre el daño o yerro viene sobre los pobladores y no sobre los tratantes.

Con aver moneda se escusarán muchos pleitos que a la continua ay, por la diversidad de los oros, y porque no se tiene entera certenidad del ensay que se haze; y los fletes de las naos y contrataciones que se hiziesen serán uniformes y no se contrata a diversos prescios por respecto de la variedad de los oros, en lo qual los mercaderes y tratantes, como personas más sabias en el trato y quentas, reciben beneficio y los vecinos y pobladores se pierden e destruyen, y de aqui a venido y viene en muy baxos prescios todas las granjerias de la tierra, ansi como açucares, perlas y cueros y cañafistolas; porque no hay mercaderes que lo quisieran conprar y cargar, llevando como llevan por mercaderia el oro para tomar en ello tanto más por ciento del prescio en que lo reciben, y esto es en lo del oro baxo de diversas leyes, en lo qual ganan en cada peso más de treinta e quarenta mrs., y en el oro fino desta ysla que se les da e paga en quatrocientos e cinquenta mrs. cada castellano, lo venden en Sevilla a quatrocientos e sesenta e cinco y quatrocientos e setenta.

Ansimesmo conviene mucho que V. M. mande que aya la Casa de Moneda por el contentamiento grande e animo que los pobladores tomarán a la Cibdad e poblacion della, que, cierto, parecería que es mucho fundamento della, y no será justo que se niegue a los vecinos destas partes lo que concede a todos los otros sus vasallos, aviendo de, con mas razon, ser faborecidos e ayudados, pues dexaron sus tierras y naturalezas, y se an puesto e ponen a tantos trabajos, muertes y peligros en la poblacion destas partes, especialmente los vecinos desta ysla Española, que para más se perpetuar, todos los más dellos son casados y an hecho muchos e muy buenos hedeficios de piedra, demas de los ingenios de açucares e otras granjerias de perpetuidad, que si no las hubiesen ymprendido casi no oviera ya poblacion ninguna en ella; y a no concederles la Casa de Moneda, todos son de parecer que aunque algun tiempo se vaya entreteniendo la poblacion, que no podrán verdaderamente poblar estas tierras, privandoles de moneda que no se niega a los demas estraños vasallos del mundo.

Otrosi, aviendo Casa de Moneda, cesa que aya casas de fundicion, porque el oro por fundir como el minero lo trae a la casa de la fundición, a de venir con ello derechamente a la Casa de la Moneda, y alli an de residir los oficiales de V. M. para tomarle la quenta del oro, el qual luego todo ello se ha de hazer moneda y en moneda se cobrará para V. M. sus diezmos y otros derechos que dello le pertenescen, y con esto cesarán muchos fraudes y encobiertas que en el oro por fundir se pueden hazer, y que los mineros y personas

cuyo es no traten ni contraten con ello, como por experiencia se a visto, y demas desto cesarán los ynconvenientes que siempre se an tenido, que podria aver avido muchas forjas e fuelles en las casas de fundiciones y en otras partes, y a este hefecto V. M. proibió que los plateros no toviesen forjas ni fuelles.

Y de aqui viene que, aviendo de haber moneda, no hay necesidad de los oficios de veedor de fundiciones e fundidores e marcadores e otros oficiales que entienden en el fundir del oro, los quales se podran enplear en la Casa de la Moneda, y los salarios que se pagan al veedor. tesorero y contador, que de su Real Hacienda llevan en cada un año quatrocientos e cinquenta mill mrs., se pagarán a los que dellos ovieren de residir en la Casa de la Moneda a cada uno lo que V. M. fuere servido de les mandar situar de los derechos que se oviesen del labrar de la moneda, demas que los diezmos e derechos reales a V. M. pertenescientes, se cobrarán más sin fraudes ni diminuciones algunas, recibiendolo en moneda monedada. Y los tesoreros no podran trocar los oros finos e otros de menos ley, como en tiempos pasados de algunos dellos se quiso dezir, y desde esta ysla se enbiará a V. M. sus diezmos y rentas derecho a su Real Camara, labrados en ducados sin que se pierda cosa alguna en ello; porque aunque el ducado tenga en valor algund crescimiento, siempre la decima de V. M. irá limpia en doblones como la recibe en masa y como saliere del caimiento del mismo oro por fundir que se metiere a labrar, aun irá con crescimiento de lo que agora se enbia, porque se escusará el uno por ciento que el fundidor lleva, demas de lo que se pierde en lo fundir por no poderse haber tan acendradamente como se hará labrandose en moneda.

Parece que la moneda que V. M. deve mandar que se labre será ducados, doblones y sencillos, y que estos sean de la ley, peso y cuño de los de Castilla, porque, pues todos an de yr a esos sus Reynos, no parece que ay necesidad de haber diferencia ninguna, y que como allá tiene de valor cada ducado tresientos y setenta y cinco mrs., que acá corra y valga por valor de tresientos y ochenta y cinco.

Y que ansimesmo se labre otra moneda de oro más baxo, que es de guanines, de que se agan pesos de castellano y medios castellanos, para que, llegando a tener ley de cinco quilates, ques cient maravedis, valga ciento e doze maravedis, y el medio a este respeto, y que esta moneda, pues no a de salir de la tierra, que a de ser para el trato de acá, que tenga el cuño que a V. M. pareciere.

Y que la una moneda y la otra no solamente corran en esta ysla, pero en todas estas partes.

De la demasía que se acrescienta en la moneda de ducados con

ARCHIVO G - REPU

alguna ayuda se avrá de los guanines que se labraren, se pagarán los salarios de thesorero y contador, como arriba se haze relacion, y los monederos y otros aparejos que seran necesarios, demas que rendirá servicio en lo que aquí se declarará.

Primeramente, V. M. recibe muy gran servicio en la poblacion de la tierra, que sin dubda se puede tener por muy cierto que esto será la prencipal cosa para la aumentar y poblar, de a donde vendrá en mucho crescimiento sus reales rentas y derechos; demas que de presente parece que en una partida sola, que es de los salarios de thesorero, contador y veedor, se ganan en cada un año, como arriba se dize, quatrocientas e cinquenta mill maravedis.

Ansimesmo se haze otro servicio, y es la demasia que se oviere del dicho crescimiento de moneda despues de pagar los oficiales y costos, con la qual demasía V. M. a de ser servido de mandar ayudar e hazer merced a esta ysla española para ayuda a la paga de cinquenta onbres de pie e de cavallo que conviene mucho que se sostenga para la pacificacion e poblacion de la tierra e seguridad della, como muchas veces se le a suplicado que de necesidad V. M. de su Real Hacienda se le avia de mandar pagar e sostener, a lo menos la mayor parte de la costa dello.

Ansimismo se haze otro servicio, y es que en cada flota de naos se podrá enbiar a V. M. sus reales rentas y diezmos, sin esperar un año a los cobrar en las fundiciones que se hazen, porque aviendo Casa de Moneda, en cogiendose el oro, luego se labrará sin lo tener por fundir detenido un año, y de aqui viene un grandisimo bien para la poblacion de la tierra y provecho de los vesinos della y prencipalmente acrescimiento de sus reales rentas. Y es que como la moneda labrada parezca cosa mas cobdiciosa que el oro en masa, y que cada vez que quisieren labrar su oro por fundir, an de hallar aparejo para ello en la Casa de la Moneda, muchos se darán al coger del oro con sus bateas y esclavos, como en tiempos pasados se solía hazer; de que se tiene por cierto que la decima subirá en cada año mucha suma de pesos de oro más de lo que agora renta, y con la moneda en la mano los vesinos y pobladores se proveerán de esclavos y mantenimientos y de todo lo necesario la mitad más barato de lo que agora lo hazen conprandolo fiado a un año, que es el tienpo en que se hazen las fundiciones, sin poderse aprovechar en el comedio del oro. Que esto a sido e es harta ocasion de no coger tanta cantidad como se cogerá; y dexarse coger del oro y comundmente se vee que, como conpran las cosas fiadas, no les valen cient pesos que corran cinquenta, que es cierto mucha lastima; porque todo se lo llevan los mercaderes, vendiendoles las cosas a mas subidos prescios por ser fiadas.

Otrosi, en la cobranza del almojarifazgo. por se aver de cobrar en moneda por el crescimiento de valor no se rescibe perjuizio ninguno, antes parece que V. M. rescibe servicio en ello en el acrescentamiento de sus reales rentas, porque con el crescimiento de moneda, aunque poco, los mercaderes se cobran alguna cosa en valor, y asi, a este respeto, se acrescentarán los derechos del almojarifazgo de manera que, puesto que la paga será en moneda labrada, no se rescibirá menoscabo y el servicio que V. M. rescibe es que con la moneda labrada que del almojarifazgo se oviere, se pagan los salarios caidos e situados y otros acostamientos que V. M. acá tiene, que son en harta cantidad; por lo menos en la paga desto es harta ventaja.

Y no se tenga por ynconveniente dezir que por tener algo de más valor la moneda, no saldrá destas tierras como el oro sale en masa; porque muy notorio es que, acabadas de hazer las fundiciones, luego todo ello se enbia a esos Reynos sin que quede en la tierra sino algund oro baxo que entra en esta cibdad de las poblaciones comarcanas para el trato della, porque todo ello, y aunque mas fuese, viene a poder de los mercaderes y otras personas que tienen sus contrataciones en Castilla, y acá la necesidad que ay es de los proveimientos e cosas de hesos Reynos, porque el oro es cosa de la cosecha de la tierra, que nace e se cria en ella, y se a de enbiar allá para se proveer de lo necesario, y no ynpide a esto el crescimiento del valor, aunque pusiese que valiese quinientos maravedis cada ducado, porque el mercader no compra ni vende sino respeto de la ley cierta que la moneda tiene en esos Reynos para adonde lo lleva; y de esto se tiene ysperiencia que en tiempos pasados que valia en esta ysla oro de la Nueva España de diez e siete quilates por quatrocientas y cinquenta mrs. cada castellano, que hera la quarta parte de crescimiento, no por eso se dexó de llevar todo ello a esos Reynos, y lo mismo será la moneda, y basta que ande acá para el trato de por menudo la moneda de guanines; y pensar que hasiendose moneda los que cogieren mucho oro lo guardarán, harto mejor lo harán en barras de oro fino que no en ducados.

Ansimesmo no es ynconveniente el crescimiento de la moneda. porque se suplica, ni menos precio que sea cargoso de conciencia; porque los gastos de oficiales y aparejos que se an de hazer en el labrar de la moneda, aun al doble que en España a causa de la carestia de la tierra, y todo ello los pobladores lo dan por mucho bueno y se sufre y conpadece, porque muchos ynconvenientes de que se haze relacion y otros muchos que cada dia se veen por esperiencia, demas que escusan de pagar el uno por ciento que les llevan

ARCHIVO GEN - REPUBLICA

el fundidor y otras pérdidas y menoscabos que se hazen en el fundir del oro, que todo les saldrá a una quenta en labrarse moneda con el aprovechamiento de su oro e fidelidad que se hará.

Y no ynpide lo que por parte de la cibdad de Sevilla se podrá desir para ynpedir esto, porque en todas las cibdades que V. M. a sido servido de ennoblecer y poblar, les a concedido Casa de Moneda, y no por esto se ynjuria a las otras que la tienen, y si para poblar en esos Reynos alguna cibdad, esto se a requerido, quanto mas es menester de proveimiento en estas tierras que agora se comienza a descobrir y poblar, y que tienen tanta necesidad de ser ayudadas y faborecidas no solamente en esto, pero en todo lo demas que se les ofreciere, y a los Oficiales de la Casa de la Contratacion se les siguirá descanso, pues se inbiará labrado el oro, sin que tengan necesidad de lo andar vendiendo a mercaderes e a otras personas a quien lo venden en almoneda, y la Casa de la Moneda terná harto que hazer en el labrar del oro de las otras tierras destas Indias y el que se trae a ella de otras partes.

Ni menos es ynconveniente que corra la dicha moneda en todas estas yslas, porque por cosa muy notoria se puede thener, y es ansi la verdad, que no por eso se a de dexar de yr toda ella a esos Reynos, y tambien porque a este puerto de Santo Domingo viene todo lo más del oro destas partes para conprar las mercaderias y bastimentos que llevan a las otras provincias, y de aqui no se lleva oro a las otras tierras, salvo mercaderias por via de granjeria, como se haze desde este puerto todo el oro a esos Reynos.

Finalmente, se reduce esta relacion, que es el parecer de todos generalmente, e de nosotros el Presidente e Oydores, que V. M. deve mandar que aya en esta ysla Española Casa de Moneda, para que el oro por fundir que en ella se cogiere, se labre por la orden y manera que decimos, de que redundará los provechos y mercedes que V. M. hará a esta tierra, y se escusarán los ynconvenientes y pérdidas que agora cada dia se ofrecen, y V. M. será servido en el acrescentamiento de sus reales rentas, como en particular en esta relacion cada cosa dello se contiene, sin otros muchos beneficios que la poblacion rescibirá.

Y porque en la cibdad de la Conceción está la población della muy al cabo, y conviene mucho para la seguridad desta ysla que este poblada, por caer, como cae, en el comedio de la tierra, y ser una de las cosas prencipales de la ysla, y por esto la hizieron cabeça de Obispado, y tener, como tienen, muchos e muy buenos hedeficios de piedra, ansi como yglesia y monasterio, e fortaleza, e casas de Concejo e de fundicion, y estar en el medio de todas las minas, a donde todos podran facilmente a, sin costa alguna, concu-

rrir a labrar su oro, nos parece que por el presente V. M. será servido en que la dicha Casa de Moneda se asentase en aquella cibdad, que sería harta ayuda para la poblacion della, demas que ay muy buenos aposentos de casas de piedra para los Oficiales y monederos.

Y esto es lo que nos parece que con toda brevedad V. M. mande proveer, y ansi lo suplicamos muy umildemente quantas veces podemos, por lo que conviene a su real servicio y acrescentamiento de sus reales rentas y al bien y poblacion desta tierra, y a que vaya en más acrescentamiento; porque si esto y demas cosas que serán suplicadas, no se manda proveer, segun el estado en que al presente está la tierra, y cómo de cada dia se va despoblando, themor tenemos que se aya de acabar. Y tenga V. M. por cierto que si, lo que Dios no permita, esta ysla viniese a más extremo del que agora tiene, que puede hazer poca quenta de todas las demas tierras destas Indias, porque della pende el estado y seguridad deste nuevo Mundo, y con hazer esta relacion a V. M. de lo que en verdad sentimos y nos parece, en conplimiento de lo que nos manda, y por lo que devemos a nuestros cargos y oficios, descargamos nuestras conciencias rogando a Dios nuestro Señor alunbre a Vuestra Sacra Catolica Majestad para que provea en todo lo que mas convenga a su real servicio y bien destas tierras. De Santo Domingo de la ysla Española a ultimo de hebrero de mill e quinientos e veinte e nueve años.

De V. S. C. R. M.

humildes servidores que los pies y manos de V. S. M. besan

El Electo. *Bachalaureado Espinosa.* *El Lic.do Zuazo.*

3.—Capítulo de carta real, 1530 (minuta sin fecha) respondiendo la Emperatriz a varias cartas de la Isla; al Cabildo de la Ciudad; AGI, Santo Domingo 73.

En lo que me suplicais mande proveer como en esa Isla haya moneda, por el bien que de ello se seguirá a nuestras rentas y patrimonio y a los vecinos de esa Ciudad, vistas vuestras continuas suplicaciones que habeis fecho sobre esto, he mandado entender en ello y se provea lo que mas conviene a nuestro servicio y bien de esas partes.

4.—Capítulo de carta, 22 de septiembre de 1532, del Cabildo de la Ciudad (firman Cristóbal de Santa Clara, Cristóbal de Tapia, Alonso Dávila, Esteban de Pasamonte, Gaspar de Astudillo y Diego Caballero, regidores). No copiado, porque se re-

miten a cartas anteriores, con ruego de que S. M. las mande ver; AGI, Santo Domingo 73.

5.—Cédula real, Valladolid 3 de noviembre de 1536. a la Audiencia; por ella se da licencia para que en la Isla se labre "por ahora", moneda de plata y vellón, y que se guarden para ello las Ordenanzas que se envian; AGI, Santo Domingo 868, Lib. 1, f. 8v.

La Reyna.—Presidente e Oydores de la nuestra Abdiencia y Chancillería Real que reside en la cibdad de Santo Domingo, de la Isla Española. Por muchas peticiones que desa ysla an venido, Nos a sido suplicado mandemos labrar en ella moneda de plata y vellon, porque de no la aver, es grand estorvo a la contratacion y comercio de los naturales, vezinos y moradores e tratantes en esa dicha ysla; lo qual visto en el nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado, paresciendonos que asi conviene a la poblacion y noblecimiento desa dicha ysla, avemos acordado de mandar que en esa dicha cibdad de Santo Domingo se labre moneda, y que al presente solamente sea plata y vellon. Por ende, yo vos mando que, conforme a la orden que vos será dada por los del nuestro Consejo de las Indias, y a las hordenanzas que para ello se harán, hagais luego labrar la dicha moneda, y si os pareciere que se deve quitar, o mudar, o añadir algo en ellas, me dareis aviso dello, pues como personas que ternan la cosa presente, estareis mejor ynformados de lo que converná proveherse en ello, y entretanto provehereis que se guarden las dichas hordenanzas. Fecha en Valladolid a tres de noviembre de mill e quinientos e treynta y seis años. Yo la Reyna. Refrendada de Samano y señalada del Cardenal y Beltran y Bernal.

6.—Cédula real de Valladolid 3 de noviembre de 1536; ordenanzas para la labor de la moneda provincial. AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, ff. 9-11v.

La Reyna.—Presidente e Oydores de la nuestra Abdiencia e Chancilleria Real que reside en la cibdad de Santo Domingo de la Isla Española: Bien sabeis como por otra mi Cedula se os concedió que hiziesedes labrar moneda de plata e vellon en esa cibdad de Santo Domingo, y que en ello guardasedes la orden que por los del nuestro Consejo de las Indias os fuese dada, los quales con acuerdo y parecer de oficiales de algunas casas de moneda de estos nuestros Reynos, hordenaron que en la labor de la dicha moneda

de plata e vellon se guarde la orden siguiente, en tanto que nuestra merced y voluntad fuese:

Primeramente, guardareis en la labor de la dicha moneda de plata y vellon las leyes de las casas de moneda destos Reynos que cerca dello disponen, fechas por los catholicos reies don Fernando e doña Isabel, nuestros señores padres e abuelos, porque al presente no se a de labrar moneda de oro.

II.—Y por quanto en el segundo capitulo del quaderno de las dichas leyes e hordenanzas, se manda la forma que se a de thener de la dicha moneda de plata que ansi se labra, será la mitad dello de reales senzillos de a dos y de a tres reales, y la quarta parte de los medios reales y quartillos, y el cuño para los reales senzillos y de a dos y de a tres reales, a de ser de la una parte castillos y leones con la granada, y de la otra parte las dos columnas y entrellas un retulo que diga *plus ultra,* ques la divisa del Emperador mi Señor, y los medios reales an de tener de la una parte una K y una Y, e de la otra parte la dicha devisa de las columnas con el dicho retulo de *plus ultra* entrellas, y los quartillos tengan de la una parte una Y, e de la otra parte una K, y el letrero de toda la moneda de plata diga ansi: *Karolus et Jhoana Reges Hispanie et Indiarum,* o lo que desto cupiere, y pongase en la parte donde oviere la devisa de las columnas una S latina para que se conozca que se hizo en Santo Domingo.

III.—Iten, por quanto está provehido por un capitulo de las dichas hordenanzas que no se pueda sacar moneda fuera de nuestros Reynos, permitimos y avemos por bien que la moneda de plata e vellon que asi se labrare en la dicha ysla Española, se pueda sacar della para los nuestros Reynos de Castilla y de Leon, y para todas las nuestras Indias, yslas e tierra firme del mar oceano, para que corra y valga en ellas por su verdadero valor que son treynta y quatro maravedis cada real, y al respecto las otras pieças de plata, e si a otras partes se sacaren y llevaren, yncurrirán en las penas contenidas en las nuestras leyes e hordenanzas.

IIII.—Otrosi, por quanto todo el oro y plata que se sacare de minas ya sea por rescates, o cavalgadas, o en otra qualquier manera, se Nos a de pagar e pague el quinto en la nuestra Casa de la fundicion de la dicha Isla Española, a los nuestros officiales della, y se a de marcar con nuestra marca y señal questá pagado, e el dicho quinto, e mandamos que no se reciba en la dicha casa de la moneda plata alguna que se presente para labrar, si no estoviere primero marcada de la dicha nuestra marca real, por donde conste que está pagado dello el quinto a los dichos nuestros officiales, so pena que las personas que de otra manera recibieren la dicha plata o la

ARCHIVO GEN... REPUBLI...

labraren, mueran por ello, e todos sus bienes serán aplicados a la nuestra camara y fisco, e los dueños de la dicha plata la hayan perdido, y sea aplicado a nuestra camara e fisco las dos tercias partes dello, y la otra parte para el que lo denunciare, en la qual dicha pena yncurran los tales dueños de la plata y por solo averla presentado en la casa, aunque no se labre en ella ni los officiales la quieran labrar.

V.—Otrosi, hordenamos y mandamos que vosotros y las otras nuestras justicias ordinarias, podais y puedan conoscer de qualquier delito de falsedad de moneda que se cometiere por los dichos monederos, aunque sea cometido en la dicha casa, y advocar a sí la causa dello, aunque los alcaldes de la dicha casa hayan proveido y començado a conoscer dello.

VI.—Otrosi por quanto por otra de las dichas hordenanzas se manda que si los officiales e monederos de la dicha casa de la moneda fueren demandados en causas ceviles, que conozcan dello los alcaldes de la dicha casa de la moneda e no otras nuestras justicias, declaramos que esto no se entyenda en lo que tocare a nuestros quintos, pechos y derechos e otras qualesquier cosas que por ellos a Nos y a nuestros officiales en nuestro nombre Nos sea devido; ca de todo esto queremos y mandamos que conozcan qualesquier nuestras justicias en sus lugares e jurisdicciones como pudieran conoscer si no fueran officiales de la dicha casa.

VII.—Otrosi, mandamos que la residencia que conforme a las dichas leyes e hordenanzas se a de tomar a los alcaldes o officiales e otras personas de la dicha casa, se tomen por la persona que vos el dicho nuestro Presidente e Oydores nombrardes y señalardes, e no por otra alguna.

VIII.—Iten, mandamos que en lo que toca a la franqueza y comision de pechos y monedas e otras cosas de que los monederos son esentos conforme a las leyes de nuestros Reynos, se entyenda salvo en alcavalas y quinto y almoxarifazgo e otros tributos que pusieremos, como los otros vezinos lo suelen y deven pagar y los pagaren las personas a que se repartieren o dieren las dichas haziendas.

IX.—Otrosi, por quanto, segund la disposicion de una de dichas hordenanzas, de cada quarto de plata que se an de labrar, se an de sacar seis y siete reales, de los quales se retiene uno en la dicha casa de la moneda para todos los nuestros officiales della, y si esto tan solamente se retuviese en la casa de la moneda de la dicha Isla Española, atento que los gastos della son mucho mayores que en estos Reynos, los dichos nuestros officiales no querrian ni buenamente podrian labrar la dicha plata por no thener congrua sustentacion, por ende hordenamos y mandamos que, quando nues-

tra merced e voluntad fuere y hasta que mas ynformados proveamos en ello lo que convenga a nuestro servicio y bien de la republica desa Isla Española, los dichos officiales que agora son y adelante fueren en la dicha casa de la moneda, puedan llevar y lleven de cada marco de plata que ansi labraren tres reales en lugar de un real que en las casas de moneda destos nuestros Reynos de Castilla se puede llevar y lleva por cada marco de plata, los officiales de la dicha casa, segund y como y por la forma y manera que se reparte el dicho real por las dichas leyes e hordenanzas de la dicha casa de la moneda.

X.—Otrosi, en quanto toca a la moneda de vellon, os encargamos y mandamos que, aviendo tomado parescer de algunos officiales que tengan noticia de la labor y moneda del dicho vellon, vosotros hordeneis en nuestro nombre de que forma y metal a de ser la dicha moneda de vellon, y la hagais labrar, y enbieis relacion dello al nuestro Consejo de las Indias, y los derechos quel dicho nuestro thesorero y los otros officiales de la dicha casa de moneda an de llevar de la dicha moneda an de ser ansimesmo triplicados de lo que llevan en estos Reynos los officiales que labran la dicha moneda de vellon.

XI.—E porque para el labrar de la dicha moneda de plata e vellon es necesario que aya cassa convyniente, os encargo y mando que veais si en la nuestra Casa de la Abdiencia desa ciudad ay dispusicion y aparejo para se labrar de la dicha moneda con el buen recaudo y seguridad que conviene, y si en la dicha Casa oviere tal dispusicion, señalareis en ella la parte de aposentos y corrales y suelos que fuere necesario, y no aviendo buena dispusicion en la dicha nuestra Casa del Abdiencia para ello, ni en la casa de la fundicion, tomareis otro sitio qual os pareciere mas convyniente, y en el hareis hazer a nuestra costa una casa qual convenga.

XII.—E porque algunas de las dichas leyes e hordenanzas destos Reynos fechas por las casas de moneda dellos, se manda que de los escusados e monederos y esentos y otras cosas se enbie relacion a los nuestros contadores mayores, y porque los del nuestro Consejo de las Indias entienden asi en la administracion de la justicia como en las cosas tocantes a nuestra hazienda, mandamos que todas las relaciones que se avian de enbiar a los dichos nuestros contadores mayores conforme a las dichas leyes, se enbien a los del nuestro Consejo de las Indias que residen en nuestra Corte, para que yo los mande ver e proveher en ello lo que convenga a nuestro servicio.

Porque vos mando que con aquella fidelidad e cuydado que de vosotros confiamos y acostumbrais tener en las otras cosas de

ARCHIVO GEN... REPUBLICA

nuestro servicio y la calidad del negocio lo requiere, guardando la horden de suso conthenida, hagais labrar la dicha moneda de plata y vellon, y para ello nonbreis los officiales que suelen aver en las otras casas de moneda, para que juntamente con la persona que tuviere poder del nuestro thesorero de la dicha casa de moneda, usen los dichos officios conforme a las leyes e hordenanzas de las casas de moneda destos nuestros Reynos y esta ynstrucion, y enbiarnos eys relacion de los officiales que asi nombrardes y de la calidad e abilidad de sus personas, para que, vista, yo mande proveher de los dichos officios como mas a nuestro servicio convenga. Fecha en la villa de Valladolid a tres dias del mes de noviembre de mill e quinientos y treynta y seys años. Yo la Reyna. Refrendada y señalada de los dichos *(al pié de registros anteriores).*

7.—Capítulo de cédula real, Valladolid 8 de abril de 1538, respondiendo a cartas del Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo. de 15 de septiembre, 31 de octubre, 23 de noviembre y 29 de diciembre de 1537; AGI, Santo Domingo 868, lib. f. 126v.

"Visto he lo que dezis que proveyeron los dichos nuestro Presidente e Oydores cerca del valor de la moneda que havemos mandado labrar en esa ysla, que los reales valiesen a quarenta y quatro maravedis, estando dispuesto por Cedulas y ordenanzas nuestras que para ello havemos mandado dar que solamente valiesen a treynta e quatro, lo qual me ha parecido muy mal y muy perjudicial a nuestro servicio y a la republica desa ciudad, y asi hemos mandado proveer lo contrario, como allá vereys, aquello guardareys.

8.—Cédula real, Valladolid 9 de agosto de 1533, en la que está sobrecartada otra de 28 de febrero próximo pasado, confirmando la revocación del sobrevalor del real de cuño castellano, por las razones que en una y otra real cédula se expresan; AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 371.

Don Carlos, etc. A Vos el Presidente e Oydores de la nuestra Abdiencia e Chancilleria Real que residis en la cibdad de Santo Domingo, puerto de la Isla Española, Salud y gracia. Bien sabeis o deveys saber como Nos mandamos dar e dimos una Cedula para vosotros, el tenor de la qual es este que se sigue:

Don Carlos, etc. A vos los nuestros Presidente e Oydores de las nuestras Abdiencias e Chancillerias Reales que residis en las cibdades de Tenutistlan, Mexico de la Nueva España, e Santo Domingo de la Isla Española, y nuestros Governadores dellas e otros

Juezes e Justicias de todas las otras provincias e yslas de las nuestras Indias, yslas e Tierra firme del mar oceano, e a cada uno de vuestros lugares e juridiciones a quien esta nuestra Cedula fuere mostrada, o de ella supieredes en qualquier manera, salud y gracia. Sepades que los reales que destos reynos se an llevado con nuestra licencia asy a la dicha Isla Española como a otras partes de las dichas nuestras Indias, por razon del riesgo, avemos permitydo que valiesen a quarenta y quatro maravedis el real, y agora está mandado labrar moneda de plata y vellon en las cibdades de Mexico y Santo Domingo de la Isla Española, del peso y ley e valor que se labran en los dichos reales en estos nuestros Reynos, y asy cesa la causa porque valian los dichos reales los quarenta y quatro maravedis cada uno; Por ende, ordenamos y mandamos que desde postrero dia del mes de diziembre de mill e quinientos e treynta y ocho años en adelante, ningund real de los que se an llevado o llevaren destos Reynos a las dichas yslas y Tierra firme no valgan mas en las dichas yslas de los treynta e quatro maravedis que tienen de ley y valor, segund y como valen en estos nuestros Reynos; pero permitimos que los dichos reales que asy se ovieren llevado a las dichas Indias puedan valer quarenta e quatro maravedis hasta fin deste dicho año y dende el dicho dia en adelante no valgan sino treynta e quatro maravedis, que es el precio real que al presente valen y an de valer los que se ovieren labrado o labraren en las dichas casas de la moneda de Mexico y Santo Domingo; y porque venga en noticia de todos, mandamos que esta nuestra Cedula sea pregonada en las gradas de Sevilla y en las plaças y lugares de la cibdad de Santo Domingo por pregonero ante escrivano publico. Dada en la villa de Valladolid a xxviii dias del mes de hebrero año del Señor de mill e quinientos e treynta e ocho años.—Yo la Reyna.—Yo, Juan Vazquez de Molina, secretario de la Cesarea e Catholica Magestad la fize escrivir por su mandado. El Conde Don Garcia Manrique, el doctor Beltran, licenciado Suarez Carvajal, el doctor Bernal, el licenciado Gutierre Velazquez.—Registrada Bernal Diaz. Blas de Saavedra, por chanciller.

E porque agora en un capitulo de una carta que a mi el Rey aveis escripto de diez de abril deste presente año, he visto lo que dezis de ciertos pasajeros que fueron a esa dicha ysla, tovistes noticia que la dicha nuestra Cedula se avia pregonado en las gradas de la cibdad de Sevilla, e que como no teniades otra certinydad dello, no les distes credito y las cabsas que days porque os parece que devemos mandar suspender qualquier proveymiento que sobrello ovieremos mandado hazer; e porque nuestra merced e voluntad es que la dicha nuestra Cedula se guarde en esa ysla, sin embargo

ARCHIVO GE... REPUBL...

de lo que dezis, Nos vos mandamos que luego que veais la dicha nuestra Cedula suso yncorporada, la guardeys y cumplays e hagais guardar y cumplir en todo y por todo, segund y como en ella se contiene, y contra el thenor y forma della no vayais ni paseys ni consyntais yr ni pasar en manera alguna, y hazerlo eys asy pregonar en las cibdades, villas e lugares de esa dicha ysla por pregonero ante escrivano publico porque venga a noticia de todos. Dada en la villa de Valladolid a nueve dias del mes de agosto de mill e quinientos e treynta e ocho años.—Yo la Reyna.—Refrendada de Samano e firmada de Beltran y Carvajal y Bernal y Gutierre Velazquez.

9.—Cédula real, Valladolid 9 de agosto de 1538, a los Oficiales reales de la Española; cierta cantidad de plata en cantidad que se expresa sea hecha moneda y quede en la tierra, y su valor en oro envíen a la Casa de la Contratación cuando se les avise; AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 139v.

La Reyna. Nuestros oficiales de la Isla Española: Ya sabeis como en el nabio de Don Alvaro de Baçan que se derrotó de la armada de Blasco Núñez, fué una suma de plata nuestra, y porque verná mejor en oro que en plata y tambien será provecho para la contratacion desa ysla que se labre en ella moneda de plata, vos mandamos que de la dicha plata labreys hasta dos mill marcos y dello podreys pagar los salarios situados y gastos hordinarios, pues a de ser en moneda que valga el mismo valor quel oro, como por nuestras Cartas está mandado, y en su lugar porneys lo que en ello se montare de oro, lo que enbiareys juntamente con la dicha plata cuando Nos vos mandaremos que lo enbieys. Fecha en Valladolid a nueve dias del mes de agosto de mill e quinientos e treinta y ocho años. Yo la Reyna.—Refrendado de Samano, y señalada del Conde y Beltran y Carvajal y Bernal y Velazquez.

10.—Capítulo de cédula real, Valladolid 23 de agosto de 1538, dirigida a la Audiencia, asegurando la confirmación de que los reales valgan en Indias treinta y cuatro maravedís; AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 139v.

Dezis que estando para començar a labrar en la casa de la moneda desa ysla plata y vellon, tuvistes nueva de algunos pasageros que fueron destos reynos a esa dicha ysla, que oyeron pregonar en Sevilla que la moneda de plata se labrase en esa dicha casa y en la de Mexico desde el dia primero de henero del año venidero de

quinientos e treynta y nueve en adelante valiesen los reales a treynta y quatro maravedis e que tuviesen el mismo valor los que se an pasado a esa dicha ysla con licencia nuestra, y que por no tener mas certificacion dello de dezillo los dichos pasageros, no les distes credito; y porque yo lo tengo asi mandado, como vereys por una nuestra provision que va con esta, proveereys que luego se pregone y se guarde, porque de lo contrario me terné por deservido, y enbiarme eys relacion con que comision mandastes pagar de la nuestra hazienda el hedificio de la dicha casa de moneda.

11.—Capítulo de Cédula real a los oficiales reales de Santo Domingo de Valladolid 28 de agosto de 1538; asunto ut supra; AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 141v.

Dezis que haveys hecho la casa de la moneda dessa cibdad y gastado en el hedeficio della cantidad de pesos de oro de nuestra hazienda con acuerdo de los dichos nuestros Presidente e Oydores. Embiarme eys relacion de la comision nuestra que tuvieron para mandarlo; y en lo que dezis que os parece que conviene a la poblacion desa ysla que los reales que se labraren en la dicha casa de la moneda valgan quarenta y quatro maravedis, como hasta agora han valido los que a esas partes se han pasado con nuestra licencia, he mandado que desde principio del año venidero de quinientos e treynta y nueve valgan todos los dichos reales treynta y quatro maravedis y no mas, assi los que se labren en la dicha casa como los que se han pasado con mi licencia, y con este despacho enbio a los dichos mi Presidente e Oydores provision dello.

12.—Capítulo de cédula real, Valladolid 18 de julio de 1539, avisando a la Audiencia de haber de reconsiderarse el valor que hayan de tener los reales que se labren en la isla; AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 185v.

Vi lo que dezis cerca de la provision que mandamos dar para que los reales que en la casa de la moneda desa çibdad se hizieren, no valgan a menos precio de treynta y quatro maravedis y que los otros reales que corren en la ysla se abaxen al mismo precio; y pues dezis que esa çibdad ha suplicado della por ante Nos y enbia ynformacion del daño que se seguiria de cumplirse la dicha provision, yo lo mandaré todo ver y se proveerá en ello lo que convenga y sea justicia.

13.—Santo Domingo 21 de febrero de 1539. La Ciudad suplica de las cédulas que reducen el valor del real a 34 maravedis, y de

una información sobre varios puntos, trata de convencer que, aunque mandado hacerse moneda en la Isla, en aquella fecha, no la había (fragmento); AGI, Justicia 33.

Item, si saben (los testigos) que en la dicha cibdad e ysla no se a labrado ni labra ninguna moneda de oro, plata, ni vellón, e sy oviera labrado, lo vieran e lo supieran e no pudiera ser que no lo viesen ni supiesen por la mucha noticia e conocimiento que en la dicha cibdad e ysla tienen.

(Las preguntas del interrogatorio son 22. Los testigos sin mención de años de residencia, dos, el canónigo Monsalve y el obispo Rodrigo de Bastidas; el más antiguo, Alonso de Valencia, que llegó en 1493; Baltasar de Astorga, Martín de Solís, Diego Díaz y Pedro de Talavera, con más de 30; Hernando de Carvajal, con más de 26; Fernando de Trejo, con más de 24; canónigo Diego del Río, con más de 23; Rodrigo de Marchena, Juan García Caballero y Juan de Medina, con más de 20; otros testigos, con residencia menos antigua. No parece que se enviase esta información a la Corte por entonces, pues Gonzalo Fernández de Oviedo y Alonso de la Peña, procuradores en 1546 la llevaron, según se expresa en el expediente).

14.—Capítulo de cédula real, Valladolid 18 de julio de 1539, aprobando al tesorero Alonso de la Torre el no haber labrado la plata que se le mandó hiciese moneda (véase núm. 9); AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 187v.

Bien me parece lo que dezís que dexastes de labrar los dos mill marcos de plata que se os mandó que labrasedes de la que fue a esa ysla en la nao de don Albaro de Bazan, e que no llegariades a ello hasta tanto que os lo enbiasemos a mandar.



COLECCION LUGO

JEAN BAPTISTE LE PERS

HISTOIRE CIVILE, MORALE ET NATURELLE DE L'ISLE DE ST. DOMINGUE

(Continuación)

Les Espagnols s'éfforcent en vain de reprendre la Tortue.

Ceux-cy [les Espagnols] ayant appris que les François estoient rétablis à la Tortue y revinrent effectivement avec leur confiance ordinaire ne doutant nullement qu'ils n'y eussent le même succès que les autres fois. Après qu'ils eurent équipé à la ville de St. Domingue six bâtimens tant fregates que barques où ils mirent cinq à six cens hommes, ils furent se présenter devant le havre de la Tortue. Le Vasseur pour miex appliquer les coups qu'il leur gardoit, les laissa approcher jusqu'à ce que les voyant à bonne portée, il fit décharger sur eux toute son artillerie qui les étonna d'autant plus qu'ils s'étoient figurez qu'il n'y avoit encore ni fort ni canons sur cette isle. Ils reprirent aussitost le large où ils tinrent conseil dont le resultat fut qu'on iroit faire la decente sous le vent du fort sur une plage nommé *Cayonne;* la decente se fit sans opposition, d'où se voyant en bon chemin, ils poussèrent droit au fort, espérant de l' emporter d'emblée; mais ils n'étoient pas encore à mi-chemin, qu'un parti François qui se tenoit en embuscade les attaqua si brusquement qu'il leur fit tourner le dos et les mena battant jusqu'à leurs chalouppes où ils rentrèrent avec précipitation à deux cens hommes près qu'ils laissèrent sur la grève.

Le Commandeur de Poinci tâche de tirer le Vasseur de la Tortue.

Le bruit de cette victoire s'estant répandu par toutes les isles, la Tortue y devint fameuse aussi bien que Monsieur le Vasseur son conquérant, et son déffenseur, M. de Poinci parut en concevoir quelque jalousie ou il crut au moins qu'un poste de cette importance ne devoit estre confié qu'à un homme d'un plus haut rang que le Vasseur. Quoiqu'il en soit il luy envoya M. de Louvilliers son neveu, en apparence pour le congratuler sur sa victoire, mais dans le fond pour l'engager par quelque adresse à aller faire un voiage à St. Christophle et se saisir pendant ce tems-là du Gouvernement par quelque adresse. Le Vasseur s'apperçut aisément du piège qui luy tendoit le Général et il se donna bien de garde d'y donner; il reçut le neveu avec tout le

respect et les honneurs qui étoient deues à l'oncle, mais il s'en tint là, et il s'excusa de faire le voiage qu'on luy proposoit sur ce que sa présence estoit necessaire dans son isle, où il pouvoit tous les jours estre attaqué de nouveau par les espagnols. Louvillier voyant bien qu'il n'y avoit rien à faire, s'en retourna à St. Christophle rendre compte de sa commission et le Vasseur crut avoir remporté en cette occasion une seconde victoire qui ne luy valoit pas moins que la première.

Le Vasseur tyrannise ses habitans.

Tous ces succès lui enflèrent tellement le coeur qu'il se meconnut bientôt, effet ordinaire d'une trop prompte fortune. D'homme assez moderé qu'il avoit paru jusqu' alors, il parut tout à coup hautain, violent, cruel, il chargea ses colons d'impositions et de courvées insuportables. Aussi leur devint il un objet d'horreur et d'exécration. Il entreprit en Tyran de s'en faire redouter lors qu'il n'eut plus lieu de rien pretendre à leur affection. Il fit construire une cage de fer qui étoit si étroite qu'un homme ne pouvoit s'y tenir de bout ni s'y coucher de son long. S'étoit assez pour y estre logé que de luy déplaire. Il connoissoit si bien qu'il n'y avoit point de supplice égal à celui-là qu'il l'appelloit l'enfer et il nommoit le Purgatoire le Donjeon de son fort parce qu'un prisonnier s'y trouvoit un peu plus au large. Il ne s'en tint pas à la moquerie par rapport à la religion catholique, il l'extermina de son isle où il ne voulut pas qu'il y eût d'autre croyance que la sienne, il en fit chasser un prêtre seculier et un père capusin qui y estoient pour lors; puis ne s'accommodant pas mieux avec son ministre, il l'interdit aussi de ses fonctions; ce predicant estoit le Sr. Rochefort qui a écrit une *Histoire des Antilles* assez polie où il affecte de ne pas dire un mot de la Tortue dont il auroit peu sans doute nous apprendre de belles particularités; apparemment qu'il a voulu cacher par son silence les liaisons qu'il avoit eu avec un homme qu'on va voir se soustraire à l'obéissance de son souverain.

Le Vasseur se révolte contre M. de Poinci.

Jusques-là M. le Vasseur n'avoit pas encore levé ouvertement l'étendart de la rébellion, car quoique depuis quelque tems il vecut en une espèce d'indépendance de M. de Poinci, il ménageoit toujours ce Général dont il redoutoit la valeur. Celuy-cy qui ne le craignoit pas moins, ne négligeoit rien pour l'attirer à St. Christophle tantôt sous un pretexte tantôt sous un autre. Mais le Vasseur paroît tourjours adroitement tous ses coups et le railloit même quelques fois finement comme lorsque M. de Poinci luy fit demander une Notre Dame d'Argent que les flibustiers avoient prise dans un navire espagnol; il lui en envoya une de bois toute semblable en lui marquant que les catholiques étoient trop spirituels

pour prendre garde à la matière dans l'objet de leur culte, mais que pour luy on sçavoit assez qu'il n'étoit pas dans le même cas; M. de Poinci fut piqué au vif de son insolence qu'un air raillent faisoit encore mieux sentir, il n'auroit pas manqué d'en tirer aussitost raison, sans certaines affaires qu'il s'étoit suscitées luy-même, en refusant de recevoir Mr. de Thoisi Patrocles que le Roy luy avoit substitué dans le Gouvernement des Colonies françoises.

Le Vasseur pendant ce tems-là songea à se prevaloir de l'embaras où il vit son Général et dont il ne croioit qu'il pût se tirer ni si bien ni sitôt qu'il fit. Il crut alors n'avoir plus rien à ménager, et comme il estoit déjà tout accoutumé à trancher du souverain et à s'en donner les airs, il n'eut presque plus d'autre démarche à faire que de se porter ouvertement pour tel et à en usurper, comme il fit, toute l'authorité sous laquelle le peuple de son isle plia sans peine, tant parce qu'il estoit déjà fait au joug qu'à cause de son attachement au calvinisme qui achevoit par là de thriompher de la religion catholique, mais la mesure de le Vasseur estoit pleine, et le ciel l'attendoit pour le punir.

M. de Poinci arme contre le Vasseur.

Après que M. de Poinci eut terminé à son avantage le différent (sic) qu'il avoit avec Mr. Patrocles il tourna toutes ses pensées vers la Tortue, ne pouvant souffrir d'y estre joué plus longtems par un ingrat qui lui devoit toute son élévation et qui surtout depuis sa révolte et l'expulsion des catholiques hors de son irle, l'exposoit à de nouveaux reproches de la Cour, il fit donc travailler à un armement contre lui mais je ne sçais s'il n'auroit point échoué dans son entreprise, parce que ce séditieux en eut este (?) quitte auplus pour se donner aux Anglois, sans une révolte qui arriva alors à la Tortue.

Le Vasseur est assassiné par les siens.

Il y avoit déjà neuf à dix ans que cette isle gémissoit sous la tyrannie lorsque son autheur y périt d'une manière tout à fait tragique. Deux capitaines de milice nommés Martin et Thibault que quelques uns croyoient estre les neveux de Mr. le Vasseur ou qui du moins étoient ses compagnons de fortune et qu'il avoit declaré ses héritiers, conspirèrent de luy oster la vie. Le sujet de leur querelle vint d'une maîtresse que le Vasseur avoit ravie à Thibault. Ces pérfides se portèrent d'autant plus aisément à ce paricide qu'ils crurent qu'ils serviroient en cela le public, et qu'étant ses (sic) héritiers de le Vasseur et les premiers officiers de l'isle après lui ils succéderoient à ses biens et à son authorité. Ils prirent leur tems qu' un jour Mr. le Vasseur descendoit de son fort pour se rendre au bord de la mer dans une maison qu'il y avoit: comme il estoit sur le point d'y entrer, un des assassins qui l'observoit c'étoit Thibault,

lui tira un coup de fusil dont il ne fut que legèrement blessé; il courut aussitôt à son nègre qui le suivoit portant son epée, mais il fut prevenu dans le moment par Martin qui le saisit au corps. Comme ils étoient tous deux à se débattre, le Vasseur apperçut Thibault qui venoit sur lui le poignard à la main, c'est donc toi, s'écria-t-il, mon fils, qui me tue; il reçut le coup à l'instant et il tomba mort, triste fin, si un tyran et un révolté eût eu droit d'en attendre une moins funeste.

Quelques uns ont avancés qu'il se declara catholique en mourant, ce que je croirois d'autant plus aisément que je n'ay jamais pû concevoir qu'un homme de bon sens puisse mourir hérétique; mais la conversion de celui-ci n'est pas vraie, au moins au rapport d'une femme métisse ou demi-indienne que je vis et consultai là dessus au Port de Paix il y a près de 30 ans, elle m'assura n'en avoir jamais oui parler qu'oy qu'elle eût esté élevée toute petite dans la maison même du Sr. le Vasseur. Elle me raconta de cet homme une autre singularité sçavoir que lors qu'il faisoit du tonnerre, il se renfermoit dans une chambre avec quelques enfans negrillons et autres qu'il avoit chez lui et que là se couchant de son long sur le dos au milieu de ces enfans à qui il en faisoit faire de même il demeuroit dans cette posture jusqu'à la fin de l'orage; c'est qu'il comptoit sans doute que l'innocence de ces petites créatures pouvoit faire office en sa faveur auprès d'un Dieu foudroyant, je m'étonne seulement qu'il eût une moindre idée de l'intercession des saints dans le ciel.

L'assassinat commis en sa personne n'avoit en rien troublé l'isle où pas une âme ne parut disposée à le venger. Les meurtriers prirent tranquillement sa place, comme si elle leur eût esté deue legitimement. Mais Dieu dont la justice aussi bien que la miséricorde s'exerce continuellement sur les hommes, ne les laissa pas jouir longtems du fruit de leur infame action. M. de Poinci avoit achevé son armement et il en avoit donné le commandement à M. de Fontenay autre chevalier de Malthe: cette qualité seule marquoit qu'il en étoit digne. Les hommes l'avoient destiné contre le Sr. le Vasseur, mais le ciel le tourna contre ses assassins. Mr. de Fontenai se rendit sur la fin de cette année au Port à l'Ecu dans l'isle St. Domingue où Mr. de Treval neveu de Mr. de Poinci fut le joindre peu après avec un autre vaisseau. Ils y apprirent ce qui étoit arrivé à la Tortue, d'où ils ne tirèrent pas tellement un heureux presage qu'ils crurent avoir quelque lieu d'apprehender que les assasins ne se défendissent en désesperez. Ils s'avancèrent jusqu'à l'entrée du havre comme pour sonder la disposition où l'on en étoit dans l'isle, mais

1652
Mr. de Fontenai est envoyé pour reprendre la Tortue et la reprend

ils ne furent reçus qu'à bons coups de canons, ce qui les obligea comme auparavant les espagnols, d'aller faire leur descente à Cayonne. Ils y mirent environ cinq cens hommes à terre sans nulle opposition, ce qui venoit de ce que les deux chefs avoient pris le parti de rendre l'isle, ayant préssenti que les habitans n'étoient nullement disposez à se défendre. Il arriva aussitôt des députez de leur part pour capituler, ce qui se fit à cette seule condition que le passé seroit regardé comme non avenu et qu'en particulier on ne troubleroit pas Martin et Thibault dans la possession des biens de le Vasseur. Tout ce qu'on demandoit fut accordé sans peine, de sorte que l'isle rentra de cette façon sous l'obéissance du Roi sans effusion de sang.

Les françois font un premier établissement dans la Grande Isle.

Mr. de Fontenai rétablit aussitôt la religion catholique et il s'appliqua à fortifier et à policer son isle où il se rendit de toute part quantité d'avanturiers que la rigueur du Gouvernement précedent en avoit éloignés. Jusques-là les françois s'étoient renfermés dans la Tortue et à l'exception de quelques boucans de Chasseurs, ils n'avoient encore osé tenter aucun établissement dans la grande isle, mais alors on se crut assez forts pour tenter quelque chose de plus. On fit passer une petite colonie à la Grande Anse à la Côte de l'Ouest où l'on commença à former quelques plantations de tabac; et c'est depuis ce tems-là que nos Gouverneurs ont commencé eux-mêmes à se qualifier Gouverneur de la Tortue et Côtes St. Domingue.

Ce nouvel établissement allarma extrêmement les Espagnols qui crurent déjà voir les François aux portes de leur Capitale, ne pouvant point le troubler par terre à cause d'un trop long circuit que la disposition des montagnes eût obligé de faire pour s'y rendre de la ville de St. Domingue, ils entreprirent de le faire par mer. Ils envoièrent pour cet effet à la Grande Anse quelques pirogues armées, mais toute leur expédition n'aboutit qu'à brûler quelques méchantes cases de nos nouveaux habitans, qui ne s'étant nullement déconcertés s'affermirent par la suite dans ce Quartier à ne plus rien craindre. Alors les espagnols tournèrent de nouveau tous leurs efforts contre la Tortue d'où ils voioient partir tous les coups qu'on leur portoit. Depuis quelque tems les flibustiers les troubloient beaucoup par leurs courses, à quoi le chevalier qui étoit accoutumé dès sa jeunesse à cette sorte d'exercice se portoit beaucoup lui-même. Il armoit contre les espagnols le plus de vaisseaux qu'il pouvoit, ne faisant pas reflexion qu'il dégarnissoit par là son isle de défenseurs. Ses gens à son exemple et à son instigation donnoient pres-

ARCHIVO GE... REPU...

que tous dans ce genre de vie, s'étant apperçus que c'étoit l'unique moien de gagner ses bonnes grâces. Je remarque cette faute comme la première, mais ce ne sera pas la dernière qu'on verra se commettre par rapport à nos établissemens de St. Domingue. Le point capital eût été alors de bien assurer le poste de la Tortue, d'en multiplier en toute manière les habitans et d'établir de nouvelles colonies dans la grande isle, pour parvenir un jour à son entière possession. Mais Mr. de Fontenai trouvoit son compte à la flibuste qui l'enrichissoit et à laquelle n'étoit déjà que trop porté par son genie vif et plein de feu rarement l'on tient contre son propre coeur, contre un intérest particulier.

La Tortue est de nouveau ménacée par les Espagnols.

Quoi qu'il en soit les Espagnols furent avertis de la facilité qu'il y auroit à reprendre la Tortue pendant que la plupart des François étoient en mer et ils ne manquèrent point de preparer un nouvel armement à cette fin. Mr. de Fontenai en reçut la première nouvelle un jour qu'il étoit à se rejouir au sujet de l'arrivée d'un sien frère nommé Mr. Hotman, un boucanier arrivant à la hâte de la Peninsule de Samana où il avoit son boucan, assura qu'on avoit vu passer une flotte qui faisoit route vers la ville de St. Domingue. On ne douta nullement que cet armement ne fût destiné contre la Tortue. La fête finit aussitôt et on ne songea qu'à se mettre en état d'une bonne défense. Le chevalier fit faire pendant quelques jours à tout son monde l'exercice du canon de la mousqueterie, des grenades, ce qui donna lieu à un funeste accident. Thibault ayant mis le feu à une grenade elle lui creva dans la main et la lui fracassa entièrement; non obstant le trouble où l'on étoit, on ne put s'empêcher de reconnoître à cette occasion la justice divine sur cet assassin, sans pourtant se distraire du soin de veiller à la sûreté commune.

1654
Les Espagnols attaquent la Tortue et la reprendent.

La flotte qu'on avoit vue, étoit l'armadille ou flotte de Barlovento que les Espagnols entretiennent continuellement pour garder leur côtes et empêcher le commerce étranger. Elle en vouloit effectivement à la Tortue et elle étoit commandée par Don Gabriel de Rojas de Valle Figueroa, On y fit entrer à St. Domingo 180 hommes qu'on tira de l'isle d'où on devoit par terre en tirer encore au besoin un plus grand nombre, quand elle seroit arrivée à la Tortue. On y mit aussi quantité de nègres qui provenoient de deux vaisseaux Hollandois à qui le Président de St. Domingue qui étoit alors don Andres Perez Franco permit la Traite dans la vue de ces esclaves dans l'expédition qu'on se proposoit; ils y servirent effectivement beaucoup comme l'on va voir,

ce qui n'empêcha pas que le Président n'eût quelque tems après la tête tranchée à Seville pour avoir permis ce commerce contre les loix. Tout étant prêt, les Espagnols partirent de St. Domingue, et parurent à la vue de la Tortue, où n'osant point entrer de vive force dans le port, ils furent faire leur descent à la plage de Cayonne, malgré un feu de mousqueterie que Mr. Hotman qui y courut pour s'y opposer, fit pleuvoir sur eux. Cet officier qui étoit brave, seroit venu à bout de les repousser, s'il eût eu plus de monde avec lui, mais la bravoure est souvent obligée de céder au nombre. Tout ce qu'il put faire, fut de se retirer en bon ordre au fort.

Les espagnols se campèrent dans une petite plaine où ils furent trois jours à concerter de quelle manière ils s'y prendroient pour se rendre maîtres d'un fort qui vu son assiete sur un roche escarpé, avoit passé jusques-là pour imprenable. Ils convinrent que l'unique moien étoit de monter du canon sur une montagne qui le commandoit, mais c'étoit là la difficulté. La montagne paroissoit être inaccesible, tant elle étoit roide; et les François l'avoient ainsi supposé; mais ils connoissoient mal le flegme Espagnol qui en vint à bout à l'aide des nègres, qu'on avoit amenés. Nos gens auroient pû les troubler dans leur travail par quelque sortie, s'ils ne s'étoient reposé à lombre d'une fausse securité, ce qui fit qu'ils ne remuèrent point du tout, de sorte qu'ils furent bien surpris quand ils se virent salués à grands coups de canon, et qu'ils ne sçurent presque plus où se placer dans leur fort. Ils travaillèrent au plutôt à un epaulement qui les mit quelque tems à couvert, mais les Espagnols dressèrent aussi de leur côté à mi-côte de la montagne un nouvelle batterie qui battant d'un bout de l'epaulement à l'autre acheva de les déconcerter. Le Gouverneur comprit alors que sa perte étoit inevitable, s'il ne venoit à bout d'enclaver le canon de l'ennemi. Mr. Hotman s' étant offert à faire le coup, il partit à trois heures du matin avec 30 hommes qui devoient être soutenus par trente autres, mais un malheureux esclave qui s'échappa furtivement du fort et fut avertir les Espagnols, gâta tout. Cela n'empêcha pas que Mr. Hotman qui s'apperçut à l'approche des batteries qu'il étoit découvert, ne donnât tête baissée, mais ce fut avec plus de gloire que de succès parce qu' ayant à faire à trop fort partie, et à un ennemi qui l'attendoit de pied firme, il fut obligé de se retirer après lui avoir tué seize hommes, sans avoir perdu qu'un seul des siens.

Cela acheva de consterner les assiegés, d'autant plus que l'ennemi qui étoit instruit de leur desordre, leur donnoit à peine le tems de se reconnoître. Ils s'écrièrent presque tumultuairement qu'il falloit se rendre. Un nommé Noël Bedel plus hardi que les autres en fut faire la proposition à Mr. de Fontenai. *Se rendre,* lui répartit

le chevalier tout en colère, *ha traitre, si j'en suis là réduit, tu n'en seras pas temoin,* et il lui brûla à l'instant la tête de son pistolet. Les mutins parurent un peu étourdis du coup, mais dès le lendemain les murmures recommencèrent, et le Gouverneur n'y vit point de remède que de tenter une seconde sortie, mais elle réussit encore moins que la première et il fallut prendre le parti de capituler. Les Espagnols accordèrent au chevalier tout ce qu'il demanda, en particulier qu'il il lui fut permis d'emmener avec lui dix nègres qu'il avoit.

Sort des François après la reprise de la Tortue.

Un des articles de la Capitulation portoit que les François remettroient à flot deux navires qui étoient échoués dans le port sur lesquels ils s'embarqueroient pour aller où bon leur sembleroit; et ce fut à quoi ils s'emploièrent dès qu'ils furent sortis du fort; mais comme l'ouvrage n'avançoit pas assez au gré des Espagnols, ceux-ci les ménacèrent de les passer tous au fil de l'epée, s'ils ne la finissoient sous trois jours. Ces ménaces redoublèrent leurs efforts et ils furent en état de partir avant le troisième jour expiré, mais on les retint alors par un autre motif. Le Général Espagnol avoit déjà renvoié ses plus gros navires; il eut peur que les François quoi que desarmez ne recouvrassent quelque part des armes, et ne l'attaquassent au passage s'il les laissoit partir avant lui. Il se determina à quitter l'isle le premier et ne se tenant pas encore bien assuré, il demanda pour otage Mr. Hotman qu'il ne renvoia que lorsqu'il fut arrivé à St. Domingue.

Les François eurent alors la permission de s'embarquer. Thibault et Martin entrèrent dans l'un des deux bâtimens avec une partie des habitans et le peu de femmes et d'enfans qu'il y avoit dans l'isle. Ils tirèrent vers le Continent dans le dessein de croiser sur ses côtes contre les Espagnols, mais comme leur bouches inutiles les embaraissoient, ils eurent la cruauté de les dégrader sur deux petites isles desertes appellées les *Caymans* à 30 ou 4 (sic) lieues de la Jamaique. Ils ne pouvoient manquer d'y mourir de faim et de misère, si heureusement un vaisseau hollandois ayant passé par là peu après, n'eût pris dans son bord ces pauvres gens qu'il conduisit aux petites Antilles. Pour ce qui est de Thibault et des siens, on n'en eut depuis nulle nouvelle, ils firent apparemment une une funeste fin à laquelle de pareilles âmes doivent s'attendre.

Mr. de Fontenai tâche en vain de reprendre la Tortue.

Mr. de Fontenai eut en partage l'autre vaisseau avec lequel il se rendit au Port Margot pour y aviser au parti qu'il auroit à prendre. Il eut le bonheur d'y trouver un traiteur Hollandois, qui eut pitié de lui, le

voiant denué de tout. Il l'avitailla en toute manière pour le mettre en état de regagner la France, mais notre illustre chevalier ne crut pas devoir si aisément quitter la partie. Il retourna à la Tortue avec ce qu'il put ramasser de gens qui voulurent le suivre, et y ayant mis à terre, il marcha d'abord sur le ventre aux Espagnols qui parurent, et pousant du même pas sa pointe, il fut droit au fort espérant l' emporter d'emblée. Mais il fut arrêté en chemin par une embuscade dont il se démêla pourtant avec avantage, et fut se poster au pied de la forteresse. Il y avoit là après une source d'eau la plus belle peut-être et la plus abondante qui soit dans la Tortue. Comme il faisoit fort chaud et que ses gens étoient fatiguez du voiage, la plupart y coururent aussitôt en confusion pour s'y désaltérer. Les Espagnols qui s'apperçurent de leur fort du desordre des Francois, en sortirent aussitôt croiant les prendre au dépourvu, mais le chevalier ayant promptement rallié son monde, sutint leur choc et leur tua 40 hommes, sans compter un pareil nombre qu'il leur avoit déjà mis hors de combat. Un si heureux debut sembloit tout promettre, d'autant plus qu'il fut suivi, avec perte de 50 autres pour les Espagnols, de la prise du canon qui commandoit le fort et qu'il tourna sur le champ contre. Mais alors de même qu'un navire qui vogue en pleines voiles, échoue quelquefois tout d'un coup sur un haut fond qu'il n'appercevoit pas, le chevalier se vit arrêté tout court faute de poudre et par l'arrivé d'un secours de 200 hommes qui vint de la grande terre aux Espagnols, n'y ayant plus de jour à pousser à bout son dessein, force fut à lui de se retirer, et l'infortuné chevalier eut lieu de comprendre à son grand malheur, qu'il est de fautes irreparables, et qu'il lui eût été bien plus aisé de conserver son fort par de plus justes mesures qu'il auroit pû prendre, qu'il ne lui étoit d'y rentrer: Ce nouvel échec acheva de le déconcerter entièrement, ce qui fit que sans s'arrèter à de nouveaux projets, il reprit avec son navire tout delabré la route de France, mais il eut bien de la peine à le conduire jusqu'aux Azores où il se vit obligé de l'échouer.

Les François furent ensuite plusieurs annés sans rien entreprendre sur la Tortue. Les boucaniers dont le nombre augmentoit toujours sur les côtes de la grande isle s'appliquèrent uniquement à se mettre à couvert des Espagnols; et pour cet effet ils établirent leurs boucans le plus loins qu'ils purent de leurs bourgades. Quelques habitans furent se joindre à ceux de la Grande Anse où ils perfectionnèrent et augmentèrent les plantations de tabac qui y étoient déjà, sous la protection des boucaniers toujours formidables aux Espagnols. Pour ce qui est des flibustiers, comme ils ne demandoient qu' un lieu de retraite où ils pussent refugier leur butin, ne le trouvant

plus à la Tortue, ils furent pour la plupart le chercher à la Jamaïque qui passa à cette année (1655) au pouvoir des Anglois.

Les Anglais échouent dans leur entreprise contre la ville de St. Domingue.

L'Angleterre où Cromwel dominoit alors sous le nom de Protecteur, visoit depuis quelque tems à s'emparer de quelque poste important de l'Amérique elle y envoia le plus grand armement qu'on y eut encore vu et qu'on y verra peut être de long tems. Il étoit, disoit-on, composé de dix mille hommes de débarquement sans les équipages ordinaires, sous les ordres de l'Amiral Pen, mais c'étoit le Colonel Venables qui devoit commander les troupes en cas de descente, suivant l'usage des Anglois d'avoir en ces occasions deux Commandans, l'un sur la mer et l'autre pour terre. Leur but étoit de s'emparer de la Ville de St. Domingue. Le débarquement se fit à l'embouchure de la rivière *Hayna,* qui en est à 4 lieues à l'Ouest, il ne se peut faire plus proche, au moins aisément depuis que les Espagnols ont bâti le fort St. Jerome qui commande la plage où Drack avoit fait sa descente.
Il n'y avoit pas alors plus de 4 à 5 cens hommes dans la ville et aux environs, faible secours pour opposer à une armée de cette force, il convient en ces occasions de faire au moins bonne contenance, ces sortes d'apparences intimident quelquefois un ennemi et suffisent pour le déconcerter, sur tout lorsqu'on y joint quelque ruse. Ce fut là le parti que prirent les Espagnols. Ils firent avancer cinquante lanciers qui furent s'embusquer dans un bois par où l'ennemi devoit necessairement passer et où il arriva effectivement à l'entrée de la nuit et se campa. Les Espagnols s'armèrent pendant les tenèbres chacun d'un tison et s'étant mis à voltiger comme des furies autour du champ Anglois, ils y jettèrent l'épouvante qui fut encore augmentée, comme on étoit dans un lieu marecageux, par le bruit que faisoit une infinité de crabes qui s'entrechoquoient de leurs écailles. Les Anglois crurent que c'étoit une armée formidable qui leur alloit tomber sur et saisis soudain d'une terreur panique, ils ne songèrent plus qu'à regagner leurs vaisseaux, ce qu'ils firent en si grande confusion, que les Espagnols s'étant mis à leur suite en firent un horrible carnage, jusques-là que quelques relations font monter la perte des premiers à deux mille tant tuez que prisonniers.

Les Anglois s' emparent de la Jamaïque.

Les Anglois s'étant rembarqués n'eurent garde de tenter une seconde descente, mais après qu'ils eurent un peu repris leurs sens, se voiant encore forts et ne voulant pas perdre le fruit d'un si grand armement, ils firent voile vers la Jamaïque où ils furent plus heu-

reux, s'étant saisis avec assez de facilité de cette isle dont ils sont en possession depuis ce tems-là. Pour ce qui est des Espagnols, ils célèbrent encore tous les ans une fête en memoire de la victoire qu' ils remportèrent alors. Ils s'en firent un mérite et un trophé auprés de leur Roi, auquel ils présentèrent à cette occasion un placet dont j'ay vu la copie pour demander une augmentation de privilèges. J'y ay remarqué un trait qui est bien du genie de la nation. Ils s'y qualifient du titre de *dos vezes españoles,* comme qui diroit deux fois ou doubles Espagnols. Il est aussi fait mention dans ce placet de la prise de la Tortue l'année d'auparavant.

Les Espagnols de la Jamaïque étoient cependant encore moins assujettis que vaincus, la plupart n'ayant fait que se retirer audedans des terres dans des lieux inaccessibles d'où ils harceloient continuellement les Anglois, en attendant que l'Espagne fut à leur secours. Ceux-ci ne trouvèrent pas d'autres moiens de s'en délivrer que de mettre leurs têtes à prix, ce qui étant parvenu à la connoissance des flibustiers et boucaniers François de St. Domingue il y en eut d'assez lâchez pour se louer pour cet infame emploi aux Anglois à qui ils ne servirent pas peu à assurer la possession de l'isle. Ce furent aussi apparemment les mêmes avanturiers qui firent entendre aux Anglois qu'ils pouroient de nouveau se rendre maître de la Tortue, ce qui peut avoir donné lieu à tous ces recits fabuleux qu'on a reprochés au P. du Tertre qui les débite sérieusement, et qui n' étoient apparemment que des bruits populaires qui couroient aux isles du Vent et qu'on lui mandoit à Paris. Quoi qu'il en soït rien n'est plus certain que les Espagnols gardèrent la Tortue cinq ou six ans, sans que les François ni les Anglois aient tâché de les en chasser, ces derniers étant assez occupez à s'affermir à la Jamaïque, et les autres manquant de chef et de commission pour rien entreprendre. Mais il étoit tems que cette isle revint à ses premiers maîtres, et que les avanturiers François, après avoir si bien servi des étrangers, se tournassent enfin au service de leur nation. La chose arriva de la manière que je le vais raconter, et bien loin que ce point d' histoire soit embrouillé comme un autheur qui s'est donné la torture pour resoudre des difficultés qu'il s'est fait à plaisir, l'a voulu dire, rien ne paroîtra plus clair quand on voudra bien s'en rapporter à un autheur contemporain et presque oculaire qui est Oexmelin qui a écrit l'*Histoire des Flibustiers,* et à la tradition qui en reste encore à St. Domingue, deux regles dont il n'y a point d'appel quand elles sont conformes.

La Cour accorde le Gouvernement de la Tortue au

Il y a apparence que Mr. de Fontenai de retour en France, n'eût pas tant tardé à renouer la partie pour reprendre la Tortue s'il n'étoit pas

Sr. du Rausset. mort peu de tems après. A son défaut un gentilhomme Perigordin qui l'avoit suivi. nommé Jeremie Deschamps, mais connu communément sous le nom de du Rausset, entreprit l'affaire. Il demanda à la Cour le Gouvernement de cette isle et il l'obtint, mais sans appointemens et sans nul secours pour s'en rendre le maître. Ses provisions sont de 1656.

1656 On ne crut pas sans doute lui faire un grand présent en le revêtant d'un simple titre qu'on pouroit nommer *in partibus* ni procurer par là un avantage considérable au Royaume; mais dans le fond ce fut là un coup de parti pour la gloire de l'un et de l'autre. Du Rausset sera à jamais célèbre pour avoir été le fondateur de notre Colonie de St. Domingue, la plus florissante sans contredit qu'aît aujourd'hui la France dans nulle autre partie du Monde. Il est des momens precieux dans l'ordre de la nature et de la grâce que l'homme sage ne doit pas négliger, parce qu'il n'en est aucun qui ne puisse tirer à conséquence. Je n'ay pû découvrir ce qui arrêta si longtems du Rausset en France après que sa commission lui fut délivrée; il y a apparence que ce fut pour chercher gens qui voulussent le seconder à faire quelque sorte d'armement pour aller attaquer la Tortue, mais ne trouvant personne et n'ayant d'ailleurs que l'epée et la Cape d'un pauvre gentilhomme, il ne put plus compter que sur son industrie et il s'embarqua enfin pour

1659 St. Domingue sur la fin de cette année dans un simple vaisseau marchand qui y alloit négocier avec les boucaniers et le débarqua au Port Margot.

Mr. du Rausset surprend la Tortue et en chasse les Espagnols.

Les Boucaniers comme je l'ai déjà marqué, avoient là un de leurs plus fameux boucans. Du Rausset les connoissoit pour la plupart pour avoir ci-devant demeure a la Tortue et peut-être été boucanier lui-même. Il sçavoit de quelle manière il falloit prendre cette sorte de gens et il ~~il falloit prendre cette sorte de gens et il~~ n'eut nulle peine à les determiner à tout ce qu'il voulut. Il les fit jurer de le suivre dans la chaleur du vin et de l'eau de vie dont il les regala liberalement, et ce fut là, à le bien dire la seule poudre et les seuls boulets dont il se servit pour la réduction de son isle. Après qu'il eut assemblé quatre à cincq cens hommes qui lui vinrent de tout côté, il se rendit le plus secrètement qu'il put au Port de Paix où il delibera de quelle manière il entameroit cette grande affaire. On convint qu'il falloit joindre la ruse à la force et que pour cela cent hommes iroient par le Nord de la Tortue se saisir du Canon qui commandoit le fort de la Roche pendant que les autres débarqueroient sourdement au Sud et que tous ensemble à la

pointe du jour on tâcheroit de se glisser dans la place et d'y surprendre les Espagnols.

L'exécution s'en fit à peu près comme on l'avoit concerté. Les cent hommes qui étoient allez descendre à la Bande du Nord, grimpèrent de Rochers en Rochers toute la nuit pendant un beau clair de lune et tombèrent au jour sur ceux qui gardoient le canon, lesquels furent tous pris ou tuez. Les Espagnols du fort qui entendirent du bruit, crurent que leurs gens se battoient et quelques uns y coururent pour y remédier. Les François qui avoient débarqué au Sud et qui se tenoient cependant cachés s'en étant apperçus, se glissèrent promptement entre eux et le fort, les mirent par là entre deux feux et les empechèrent d'y rentrer, en même tems le canon de la batterie qu'on venoit d'occuper, fut tourné contre la forteresse dont la garnison étourdie par tant d'accidens subits et craignant d'être emportée d'assaut, demanda sur le champ à capituler. L'isle rentra por ce moien au pouvoir des François, et n'en est pas sortie depuis; heureuse époque qui avant qu'elle aît rempli une siècle vaudra à la France la possession d'un pays bien plus riche et plus étendu et qui sera peut être aussi peuplée que la plus belle de ses provinces.

Mr. du Rausset repasse en France.

Après un succès si heureux du Rausset s'appliqua à mieux garder la Tortue qu'on n'avoit fait auparavant, en quoi il ne lui [fut] pas bien difficile de réussir parce que les Espagnols n'entreprirent plus rien contre, et que les Anglois contens de leur Jamaïque, s'appliquèrent uniquement à la bien tenir de peur qu'elle ne leur échappât. Après que le nouveau Gouverneur eut mis ordre à tout pendant un an ou deux qu'il resta à la Tortue, il y laissa Mr. de la Place, son neveu pour y commander en son absence, et il repassa en France soit pour y rétablir sa santé comme on le dit alors, soit pour quelque autre raison. Il pouvoit naturellement s'attendre d'y être reçu dans une espèce de triomphe si on y eût bien connu tant le prix de sa conquête, mais toute sa recompense fut d'être mis à son arrivée à la Bastille, sans qu'on ait jamais bien sçu pour quoi. Il y a apparence que la politique seule y eut part. La Paix des Pyrenées s'étoit conclue depuis peu et la France venoit de s'allier avec l'Espagne par le mariage de son infante avec notre Roi Louis XIV. Les Espagnols n'avoient pas manqué de se plaindre de l'enlevement d'une isle qu'ils croioient leur appartenir, il fallut pour les contenter desavouer du Rausset et le sacrifier.

Cependant Mr. de la Place gouvernoit à la Tortue avec beaucoup de tranquillité et de sagesse et l'on peut dire que si son Gouvernement ne fut pas bien long, il n'en fut pas moins glorieux. Ce fut de son tems qu'on commença des établissemens à la côte du Nord

de la grande isle, il en donna lui-même l'exemple par une habitation qu'il forma au Port de Paix.

1663 Premiers nègres à la Tortue. Les flibustiers de leur côté firent une prise de nègres sur les Espagnols, ils la conduisirent à la Tortue où il n'y en avoit pas encore, le peu qu'on y en avoit vu jusqu'alors, ayant été dissipé par les prises et reprises de cette isle. La Colonie se trouva par là composée d'un cincquième corps qui pour être le plus vil, ne laissa d'être en soit le plus considérable, puisqu'il est devenu par la suite le plus nombreux; me ce qui se passa alors de plus remarquable regarde les boucaniers qui montèrent à leur plus haut periode, soit par leur nombre qui ne fut jamais si grand et qu'on faisoit monter à plus de quinze cens, soit par les frequens rencontres qu'ils eurent avec les Espagnols, lesquels depuis ce tems-là s'attachèrent uniquement à les détruire pour empêcher les François de prendre pied dans la grande isle. Mais ils avoient beau faire, pour un boucanier qu'ils surprenoient ou tuoient, il en naissoit plusieurs autres, parce que presque tout le commerce des navires François avec ces gens-là consistoit alors en des engagés qu'on leur amenoit de France et qui devenoient dans la suite autant de nouveaux boucaniers. Leurs principaux boucans à la côte du Nord étoient la *Presqu'isle de Samana, Bajaha,* et le *Port Margot,* à la côte de l'Ouest la *Savane* brûlée à l' Artibonite, l'*Embarcadaire* de Mirabalais et à la Grande Anse, à la côte du Sud le fond de l'isle à Vache et *Jacmel.*

Les boucaniers ne couroient pas de grands dangers dans les commencemens de la part des Espagnols, mais depuis que ceux-ci eurent établi leur cinquantaine laquelle se divisoit souvent par pelotons qui couroient les bois pour les surprendre, plusieurs avoient le malheur de tomber entre leurs mains. Ils n'en sortoient presque jamais la vie sauve lors même qu'ils ne se rendoient à eux que sous promesse de quartier; ou si on le leur donnoit, ce n'étoit que pour les conduire au Perou ou bien avant dans la Terre Ferme, d'où ils ne revenoient plus. Plusieurs exemples que les boucaniers en eurent, leur apprirent à ne se plus fier aux Espagnols; d'où il arriva que lorsqu'ils en étoient rencontrés, ils leur vendoient toujours chèrement leur vie, résolution qui la leur sauvoit souvent. On a vu plus d'une fois de cette façon un seul boucanier tenir tête à tout un parti de lanciers qu'il couchoit en joue avec son fusil et dont aucun n'osant s'avancer le premier pour l'attaquer, ils s'en alloient enfin tous et le laissoient aller lui-même.

Rencontres des boucaniers avec Les Espagnols ne furent pas longtems sans s'apercevoir que cette manière de donner la chasse

les Espagnols. aux boucaniers n'étoit pas assez meurtrière: pour en faire une déstruction plus grande ils crurent qu'ils trouveroient mieux leur compte à tâcher pendant la nuit de les surprendre à l'improviste dans leurs boucans. Ils y eurent d' abord quelque succès, parce qu'ils tiennent beaucoup du genie des indiens desquels ils descendent pour la plupart par les femmes et en qui on a remarqué de tout tems beaucoup d'adresse à faire la guerre par surprisse. Mais les boucaniers firent alors comme les taureaux qui se sentant blessés se tournent de furie contre les chasseurs et s'efforcent de les eventrer de leurs cornes: ils furent à leur tour chercher les Espagnols et ils en eurent d'ordinaire bon marché quand ils les rencontrèrent. Pendant quelque tems ce ne fut par toute l'isle qu'une boucherie d'hommes qui s'égorgeoient les uns les autres sans pitié d'où le nom de *Massacre* ou de *Matería* en Espagnol qui signifie la même chose, est resté à quantité d'entroits pour avoir été arrosez du sang de l'une ou de l'autre nation. Le grand fond du Goave qui est une plaine de grande étendue vers le milieu de l'isle a servi long tems de théatre à la plupart de ces exécutions sanglantes. Les Espagnols y avoient une bourgade sous le nom de Lares de Guahaba qu'ils nomment aujourd'hui *Hincha;* ils l'abandonèrent alors ne pouvant plus y tenir contre les incursions de nos boucaniers, et furent en établir une autre sept ou huit lieues plus au Sud Est sous le nom de *Banica.*

La Cour d'Espagne fut avertie de ce qui se passoit à St. Domingue et connoissant plus que jamais le danger que couroit cette isle d'être envahie par les François, elle ordonna qu'on les y fatiguât sans cesse jusqu'à ce qu'on les eût entièrement exterminés; et pour cet effet elle y fit passer des troupes du Continent sous la conduite d'un officier Flamand nommé *Vandelmof.* Celui-ci voulut se signaler d'abord par quelques coup d'éclat, il partit à la tête de cincq cens hommes dans le dessein d'attaquer en plein jour les boucaniers de la Savane brûlée qui passoient pour causer le plus de déstruction dans les *Hates* du grand fond du Goave. Les boucaniers qui s'y trouvoient pour lors furent avertis de sa marche, mais ils n'en prirent nulle épouvante: au contraire sans attendre leurs camarades absens, au nombre d'environ cent qu'ils étoient, ils furent en braver audevant d'eux. Les deux partis se rencontrèrent à une coupe de montagnes qui separent le grand fond du petit. Il fallut se battre et la victoire eût peut être été disputée si Vandelmof n'eût été tué à la première décharge que les François firent sur les Espagnols qui se voiant sans chef ne songèrent plus qu'à se sauver. Bien leur en prit d'être à cheval, sans quoi ils n'en eussent pas été quittes pour 25 hommes qu'ils laissèrent sur la place quoique les boucaniers n'

ARCHIVO GE... REPUBL...

aient eu qu'un seul blessée. Depuis ce tems-là les Espagnols regardèrent les boucaniers invincibles en raze (?) campagne et n'osèrent plus se présenter devant eux, mais ils continuèrent d'avoir recours à leurs ruses ordinaires qui alloient à les surprendre la nuit, pendant qu'ils étoient ensevelis dans un profond sommeil au retour de leurs chasses.

Cette manière de faire la guerre embaraissoit fort nos avanturiers qui n'avoient pas un moment de repos et de vie sur lequel ils pussent compter; pour remédier à cet inconvenient ils transplacèrent la plupart de leurs boucans dans les ilots qu'on trouve par ci par là le long des côtes de l'isle. Cette précaution leur procura l'avantage de passer au moins tranquillement la nuit, et c'étoit toujours beaucoup. Ils prirent aussi quelques mesures pour se garder le jour: ce fut de s'accompagner tous les matins en partant pour la chasse jusqu'à un certain endroit où ils se separoient ensuite pour tuer chacun leur bête. Ils revenoient au même lieu après avoir fait leur chasse, et s'en retournoient comme ils étoient venus de conserve à leur isle.

L'isle qui est au milieu du Port de Baiaha, et qu'on nomme encore de leur nom, l'*islet des Flibustiers* devint alors leur plus fameux boucan, jusques-là qu'il s'y établit une espèce de bourgade où les vaisseaux François et Hollandois indifferemment alloient en toute sûreté négocier avec nos avanturiers qui étendoient leurs chasses jusques vers Saint Yague et dominoient conjointement avec les boucaniers de Samana sur toute la côte du Nord; par où on peut voir que la France, sans qu'elle le sçut seulement, étoit alors très puissante à St. Domingue où elle étoit maîtresse d'une plus grande étendue de terre qu'elle ne l'est aujourd'hui.

Les Espagnols qui ne perdoient pas de vue leur intérest, regardoient sur tout mauvais oeil l'établissement de Baiaha, par où nos gens les enfonçoient le plus avant et pénétroient jusqu'au centre de l'isle. Leur cincquantaine parut pendant quelque tems uniquement appliquée à le détruire, je dis leur cinquantaine qu'ils entretinrent constamment et qui étoit toujuors en campagne; car pour les troupes étrangères qui étoient venues à leur secours sous Vandelmof, je me persuade aisément qu'après leur défaite elles ne demandèrent pas leur reste, et qu'elles s'en retournèrent à leurs anciens departemens; au moins n'en est il plus parlé dans les memoires de ce tems-là. Les boucaniers, de leur côté pour opposer force à force, se firent une loi de ne jamais laisser impunie la mort d'un seul de leurs camarades qu'ils n'en eussent tiré une ample vengeance. Cette résolution prise, ils apperçurent un jour qu'il leur manquoit quatre hommes; tout exercice de chasse fut aussitôt suspendu,

et ils se mirent tous en campagne pour en sçavoir des nouvelles. Ils ne tardèrent point d'apprendre, par quelques prisonniers qu'ils firent, que leurs gens avoient été massacrés par un parti Espagnol quoiqu'ils ne se fussent rendus que sous promesse de quartier. Nos boucaniers entrèrent là dessus en fureur et faisant main basse sur tout ce qu'ils rencontrèrent, ils ravagèrent plus de dix lieues à la ronde du côté de St. Yague. Ils auroient pris même cette bourgade s'ils avoient voulu, mais assez semblables aux taureaux qu'ils chassoient, ils ne sentoient pas leurs forces et les Espagnols en étoient toujours quittes pour quelques coups de cornes qu'ils recevoient d'eux en passant. En général nos boucaniers qui ne demandoient qu'à vivre, cherchoient bien moins à attaquer qu'à se défendre quoi que l'attaque leur réussissoit d'ordinaire mieux que la défense.

Cela venoit de ce que dans les surprises ou embuscades où ils tomboient assez souvent, leur intrepidité leur devenoit quelquefois inutile, comme lorsque trente d'entre eux qui passoient la rivière Havon chargés chacun d'un cuir, la cinquantaine qui étoit à les attendre de l'autre côté leur tomba sus à l'improviste et teignit la rivière du sang d'une vingtaine des leurs, ce qui lui a fait depuis changer son ancien nom en celui de rivière *Massacre* tameuse aujourd'hui par un autre endroit qui est de servir de ce côté là de Borne provissionnelle aux deux nations. Un autre parte de boucaniers qui avoit à sa tête un nommé Charles Tore fut de même défait un jour au milieu des savanes de Baiaha, sans qu'il en échappât un seul, les Espagnols les ayant rencontrés chargés comme des mulets au retour d'une chasse que ces boucaniers venoient de faire dans un endroit nommé *Lacul des Pins;* mais toutes ces pertes étoient bientôt reparées par d'autres boucaniers qui succédoient aux premiers, en sorte qu'on eût dit qu'ils renaissoient de leurs propres cendres.

Les Espagnols font une chasse général en vue de détruire tous les boeufs.

Les Espagnols ne sçachant plus quel moien emploier contre ces gens-là eurent enfin recours au dernier qui étoit d'aller à la source du mal, en leur ôtant toute matière de chasse, laquelle faisoit toute leur richesse par les cuirs de boeuf qu'elle leur procuroit. Ils se flattoient que si une fois les boucaniers ne trouvoient plus leur compte á cet exercice, ils se verroient obligés de passer ailleurs. Dans cette vue ils ordonnèrent une chasse général par toute l'isle pour détruire non seulement tant qu'il se pouroit, tous les boeufs sauvages, mais encore les domestiques qui étoient les plus à portée des armes des avanturies. La chosse se fit et on peut dire qu'elle eut son effet, mais dans tout un

ARCHIVO GEN... REPUBLIC...

autre sens que les Espagnols s'y étoient attendu. Les boucaniers ne trouvant plus pour ainsi dire qu'à glaner après cette chasse quittèrent effectivemente pour la plupart un metier où ils ne trouvoient plus leur avantage, mais ce ne fut que pour se transformer en habitans. Le nombre de ces derniers s'augmenta tellement alors que l'on commença à défricher les quartiers du Grand et Petit Goave, de Nyspes, et de Leogane à la côte de l'Ouest et que celui du Port de Paix à la Côte du Nord reçut une accroissement considérable. Le corps des boucaniers qui jusques-là avoit été le plus grand, devint tout à coup le plus petit; néanmoins il subsista encore longtems mais il ne fut plus guères connu depuis que sous le nom de chasseurs, dont l'exercice le plus ordinaire étoit la chasse du cochon maron dont ils vendoient la chair legèrement fumée aux habitans; ou la prise de chevaux sauvages qu'ils vendoient aux mêmes, ce qui a fait surnommer ces derniers *coureurs* de potres du nom Espagnol *potro* qui veut dire jeune poulain.

Le nombre des habitans et des flibustiers s'accroît de beaucoup.

Ceux pour qui la vie d'habitant n'eut nul attrait, prirent parti dans la flibuste. Le nom (sic) de flibustiers s'accrut alors ([de]) beaucoup et on le verra pendant longtems le plus briller parmi nos avanturiers. J'ay déjà remarqué ce que le genie de ces gens-là avoit de singulier. Il y a une Histoire particulière de leurs expéditions. Il n'est pas de mon sujet d'en rapporter aucune qu'autant que nos colonies de St. Domingue y ont eu part en corps ou que ces expéditions ont contribué à leur avancement, néanmoins à fin de donner ici para quelque exemple quelque legère idée de ce que ce genre d'hommes sçavoit faire je rapporterai succintement une entreprise où deux des plus fameux avanturier de ce tems-là, d'autant plus que nul autre peut être n'a plus servi à inspirer aux Espagnols de l'Amérique la terreur du nom François et à affermir nos colonies encore chancelantes dans leur commencement.

Charactère de L'Olonois le plus fameux flibustier de ce tems là

L'avanturier dont j'ay à parler, s'appelloit l'Olonois parce qu'il étoit natif des sables d'Olonne en Poitou. Avant de commander il avoient (sic) été engagé, boucanier, simple flibustier. C'étoit comme là les degrés d'honneur par où il falloit qu'un avanturier passât d'abord pour s'élever à quelque degré de gloire dans les mers de l'Amérique. Quand il fut une fois à la tête d'un parti flibustier il se distingua par quantité de belles actions qui le firent surnommer le *Fleau des Espagnols*. On raconte de lui qu'ayant un jour perdu son vaisseau il fut lui vingt deuxième dans un canot à la côte de Cuba pour tâcher d'y enlever quelque

barque et par là se remonter peu à peu. Le Couvernieur de la Havane qui fut instruit de son dessein arma aussitôt une fregate legère montée de dix pièces de canon et 80 hommes avec une commission sans quartier. Il fit donner les mêmes ordres à quatre barques qui étoient au Port del Principe en cas qu'elles le recontrassent. La fregate qui le cherchoit exprès ne-tarda pas à le trouver. L'Olonois conçut d'abord qu'il étoit perdu s'il n'abordoit l'Espagnol: ce fut ce qu'il fit avec beaucoup de résolution et il s'en rendit maître après un sanglant combart. Cette action ne pouvoit manquer de lui être bien glorieuse mais il la deshonnora en faisant achever les Espagnols qui n'avoient été que blesséz. Ce ne fut pas tout, pendant cette exécution un esclave Espagnol fut se jetter à ses pieds, en le priant de l'épargner, et qu'il lui diroit la vérité, sçavoir qu'il n'avoit été embarqué dans la fregate que pour y servir de *boureau* à pendre tous les François. A ce mot de *boureau* et de pendre l'Olonois devint furieux, et ayant fait ouvrir sur le champ l'ecoutille, où l'on tenoit enfermé les prisonniers, il leur caupa à tous la tête à mesure qu'on les faisoit sortir un à un et à chaque fois il prenoit plaisir de lecher son sabre teint de leur sang. Puis ayant fait voiler vers le Port del Principe il se saisit de 4 barques qui y étoient et en fit jetter les équipages à la mer à l'exception d'un seul homme qu'il envoia en porter la nouvelle au Gouverneur de la Havane. Il faut avouer qu'il y a peu d'histoires qui fassent mention de pareils monstres et qu'on a peine à croire que ce fut là des chrétiens.

L'Olonois se voioit enfin monté d'une bonne fregate et c'étoit là tout ce qu'il cherchoit. Il ne tarda pas à la conduire à la Tortue où il s'associa avec le Basque autre avanturier fameux pour une expédition qu'iis tinrent d'abord secrète. Ils publièrent seulement que ceux qui en voudroient être, eussent à ce trouver à certain jour au Port de Baiaha qui fut donné pour rendez-vous. Ils en partirent quand ils eurent mis ordre à tout, avec six bâtimens dont il fut déclaré le chef. Sa flotte étant forte de 440 hommes. Ils firent sur leur route deux prises sur leur Espagnols. L'Olonois declara alors qu' il en vouloit à la ville de Maracaibo sur le Lac du même nom dans le Continent. Cette ville passoit dès lors pour l'une des plus riches que les Espagnols eussent sur leurs côtes depuis la Veracruz jurqu'à l'Orenoque. Il s'y faisoit un grand commerce de tabac, de cuirs et de cacao par le moien du lac que se termine par un bout à la côte du Nord et qui de l'autre entre plus de 50 lieues dans les terres.

Pour pénétrer jusqu'à cette ville il falloit d'abord se saisir d'un fort qui commande l'entrée du lac et où il y avoit deux cens cinquante hommes de garnison, mais que sert le nombre où la valeur manque? L'Olonois l'attaqua et l'emporta sans grand peine, et puis

s'étant mis au trousses des fuyards il entra avec eux dans Maracaibo. Quoi qu'il se fut beaucoup pressé, il y arriva encore trop tard. Les plus riches bourgeois au premier bruit du canon de la forteresse s'étoient sauvez dans des canots avec le meilleur de leur butin, dans un bourg nommé Gibraltar de l'autre côté et vers le fond du lac. La faute que fit l'Olonois fut de ne les y pas suivre. Il s'arrêta à piller ce qui étoit resté dans les maisons et à faire bonne chère pendant 15 jours qu'il y demeura. Le pillage néanmoins joint à la rançon que les bourgeois payèrent pour redimer leur ville de l'incendie, se trouva encore monter à quatre cens mille piastres. Il consistoit en joyaux, pierreries, or et argent, esclaves, tabac, et cacao. Ils furent le partager à la Tortue où ils l'eurent bientôt à l'ordinaire dissipé par la debouche.

Quand ils n'eurent plus rien, la Faim chassant de nouveau les loups du bois, l'Olonois entreprit de faire sur le lac de Nicaragua ce qu'il venoit d'exécuter sur celui de Maracaibo. Soisante flibustiers avoient depuis peu été assez hardis pour aller surprendre la ville de Grenade située vers le fond de ce lac, quoi qu'il n'eussent eu que le tems de piller quelques maisons, étant en trop petit nombre pour y faire un plus long séjour, jamais il ne leur étoit arrivé de faire un si bon coup. L'Olonois comptant de n'en point sortir sitôt des qu'il y seroit une fois, ne se proposoit rien moins que d'en remporter des richesses immenses. Il arma donc dans ce dessein et sa nouvelle flotte se trouva encore plus forte que la première, mais son attente fut cette fois frustrée. Les torrens le derivèrent vers le Golfe de *Honduras,* d'où il ne put se tirer quelque effort qu'il fit. ce qui fit échouer l'entreprise. Notre avanturier fut pour se dedommager piller quelques bourgades, attenantes à ce port, entre autres *San Pedro et Puerto Cavallo,* mais il y trouva peu de chose, au moins peu d'argent, à quoi sur tout il visoit.

Alors sa flotte se débanda et chaque capitaine fut chercher fortune où il espéroit la trouver. Moyse Vauclin qui en étoit Vice-Amiral fut croiser devant la Havane où il fit une prise de plus de cinquante mille piastres. Un nommé le Picard fut vers la rivière de Chagre pas bien loin de Portobel où après avoir inutilment battu la mer, il fit une descente à la côte de Veragua. Il y pilla le bourg de ce nom et y enleva quelque peu de poudre d'or qui fait le commerce de cette Province. L'Olonois persita dans son dessein sur Nicaragua et resolut de l'exécuter lui seul. Il lui restoit encore trois cens hommes dans son seul vaisseau. Mais comme ce bâtiment étoit fort gros et peu maniable il fut jetté par une tempête sur un haut fond où il se brisa. Il en ramassa les debris, et en fit quelques barques longues, resolu de pousser toujours sa pointe. S'étant remis en

route, sa curiosité le porta à descendre à Terre, dans un endroit nommé par les Espagnols *Boca del Draco* où il y a des indiens antropophages qu'on n'a pû encore mettre sous le joug. Il fut aussitôt saisi par une troupe de ces gens-là qui l'entrainèrent avec ceux qui l'accompagnoient dans le bois voisin, où ils les tuèrent tous, rotirent et mangèrent, digne fin de cette âme sanguinaire qui comme ceux à qui il servit de pature, avoit moins de bravoure que de férocité. Les Barques destituées de leur chef reprirent aussitôt la route de la Tortue où sur ces entrefaites étoit arrivé un grand changement.

1665
Mr. D'Ogeron est nommé Gouverneur de la Tortue. Son charactère.

Mr. du Rausset étoit toujours detenu à la Bastille, mais l'intérest de la France ayant alors changé par rapport à l'Espagne à qui le Roi se disposoit de faire de nouveau la guerre, il fut enfin tiré de sa prison, sans pourtant que son sort en devint beaucoup meilleur. Sa Majesté jugea à propos d'engager toutes les isles qu'elle possédoit en Amérique, à une Compagnie qui prit le nom de *Compagnie d'Occident*. Ceux qui la composoient ne crurent pas que du Rausset leur convînt pour Gouverner en leur nom la Tortue où il étoit à craindre qu'il ne voulut trop trancher du maître et y vivre dans une espèce d'indépendance, comme en ayant fait la conquête. Quoi qu'il en soit, il leur fut permis de lui substituer un autre Gouverneur, et du Rausset soit pour cette raison, soit pour quelque autre, eut ordre de composer avec la Compagnie de tous ses intérests qui furent reglés à quinze mille livres, qu'elle s'engagea de lui compter et cent pistoles à Mr. de la Place, somme cependant qui toute modique qu'elle etoit, ne devoit leur être payée que quand le nouveau Gouverneur qui seroit nommé, auroit pris possession de l'isle. Telle fut la destinée du conquérant de la Tortue, ce qui doit sans doute surprendre et faire soupçonner en tout cela quelque autre mystère qui est demeuré caché, sur tout s'il est vrai comme je l'ay oui dire à un ancien boucanier que Mr. du Rausset sur ses vieux jours, ne trouvant plus de pain en France, en vint chercher à la Tortue où il mourut dans la maison de son succéseur.

Ce succésseur fut un gentilhomme Angeoin nomm. Mr. d'Ogeron. Ses provisions sont du mois de Fevrier 1665; il étoit alors à la côte de St. Domingue. Dès qu'il les eut reçues, il se rendit sur la fin de juin dans son isle où il fut reçu par Mr. de la Place avec une parfaite soumission aux ordres du Roi. Les habitans en usèrent du même, quoi qu'ils previssent bien qu'on voudroit désormais les gêner pour le commerce. Mais il laissèrent dès lors entrevoir qu'ils ne souffriroient pas aisément qu'on donnât en cela quelque atteinte à

ARCHIVO GEN... REPUBLICA

leur liberté. Mr. d'Ogeron s'apperçut aisément de la disposition où ils étoient, mais comme il étoit homme fort prudent, il dissimula adroitement et ne s'appliqua qu'à les gagner ,en quoi on peut dire qu'il réussit parfaitement. Dans le fond ce gentilhomme avoit un mérite eminent et on eût dit que la nature l'avoit formé exprès pour gouverner des gens du charactère de nos avanturiers et pour faire prendre à une Colonie naissante de profondes racines. Humble, doux, populaire, il sçut en même tems porter ses vues plus loin pour le bonheur de son isle, que ne fit depuis nul de ses successeurs, et on le vit constamment marcher à la gloire que la vertu seule et le devoir inspirent, et non par une folle ambition. Il manqua seulement de bonheur dans la plupart de ses entreprises quoique toujours bien concertées, et il eut encore le malheur de dependre d'une Compagnie qui tint en quelque façon toutes ses bonnes qualités en échec, en sorte qu'on ne peut guères lui donner un rang que parmi les heros infortunés. Mais avant d'entrer dans le detail de ce qu'il fit, je crois qu'il est à propos de marquer auparavant quel étoit l'état de notre Colonie, en particulier de ses forces et de celles des Espagnols de St. Domingue. Cette connoissance est absolument necessaire pour juger sainement de ce qui se passa alors et même longtems après.

Etat des forces Françoises et Espagnoles en ce tems-là.

J'ay souvent oui dire à des anciens habitans qui avoient connu Mr. d'Ogeron dès les premiers années de son Gouvernement, qu'il y avoit alors à la Tortue et sur la côte de St. Domingue, environ trois mille hommes tant habitans que boucaniers et flibustiers. Un autheur fait monter à ce nombre les seuls boucaniers, mais, il en dit trop, ou plutôt il a voulu dire la même chose que moi, il s'est seulement mal expliqué. Telles étoient alors nos forces qu'on verra encore beaucoup s'augmenter par la suite. Les Espagnols n'avoient rien d'approchant en cette matière à nous opposer. J'ay déjà insinué que dans un recensement général qui s'étoit fait en 1650 il ne s'étoit trouvé dans toute l'isle que deux à trois mille âmes. Je crois même que les esclaves étoient compris dans ce nombre. Quoi qu'il en soit, j'ay eu entre les mains un autre recensement plus exacte et plus detaillé qui se fit en cette année 1665, qui ne va pas à mille familles. Les curieux peuvent encore le voir chez Mr. de Castaing commandant des nègres libres et du Quartier de Limonade qui a eu la bonté de me le comuniquer. Il le tient de Mr. de Charitte qui en 1708 l'apporta de la ville de St. Domingue comme l'on verra en son lieu. Voici ce que ce recensement contient. A la Ville de *St. Domingue* 231 familles de blancs, et 259 de mulates. A *Sant Yago de los Cavalleros* 165; à *Bánica* 38; à la *Vega*

39; à *Azua* 92; à *Bayaguana* 19; à *Higüey* 32; à *Seibo* 61; á *Monte Plata* 31; à *Boia* 12. Les Espagnols de l'isle beaucoup plus faibles comme l'on a vu quelques années auparavant, s'étoient accrus depuis par l'attention que la Cour d'Espagne qui les voioit ménacés par les François, avoit eue à leur envoier des recrues des isles Canaries. Ces insulaires s'étoient pour la plupart établis aux fauxbourgs de St. Domingue où ils ont encore un bourg de leur nom; et ce sont eux qui sont compris dans le recensement ci-dessus sous le nom de familles blanches; car il y avoit déjà longtems qu'il ne restoit peut-être pas dans toute l'isle une douzaine de familles de cette couleur. Quoi quil en soit on voit par ce denombrement que les forces des Espagnols dans tout St. Domingue, ne se montoient guères alors qu'à mille combatans, encore gens mal aguerris et qui pour toute arme n'avoient guères que des lances.

Il resulte de ce que nous venons de dire et de constater, vérité qui se fera encore mieux sentir par la suite, qu'un autheur célèbre a grand tort de dire qu'en cette même année 1665, il y avoit dans St. Domingue Espagnol quatorze mille âmes libres et encore plus d'esclaves, sans compter douze cens de ces derniers qui s'étoient rendus fugitifs et ménaçoient tous les jours la ville Capitale. Il ne dit pas d'où il a tiré ce memoire dont il se defie sagement, puisque rien n'est plus faux. On ne sçauroit trop vérifier les points capitaux qui tirent à conséquence pour la suite d'une histoire. Car il s'ensuite en particulier de la superiorité de nos forces en ces tems-là sur celles des Espagnols, lesquelles forces de part et d' autre ont été à peu près les mêmes jusqu'à la Paix de Riswick, il s'ensuit dis-je que la Cour ou si l'on veut nos Gouverneurs pour le Roi ont eu grand tort de ne pas s'emparer de toute l'isle sur l'Espagne, par où on auroit procuré à la France un Perou, un Brésil et à nos Colonies de St. Domingue beaucoup plus de tranquillité. Faute d'autant moins excusable qu'on a eu plus de cincquante ans à la pouvoir repaser. Quelques uns de nos Gouverneurs y ont pensé et y ont fait penser la Cour, Mr. D'Ogeron en particulier a été sur le point de frapper le coup. On verra ce qui a sauvé les Espagnols à quoi leur adresse à cacher leur faiblesse et à faire montre de forces imaginaires, n'a pas peu contribué. Tant il importe à un Gouverneur, à un Général de ne rien épargner en espions qui l'instruisent à fond de tout ce qui regarde l'ennemi. Mais revenons à notre nouveau Gouverneur et voions de quelle manière il va s'y prendre avec ses colons.

(Continuará)

Documentos del Archivo Nacional de Cuba

relacionados con la Independencia de la República Dominicana

(Notas de R. L. L.)

Carta del Cónsul General de Francia en la Habana al Cónsul General de la Isla. (Traducida del francés).

Hay un membrete que dice: "Consulado General de Francia en la Habana".

Habana 8 de junio de 1844.

Señor Capitán General:

Suponiendo que V. E. continúa interesándose por los acontecimientos que se desarrollan en una isla vecina, tengo el honor de comunicarle el último periódico que he recibido. En él podrá remarcar el fraccionamiento federativo de una República demasiado sospechosa aquí [1], pero no verá el afianzamiento de la República Dominicana que parece, me escriben, está dispuesta a resistir los ataques de sus enemigos.

Acepte Sr. Capitán General la seguridad de mi alta consideración personal. (Firmada) Molien.

El periódico "Feuille du Comerce" fechado en Port-Republicaine el 5 de mayo de 1844, contiene los siguientes artículos de interés.

1º—Un artículo (editorial) titulado "Interieur" lamentando los males que ha sufrido la República (Haitienne) durante los últimos cuatro meses hasta el extremo que la parte del Este y la del Norte quieren separarse de la República [2]. El Sur no quiere ni oír hablar del Gobierno y el Oeste ha nombrado en lugar de Charles Hérard (ainé), el general de división Guerrier, Presidente de la República, habiendo solicitado de las otras partes su asentimiento.

---

(1) Alusión a la República de Haiti, de la que acababa de separarse, proclamando su Independencia, la República Dominicana.

(2) Es de notar la frase "que la parte del Este y la del Norte quieren separarse de la República".... cuando ya la Independencia Dominicana era un hecho consumado y conocido en Port Republicain mucho antes del 5 de Mayo de 1844, fecha de la "Feuille du Comerce", aludida. Cuando menos, como anota Ramírez Guerra, no se consideraba cosa definitiva nuestra Independencia.

Nota del Investigador. La traducción que existe en el Archivo no es correcta. Como se vé la Independencia de Santo Domingo no es considerada como cosa definitiva en Port Republicaine.

2º—Un manifiesto de los ciudadanos de Port Republicaine a sus hermanos de los Departamentos de la República. En él se llama a la concordia y se anuncia que el Departamento del Norte ha proclamado Presidente de la República al general Guerrier y general en jefe de los Departamentos del Oeste y del Sur a Lazarre, héroe de la Revolución. Firmado en P. Republicaine 3 de mayo 1844..

Nota del Investigador. Adviértase que en este manifiesto no se cita para nada el Departamento del Este.

3º—Una proclama del Presidente al pueblo y al ejército aceptando el poder, fechado y firmado en el Palacio Nacional de Port Republicaine el 3 de mayo de 1844.—Guerrier [3].

4º—Una proclama del Presidente a los habitantes del Sur anunciando la llegada del 13º Regimiento precedidos de hombres enemigos del Gobierno anterior y encargados de hacer la unidad nacional como lo han conseguido en el Norte, Artibonite y en el Oeste. Firmado y fechado en Port Republicaine el 3 de mayo de 1844. Guerrier. Nota del Investigador: No hace mención del Este.

5º—Un manifiesto "en el nombre del Creador del Universo, de la Libertad, de la Unión y de la Independencia", que el pueblo del Departamento del Norte publica, explicando los motivos que ha tenido para separarse del general Herard Riviere y como consecuencia del nombramiento de Pierrot para general en jefe del Norte, hasta que conferencie con el General Guerrier. El último párrafo del manifiesto dice: "Nuestros conciudadanos del Este. detenidos aquí por causa política, serán puestos inmediatamente en libertad [4]. Firmado en Cap-Haitien, el 25 de Abril de 1844.—C. Arien, Pre. Elie Praderes ecta [5].

---

(3) La Proclama de Guerrier fué dada en contestación a un *Manifiesto*, de la misma fecha, firmado en Port Republicain, para informar a los Departamentos de la República de Haití, inclusive al del Este, la elección de Guerrier en tan alta investidura. En ese documento se escogía al General Lazarre, que llamaban "héroe de la Revolución", para asistir a Guerrier. Ver dicho Manifiesto y detalles de la contrarrevolución que derrocó del poder a Charles Herard, en "Histoire D'Haití", por Thomas Madiou, años 1843-1846, Puerto Príncipe, edición de 1904. Thomas Madiou, muerto en 1884, es uno de los más ilustres historiadores que ha tenido Haití.

(4) Parece que había un grupo de dominicanos detenidos en Cabo Haitiano en Abril de 1844.

(5) Dicho Manifiesto está reproducido en la Obra cit. de Madiou (v. Nota 3) páginas 167-168. En él se designaba al General de División Pierrot, derrotado en Santiago poco tiempo antes por las armas dominicanas, como "jefe de la armada del Norte".

Nota del Investigador: Este manifiesto es muy interesante y habla de mandar delegados a los otros Departamentos para acordar la indemnización a Francia y la formción de una República federal.

(En la carátula)

Habana 4 de mayo de 1843.—Reservado.—Estado.—No. 21. El Gobr. Capitán Gral. D. Geronimo Valdes, continua dando parte del estado de la parte que fué española en la Isla de Haity; y espone su opinion sobre los deseos que al parecer manifiestan aquellos habitantes de unirse a su antigua metrópoli.—Número 40.620.—Clasificado. (sello del archivo) República de Cuba.—Archivo Nacional.—Legajo 1104.—Número 40.620.

— — —

(Copia de la carta)

Al Ministro de Estado.—Reservado.—Habana 4 de mayo de 1843. No. 21.—Excmo Sor.—En comunicación reservada de 19 de abril ultimo No. 20 dí a V. E. una idea de la parte española en la Isla de Haity, y de las propensiones que se dicen tener sus habitantes á la agregacion de su antigua metropoli (6). Dije también a V. E. (y no omití tampoco hacer de ello participe al Gobernador de Cuba) que en tales pretensiones de los colonos debiera este Gobierno y el de S. M. proceder con la mayor cautela por el justo temor de que ellos procedan en su origen sea del Gobierno britanico, sea de los abolicionistas que pudieran encontrar en un paso hostil o poco prudente de la España, medios para preparar y aun justificar la agresión de los haitianos por nuestras costas con el fin de promover la emancipacion de los esclavos sumiendo esta Isla en un abismo de males (7). Partiendo de tales convicciones pondré todo mi..... en que no se ofrezca proteccion alguna a los colonos ni estas autoridades entren

(6) Ver al respecto, en publicación anterior de este trabajo: Boletín No. 60, página 29, Nota 9.

(7) Debe recordarse que aún faltaban varios años para que se produjera en los Estados Unidos de Norte América, la Guerra de Secesión, iniciada por Abraham Lincoln, quien abolió la esclavitud en lucha contra los Estados esclavistas del Sur. En Cuba, vecina insular de los Estados Unidos, temían, según el documento, que un paso "hostil o poco prudente de la España".... en relación con la Independencia Dominicana, provocara una reacción violenta haitiana y como consecuencia, una agresión a las costas orientales cubanas *"con el fin de promover la emancipación de los esclavos sumiendo la Isla en un abismo de males"*. Este documento, revela entre líneas, la importancia que tenía entonces evitar en Cuba, cualquier acto tendiente a excitar el espíritu de libertad que estaba latente en las masas esclavas negras. Haití, como pueblo de color abolió toda esclavitud en el centro de un archipiélago gobernado por España, con su sistema colonial esclavista.

en relaciones con ellos, ni den paso alguno que pudiera colocarnos en situacion embarazosa. Puse en conocimiento de V. E. que esta sería la norma de mi conducta y no me propongo variarla mientras otra cosa no se me prevenga por el Gobierno de S. M. a pesar de reiterarse los avisos que nos revelan las gestiones de aquellos habitantes, causados por el justo deseo de salir del estado de abyección en que se hallan.

Con posterioridad a atta. comunicacion me evisa el Gobernador de Cuba en oficio de 18 de Abril que D. Antonio Lopez de Villanueva [8], natural de Santo Domingo y Capitan en otro tiempo al servicio de España, que habia llegado con un hijo suyo a aquella isla. salió de allí en un vapor ingles con destino a Santomas para trasladarse al país de su naturaleza, habiendo convenido con dicho Gobernador que dirigirá por conducto del Consul de Santomas al Gobernador de Cuba cualquier aviso que convenga esperando recibir los ordenes que se le den por el mismo conducto.

Con fecha de 22 y 27 del mismo mes me dirige el Vice Consul de Jamaica los oficios que he creido conveniente dirigir a V. E. con los Nº 1º y 2º, y ellos justifican que en efecto se trata en la parte española de sustraerse de la dependencia de los haitianos. Los gefes de Colombia que allí residen pretenden esplotar esta disposicion en beneficio suyo y ver si se reconcilian con el Gobierno que los espulsó trabajando por la union de aquellos habitantes a Colombia. Aquellos parecen mas dispuestos a adoptar su agregacion a España; y yo creo en tales circunstancias difícil lo primero y aventurado lo segundo [9]. Solamente en una hipotesis rectificaría yo mi opinion en el ultimo punto, y esto seria en el caso en que compadecidos la Inglaterra y la Jamaica de ver aquella hermosa Isla perdida para el resto del mundo, quisiesen restituirsela, haciendo que la Francia y la España

---

(8) Debe ser el mismo que firmó el Manifiesto del 16 de Enero de 1844, redactado por Sánchez. Acerca de él dice Luis E. Alemar en *"Mención de Próceres"*, Boletín del Archivo, Núm. 32-33, Enero-Abril, 1944, lo siguiente: LOPEZ VILLANUEVA, Antonio.—Buen patriota se adhirió al movimiento separatista firmando el Manifiesto del 16 de Enero. Prestó otros servicios a la República. En 1845, ostentaba el grado de General de Brigada y era Comandante Militar de Puerto Plata". Cuando el 27 de Agosto de 1820 se hizo cargo de la Parroquia de Puerto Plata el Padre Manuel González Regalado y Muñoz, fué uno de los testigos Antonio López Villanueva. Ver: *Apuntes para la Historia de la Parroquia de Puerto Plata"*, por el Licenciado Rafael C. Castellanos. Tip. de "Dios y Patria", S. D., R. D., 1931, pág. 16.

(9) Efectivamente, los dominicanos puros no estaban por unirse a ninguna nación, fuese España, Francia, Inglaterra o Colombia. Había muchas ambiciones ocultas con motivo de nuestra Separación de Haití. Aunque no se hizo efectiva, la protección de Francia se proyectó como medio de defensa nacional contra Haití, que pugnaba en 1844 e intentó después en campañas sucesivas, reincorporarnos a su dominio.

reasumiesen sus partes respectivas [10]. En ese caso la agregacion de la parte española seria un medio de seguridad para la Isla de Cuba que ya no veria en Haity un motivo de cuidado; pero fuera de esa hipotesis no considero util a los intereses de la Corona aspirar a recobrarla por los peligros que llevaria consigo cualquier gestion de esta especie [11]. Asi es que previne al Gobernador de Cuba en contesta cion a su ultimo oficio que no entable correspondencia alguna sobre el particular mientras no se reciban instrucciones del Gobierno de S. M.

Todo lo que comunico a V. E. siguiendo mi propósito de poner al Gobierno al corriente de este negocio, para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. A. el Regente del Reino.

Dios ecta (rubrica).

Esta copia lo es del documento original que radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Gobierno Superior Civil.—Legajo 1104 No. 40.620, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación. (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana, Agosto 1942.

— — —

Hay un membrete que dice "Consulado de S. M. C. en Jamaica. No. 249.

Muy Señor mío:

Tengo el honor de participar a V. E. que por una Balandra llegada en el dia de ayer de Haiti, ha recibido este Señor Consul Americano, del capitan de una Corveta de guerra de su nacion situada en

(10) Si Inglaterra hubiera dado un paso semejante, de seguro habría tropezado con Francia y España como obstaculizadores. Para España, posesionada entonces de Cuba y Puerto Rico, era una gran conveniencia España en Santo Domingo, aunque en verdad, luego de la larga época colonial, España volvió a pisar tierra dominicana, porque la llamaron: Sánchez Ramírez en 1809 y Santana en 1861.

(11) Esta afirmación era cierta en 1844, y lo siguió siendo cuando, la Corona y las Cortes españolas, cometieron el gravísimo error de aceptar en 1861, propuesta por el General Pedro Santana, dueño del país, entonces, la Anexión a España, a que dió Isabel Segunda calurosa aceptación, para luego reconocer en unión de sus más esclarecidos consejeros reales, que jamás debieron volver a poner pie en la tierra que irradió por toda América la religión, la lengua, la cultura y el espíritu del pueblo ibero.

Aux Cayes la noticia de hallarse aquel punto tranquilo siguiendo los negros en posesion de aquella poblacion y que los Extranjeros residentes en ella apoyan mas el partido de los negros que el de los mulatos, añadiendo que el Presidente debe atacar dentro de breves dias la parte Española de Sto. Domingo pero que segun se asegura sera segunda vez derrotado completamente.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde a V. E. Muchos años.—Kingston a 10 de Mayo de 1844.—Juan del Castillo (rubrica).

— — —

Por la transcripción: Luis Rodriguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Gobierno Superior Civil.—Consulados.—Legajo No. 848.—No. 28572, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodriguez Guerra.

Habana y Diciembre 1941.

— — —

Reservado.—Hay un sello en tinta con el escudo de España y una orla que dice "Agencia Comercial de España en Santomas [12].

Excmo. Señor: Lo creo de mi deber el comunicar a V. E. los datos siguientes con respecto a los acontecimientos recientes en la parte española de Santo Domingo.—Llegaron el dia primero de este mes a esta Isla varios Individuos de aquella por via de Curacao que decian haber llegado 10 Goletas con gran número de emigrados del partido Haitiano a Curazao y que los patriotas, como se estilan, han comprado y armado tres Goletas muy superiores y veleras con la intencion de evitar que las fuerzas maritimas Haitianas cometan algun atentado sobre las Costas de Santo Domingo, y de atacar a los Haytianos donde puedan encontrarlos.

Tambien hay partes oficiales y su contenido se corrobora por cartas particulares, por las cuales ha sido destrozado el ejercito Haytiano primero en Santiago y despues en Guayubin y Talanquera, cuya espedicion victoriosa ha sido mandada por oficiales españoles y

(12) Este documento y el publicado en el Boletín No. 60, págs. 31 a 33, contienen idénticas informaciones acerca de los sucesos de Santo Domingo. De ambos es remitente el Vice-Agente Encargado de la Agencia Comercial de España en San Thomas, que lo era, según este documento, Franco. Bn. López, quien dió sus noticias a las Capitanías Generales de Cuba y Puerto Rico.

ARCHIVO GEN... REPUBLI...

centro Americanos, y finalmente hay rumores segun parece fundados, que los Franceses han hecho proposiciones á la Junta Gubernativa Dominicana para establecer un protectorado frances y tomar pie firme en la parte Española de Santo Domingo.—Es muy cierto que han habido conferencias con el Almirante Barrot y que el presidente de Hayti a instancias del Contra Almirante Moges trata de retirarse de Azua con todas sus fuerzas para marchar a la parte Haytiana, que esta sublebada, y en donde ha estallado una guerra de Color. Hoy ha llegado una Goleta de Curazao con cartas de Santo Domingo del 24 de Abril que corroboran en un todo lo arriba dicho y añaden una victoria nacional de parte de los Españoles Dominicanos sobre las fuerzas sutiles (sic) Haytianas.

Por informacion privada que creo muy fidedigna sé que las Conferencias entre la Junta Gubernativa y los funcionarios franceses se han repetido; que hay algun tratado, y que finalmente el Almirante ha recibido ordenes del Consul de tomar posesion de la peninsula de Samaná, cuya ocupacion la parecen desear los Dominicanos. Este ultimo hecho se lo comunico a V .E. como interesante para los intereses especiales en su resultado.—Aun no sabemos si el Almirante se creera con autoridad para dar un paso, que necesariamente ha de suscitar una grave cuestion entre los dos Gobiernos de España y Francia. Al momento que haya algo de positivo se lo comunicaré a V. E. como es mi deber.

Si puedo hallar una persona de confianza la mandaré a Santo Domingo para que durante la crisis resida en aquella Isla y me trasmita las informaciones necesarias.—Dios guarde a V. E. muchos años. San Tomas.—Mayo 8 de 1844.—El Vice Agente encargado de la Agencia Consular de S. M.—Francisco B. Lopez (rubrica).—Al Exmo Sr. Capitan General de la Isla de Cuba.

— — —

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Gobierno Superior Civil.—Legajo 848.—No. 28572, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre de 1941.

— — —

Hay un sello en tinta con el escudo de España y una orla que dice: "Agencia Comercial de España en Santomas [13].

Exmo. Señor.—Desde mi ultima comunicación han llegado nuevas noticias de Santo Domingo de bastante Interes.—La noticia de haberse perdido el Bergantin de Guerra Haytiano se confirma y el nuevo orden de cosas se consolida cada dia mas. En el norte de la parte Francesa ha estallado una revolución pero es una de aquellas transiciones benignas que se hacen sin sangre y que son aprobadas por el pueblo entero.—El presidente con sus pocas fuerzas está reducido a la parte antigua primitiva de Boyer y se halla rodeado de los Dominicanos y de las tropas del Guarico y no le queda sino elegir el modo de su destruccion pues ya no se puede salvar.

Por informaciones que he tenido de varios puntos pongo tambien en conocimiento de V. E. que está Costa firme en un estado de fuerte fermentacion y que dentro de poco debemos esperar un movimiento contra el Gobierno Actual. Segun se dice esta el General Paez a la cabeza de este movimiento a cuyo peso le han forzado —y los franceses al fondo de todo— Se cree en una union de tres Estados: Venezuela Nueva Granada y Centro-America cosa que no es enteramente improbable, pero tambien se teme que la lucha será sangrienta.

El Vapor que llego ayer de Europa trae noticias de Londres hasta el 16 de Abril, las que a aquellas horas habian llegado de España por telegrafo pronunciaban a la Capital muy tranquila y a la Crisis como pasada.

Tendre el honor de comunicar a V. E. cuanto ocurra digno de su atencion. Dios guarde a V. E. muchos años.— San Tomas, Mayo 15 de 1844.—El Vice Agente Francisco B. Lopez (rubrica).

— — —

Por la transcripción: Luis Rodriguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Gobierno Superior Civil.—Consulados.—Legajo No. 848.—No. 28572, de que doy fe como comisionado Oficial del Archivo General de la Nacion (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre 1941.

— — —

(13) En este documento se dan a la Capitanía General de Cuba algunas de las noticias remitidas a la Capitanía General de Puerto Rico, acerca de la pérdida de un bergantín haitiano, el estallido de una revolución en el Norte de Haití y la eminente derrota de Riviere. Ver. en esta misma serie, Boletín No. 60, p. 34.

Hay un membrete que dice "Consulado de España en la isla de Jamaica". No. 251.

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: En el vapor paquete ingles nombrado "Forh" ha llegado a este puerto el ex Presidente de la Republica de Haiti General Boyer con su familia el cual se cree generalmente venga con intencion de hacer alguna tentativa sobre la indicada republica [14], sin embargo de que en la actualidad se encuentra tranquila desde la instalacion del Presidente negro General "Guerrier". Asimismo debo participar a V. E. que con esta fecha ha salido de este puerto para el de esa, conduciendo al Comodoro el navio Ingles de 74 cañones nombrado "Illustrius" y segun anuncian los periodicos de esta se espera ademas un vayor y una Corbeta de Guerra que deben dirijirse al mismo punto, con objeto se dice de indagar que perjuicios hayan sufrido los subditos de S. M. Británica en esa Isla a consecuencia de la conspiración que se fraguaba y que felizmente ha sido descubierta.

Todo lo que pongo en conosimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Kingston a 15 de junio de 1844. Sin firma.—Exmo Señor Capitan General y Gobernador Político de la isla de Cuba.

— — —

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Gobierno Superior Civil.—Consulados.—Legajo No. 848.—No. 28572, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre 1941.

— — —

(14) Efectivamente, el ex Presidente Boyer, estaba en Kingston, Jamaica, donde con frecuencia iban a parar los haitianos expulsos. Ver: *"Histoire D'Haiti"*, por Thomas Madiou, págs. 222 a 224, la *Protesta* de Boyer contra la violación de sus derechos "mas sagrados y la desposeción de sus propiedades", así como la carta que dirigió el 20 de Diciembre de 1844 a Guerrier, Presidente de Haití, con motivo del Decreto del 9 de Marzo de 1844 que. como escribió el propio Boyer, en la carta citada: "violó mis derechos inalienables y ordenó la espoliación de mis propiedades".

Hay un membrete que dice "Comandancia General del Departamento Oriental" (15).

Reservado. Exmo. Señor.

Paso á manos de V. E. para su conocimiento y fines correspondientes copia del oficio y declaraciones que el Teniente Gobernador y Comandante de matriculas del Puerto de Baracoa recibieron en 29 de Marzo inmediato al Capitan y Sobrecargo de la Goleta Española Veloz Jupiter procedente de Santomas, sobre la revolucion promovida por la poblacion blanca de la Ciudad de Santo Domingo en la isla del mismo nombre, contra el Gobierno militar que habia establecido el Presidente, ocasionando un pequeño derrame de sangre, y quedando al fin vencedores por la intervencion de los Consules estrangeros, refiriendose la noticia a la llegada de una Goleta Holandesa al referido puerto de Santomas el 21 de dicho mes y añadiendo que el Gobierno Danes habia enviado un buque de guerra para proteger la emigracion de los Españoles en caso necesario, lo mismo que habian hecho los Ingleses y Franceses respecto de los de la suya, segun la declaracion del sobrecargo.

Esto confirma en cierto modo lo que tuve el honor de hacer presente a V. E. en mi oficio reservado de 1º de corriente. y la necesidad que igualmente he recomendado de que se me facilite un fondo para poder protamente y con seguridad tener conocimiento de las ocurrencias que puedan sobrevenir con relacion a esta isla: cuya importante seguridad se espondria con tan peligroso vecindario sé por falta de antecedentes dejaran de tomarse las precauciones convenientes en debida oportunidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuba 2 de Abril de 1844. Exmo. Señor Cayetano de Urbina (rubrica).

— — —

Tenencia de Gobierno politico y militar de Baracoa.—Reservado.—Exmo. Señor.—A esta hora que son las once de la mañana, remito a V. E. por cordillera originales las adjuntas declaraciones, que en union del Señor Ayudante de Marina y matriculas de esta, Tenien-

ARCHIVO NACIONAL REPUBLICA

(15) Este documento contiene un informativo testimonial hecho en la ciudad de Baracoa, Cuba, en la mañana del 29 de Marzo de 1844, acerca de los sucesos de Santo Domingo que culminaron con la proclamación de la Independencia Dominicana. Dieron informaciones al respecto, el Capitán y el Sobrecargo de la goleta española "Veloz Júpiter", Señores D. Juan Antonio Bazagoita y D. Ricardo Obermaun. Este informativo testimonial es interesante por lo pintoresco y vivo de los relatos dados a las autoridades de Baracoa.

te de Navio D. Juan de Aldecoa, y por parte verbal que he recibido del mismo he tomado al Capitan de la Goleta Española Veloz Jupiter. D. Juan Antonio Bazagoitia, y el sobrecargo de la misma D. Ricardo Obermaun, relativas a los acontecimientos que acaban de suceder en la Ciudad de Santo Domingo segun V. E. verá, quedando por mi parte en la mayor vigilancia por cualquier resultado.—Dios guarte a V. E. muchos años Baracoa 29 de Marzo de 1844.—Exmo. Señor.—Ricardo Conti.—Exmo. Señor Gral. Gobernador y Comandante General de la Provincia de Cuba.

En la Ciudad de Baracoa a esta hora que son las siete de la mañana del dia 29 de Marzo de 1844, acaba de fondear la Goleta Española Veloz Jupiter de esta matricula y procedente de Santomas con tres dias de navegacion, y con motivo de traer noticia urgente serias y reservadas; yo el Teniente de Gobernador politico y militar de esta plaza Teniente Coronel retirado de Infanteria D. Ricardo Conti, y en union del Teniente del Navio, D. Juan de Aldecoa, Comandante de esta matricula y Capitan del Puerto, he dispuesto tomar las siguientes declaraciones para conocimiento del Gobierno de la provincia, y en su caso para el Superior de la Isla.—Inmediatamente hice comparecer al Capitan de la espresada Goleta Española Veloz Jupiter D. Juan Antonio Bazagoitia á quien le tome juramento en forma y con arreglo a dro. de decir verdad en cuanto fuese interrogado: y siendolo por su nombre y empleo: Dijo como queda espresado y que es igualmente Capitan de la indicada Goleta y asimismo piloto de su derrota.—Preguntado.—Que dias de navegacion trae del punto de su salida cual es, y que novedades ha habido en aquel: Dijo: que salió del Puerto de Santhomas el dia veinte y cinco del corriente á las seis de su tarde, y que con respecto á novedades manifestaba que el dia veinte o veinte y uno tambien del actual llego á aquel Puerto, una Goleta Holandesa procedente del de Curasao, llamada el Transito la cual trajo la noticia, y que fue publicada en los papeles del Gobierno de dicho Santhomas, de haber estallado en la Ciudad de Santo Domingo. en la Isla de su nombre y parte Española una completa revolucion por la clase de blancos, que desmontaron las piezas de Artilleria de la Plaza con motivo de que el Presidente de aquella Republica habia ofrecido antes de su entrada poner un sistema de Gobierno Civil y posesionado que fue lo redujo á militar causa que produjo la indicada revolucion; la que vista por la clase de negros de la parte de afuera trataron de contenerla o rechazarla presentandose en masa á la pelea y en desafio, de lo que resultó algun, aunque pequeño derrame de sangre de ambas partes y vencedores los primeros entregaron las armas a los ultimos

amalgamandose á aquellos, con los *vivas generales a la Republica Dominicana.*— Peguntado.— Que otros acontecimientos notables puede ó tiene que manifestar analogos á los que lleva dichos: Dijo: Que con motivo de lo espuesto y temiendose que la parte Francesa de aquella Isla, tomase parte o por mejor decir se aprovechase de aquella discordia en detrimento de las familias Españolas: el Gobierno Danes dispuso un buque de guerra de su Nacion que salio con direccion a la referida Ciudad de Santo Domingo con objeto de protejer la emigracion de los ya mencionados y pertenecientes á aquel en el caso de necesidad, y— Preguntado.— Qué otras ú otra persona puede afirmar ó declarar en consonancia de lo que lleva referido y si tiene algo mas que manifestar, Dijo: Que el Sobrecargo de la Goleta de su mando D. Ricardo Obermaun puede asi mismo declarar lo mismo que deja dicho, por haberse hallado como él que habla y en los mismos dias en la Ciudad de Santomas donde todo era publico; que no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que tiene prestado en que se afirmó y ratificó leida que le fue esta su declaracion, manifestando ser de mas de veinte y cinco años y lo afirmó.—Ricardo Conti.—Juan José Aldecoa.—Juan Antonio de Basagoitia.

Acto continuo hice comparecer a D. Ricardo Obermaun Sobrecargo de la mencionada Goleta Veloz Jupiter; a quien juramentado segun formula que corresponde, ofreció decir verdad en lo que se le interrogase; y siendolo por su nombre y empleo: Dijo: llamarse como queda espresado y que es sobrecargo de la Goleta Española Veloz Jupiter, y perteneciiente al Comercio de esta Ciudad donde existe su casa de Campaña con D. Quirino Bonell y.—Preguntado.—Que sabe con respeto a los acontecimientos de la Ciudad de Santo Domingo ultimamente acaecidos: Dijo: que como el Presidente de aquella Republica no habia cumplido lo que ofrecio antes de su entrada al Gobierno, que era poseerlo como Civil, se habia revolucionado la parte que corresponde á este contra la militar que fué la que el habia establecido en su poder, que con este motivo hubo choques de ambas partes de los que resulto algun derrame de sangre, aunque corto, y en su decision entregaron las armas los de la parte militar á la Civil, por influencia del Consul Frances en aquel distrito, y ambos se amalgamaron, cuyas armas fueron depositadas en la casa del referido Consul; todo lo que visto por las Naciones Danesa, Inglesa y Francesa y temiendose algun resultado quiza mas funesto dispusieron buques que salieron con objeto de proteccion á sus naciones é intereses en aquel punto y—Preguntado.Quien mas puede declarar con respecto á lo que tiene manifestado y si tiene mas que decir: Dijo: Que no sabe ningun otro que pueda declarar en este asunto á no ser el Ca-

ARCHIVO G... REPUBL...

pitan y Piloto de la Goleta de su cargo D. Juan Antonio Bazagoitia quien se hallaba a la vez que el declarante en aquella Ciudad donde estos acontecimientos eran ppcos. por el mismo Gobierno: que no tiene mas que decir, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento prestado, en que se afirmó y ratifico leida que le fue esta declaracion manifestando ser de edad de mas de veinte y cinco años, firmandolo con nosotros los ya espresados.—Ricardo Conti.—Juan Jose Aldecoa.—R. Obermaun.—Es copia.—Urbina (rubrica).

— — —

Por la transcripción: Luis Rodriguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Gobierno Superior Civil.—Consulados.—Legajo 848.— No. 28572, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre de 1941.

(Minuta)

Al Capitan General de Puerto Rico.

Habana 5 de Abril de 1844.

E. S.—

Por el Consul de S. M. en Jamaica y por el Comandante general de la Provincia de Cuba tenia ya conocimiento de la nueva revolucion que ha estallado en Santo Domingo: Sin instrucciones de ninguna especie del Gobierno de S. M. que no ha contestado a las comunicaciones repetidas que previendo estos sucesos se le hicieron en Abril y mayo del año ultimo, me he limitado al contestar a estas autoridades, a prevenirles que procuren adquirir noticias exactas de los hechos y seguir su desenlace, tratando especialmente de conocer la relacion que puedan tener con la seguridad de esta Isla. Hoy que en ella se ha descubierto una vasta conspiración de la raza negra proxima a estallar fraguada y seguida sagazmente hace mas de tres años, no debe desconocerse que la mano diestra que aqui la ha impulsado y dirigido, puede muy bien haberla ligado con aquellos sucesos.

Por esto mi conducta será cauta y procuraré evitar todo compromiso que pueda dar lugar a suscitar desavenencias y cuestiones graves de que se quisiese sacar partido escitandolas al intento. Me

lisongeo que cumpliré la promesa que he hecho a S. M. de sostener la tranquilidad en este territorio y hacer nula la rebelion por profunda y vasta que sea. No desconozco por esto lo grave de la situación y esto me hace estar prevenido para evitar nuevas complicaciones; sin embargo siempre estoy dispuesto á sostener el decoro nacional en cuanto sobrevenga: hubiera sí deseado tener instrucciones del Gobierno sobre los sucesos de Haiti, pues que largo tiempo estaban previstos; pero sobre hechos de esta naturaleza solo conozco como instrucciones las que espresa la Real orden que acompaño a V. E. por copia para los efectos que estime oportunos aun cuando no sea a Sto. Domingo y si a Yucatan, V. E. hará el uso que estime conveniente; y al mismo tiempo que agradezco las noticias que me comunica, le agradeceré continue V. E. suministrandomelas de cuanto ocurra en este asunto, asi como yo lo haré en igual concepto.

Y lo digo á V. E. para su inteligencia y en contestacion a su comunicacion del 28 del mes ultimo sobre el particular.

Dios ecta.

(rubrica)

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Archivo.—Gobierno Superior Civil.—Consulados.—Legajo 848 No. 28572, 2a. pieza, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Noviembre 1941.



INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION F.)

(Continuación)

NUMERO 212.—OCTUBRE 18

Al Sr. Libenart, Cónsul de Bolivia en París, sobre las bases de un empréstito remitidas al ex-Presidente Báez.

NUMERO 213.—OCTUBRE 18

Al Agente Comercial de los Estados Unidos, sobre los bienes relictos por la señora María Rosa Lafitte.

NUMERO 214.—OCTUBRE 18

Al Secretario de Estado de los Estados Unidos, consultándole sobre la guerra Hispano-chilena y la posición antillana de la República.

NUMERO 215.—OCTUBRE 19.

Al Sr. Clemensaut, remitiéndole un contrato.

NUMERO 216.—OCTUBRE 20

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole copia de un oficio del Agente Dominicano en Santómas, relativo a un movimiento en favor de Báez que se hará estallar en Higüey y en el Cibao.

NUMERO 217.—OCTUBRE 22

Del Presidente Cabral al Presidente de Chile, sobre su elcción.

NUMERO 218.—OCTUBRE 22.

Del Presidente Cabral al Presidente del Perú, sobre su elección. Recuerda "la conducta noble y generosa" del Perú cuando la Anexión de 1861.

NUMERO 219.—OCTUBRE 22.

Del Presidente Cabral al Rey de los Belgas, sobre su elección.

NUMERO 220.—OCTUBRE 22.

Del Presidente Cabral al Presidente de Haití, Fabre Geffrard, sobre su elección y ponderando la necesidad de mantener buenas relaciones.

NUMERO 221.—OCTUBRE 22.

A los Ministros de R. E. de varias naciones, remitiéndoles pliegos para sus respectivos Presidentes.

NUMERO 222.—OCTUBRE 23.

Al Agente Dominicano en Curazao, agradeciéndole su nota del 18 y participándole la salida para esa isla de varios expulsos.

NUMERO 223.—OCTUBRE 24.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, trasmitiéndole un oficio del Agente Dominicano en Curazao, para que pague el flete de una goleta que vino a avisar la salida de una expedición baecista.

ARCHIVO GEN... REPUBL...

NUMERO 224.—OCTUBRE 24.

Al mismo, devolviéndole dos notas del Cónsul de Francia.

NUMERO 225.—OCTUBRE 24.

Al Cónsul de Dinamarca, significándole que un buque de guerra salió al encuentro de la goleta danesa "Guillermita" en que viene la expedición con orden terminante de capturarla o de echarla a pique.

NUMERO 226.—OCTUBRE 26.

Carta del Presidente Cabral a S. M. la Reyna de España, sobre su elección y el deseo de establecer buenas relaciones.

NUMERO 227.—OCTUBRE 27.

Al Ministro de Hacienda, solicitándole informes sobre el Negocio Robles, de 1859.

NUMERO 228.—OCTUBRE 27.

Al Ministro de Relaciones E. de Francia, sobre compra de armas.

NUMERO 229.—OCTUBRE 27.

Al Ministro de R. E. del Perú, contestando una nota suya del 20 de enero último, que no contestó el Gobierno anterior.

NUMERO 230.—OCTUBRE 29.

Al Cónsul de Francia, sobre la muerte de un francés en Yaguate en octubre de 1864.

NUMERO 231.—OCTUBRE 29.

Al Ministro de R. E. de España, remitiéndole una Carta Autógrafa del Presidente Cabral para S. M. la Reyna.

NUMERO 232.—OCTUBRE 29.—

Al Cónsul de Francia, sobre la escala de los vapores de la Línea de Saint Nazaire en Puerto Plata.

NUMERO 233.—OCTUBRE 29.

Al Presidente del Tribunal de 1ra. Instancia de esta ciudad, sobre el interrogatorio de un marino, cuyas declaraciones interesan al Gobierno.

NUMERO 234.—OCTUBRE 30.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole la documentación que existe en este Ministerio relativa a una reclamación del Sr. José de la Cruz Castellanos, y pidiéndole informes al respecto.

NUMERO 235.—OCTUBRE 30.

Al Presidente del Tribunal de Primera Instancia, solicitándole documentos judiciales relativos a la Expedición de Yuma.

NUMERO 236.—OCTUBRE 30.

Al Ministro de R. E. de Dinamarca, sobre la Expedición Revolucionaria que salió de Curazao contra esta República.

(Una nota en este lugar consigna que en fecha 26 de octubre se libraron Letras Patentes para Cónsules Dominicanos en Curazao, Génova. El Havre, Nueva York y de Vice-Cónsul en Génova).

NUMERO 237.—OCTUBRE 31.

A los Ministros de R. E. de los Países Bajos. de Italia, de Francia y los Estados Unidos, sobre nombramientos consulares.

NUMERO 238.—NOVIEMBRE 1.

Al Cónsul de Dinamarca, remitiéndole un pliego para el Ministro de R. E. de su país y sobre el asunto de la goleta danesa que condujo la Expedición de Yuma.

NUMERO 239.—NOVIEMBRE 2.

Al Cónsul Francés, remitiéndole un pliego para el Ministro de R. E. de su país.

NUMERO 240.—NOVIEMBRE 2.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole el expediente relativo al asunto de minas, para que se entienda con el Sr. Clemensant.

NUMERO 241.—NOVIEMBRE 2.

Al Sr. Clemensant, participándole que se ha comisionado al Ministro de Hacienda para entenderse con él.

NUMERO 242.—NOVIEMBRE 3.

Al Sr. J. W. Currier, en Nueva York, significándole que ha sido sustituído por Francisco Basora, en el cargo de Cónsul de la República.

NUMERO 243.—NOVIEMBRE 3.

Al Sr. Basora, Cónsul Dominicano en Nueva York, participándole su designación.

NUMERO 244.—NOVIEMBRE 3.

A los Cónsules Dominicanos en el Havre y Génova, participándole su designación.

NUMERO 245.—NOVIEMBRE 3.

Al Cónsul de los Países Bajos, sobre un incidente con una goleta holandesa.

NUMERO 246.—NOVIEMBRE 5.

Al mismo, remitiéndole un pliego para el Ministro de R. E. de su país, sobre el caso de la goleta holandesa que condujo la Expedición de Yuma.

NUMERO 247.—NOVIEMBRE 5.

Al Ministro de R. E. de los Países Bajos, sobre el caso de la goleta holandesa "Guillermita".

NUMERO 248.—NOVIEMBRE 5.

Al Gobernador de Curazao, sobre el nombramiento consular del señor Evertz en esa isla.

NUMERO 249.—NOVIEMBRE 6.

Al Ministro de lo Interior y Policía, transcribiéndole un oficio del Cónsul Dominicano en Santómas, sobre las actividades del ex Presidente Báez y sus partidarios.

NUMERO 250.—NOVIEMBRE 7.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole que los expedicionarios revolucionarios fueron apresados en Higüey el 27 del pasado, y remitiéndole, además, sus Letras Patentes.

NUMERO 251.—NOVIEMBRE 7.

Al Ministro de R. E. de Farncia, sobre las buenas relaciones que han existido siempre entre los dos países, y sobre la mala conducta observada por el Vicecónsul francés en esta ciudad.

NUMERO 252.—NOVIEMBRE 8.

Al Cónsul de Francia, sobre el caso del Coronel Pedro Celestino, de los expedicionarios de Yuma, refugiado en ese Consulado.

NUMERO 253.—NOVIEMBRE 8.

Al Ministro de R. E. de los Estados Unidos, sobre un empréstito de un millón de pesos y sobre adquisición de artillería gruesa.

NUMERO 254.—NOVIEMBRE 8.

Al Gobernador de las Antillas Danesas, en Santa Cruz, sobre la Expedición de Yuma.

NUMERO 255.—NOVIEMBRE 10.

Al Cónsul de Francia, sobre el caso del Coronel Celestino, asilado en ese Consulado.

NUMERO 256.—NOVIEMBRE 12.

Al mismo, sobre el mismo asunto.

NUMERO 257.—NOVIEMBRE 12.

Al mismo, sobre una reclamación del Sr. Haugemont.

NUMERO 258.—NOVIEMBRE 13.

Al Cónsul de Dinamarca, sobre un asilado político.

NUMERO 259.—NOVIEMBRE 13.

Al Presidente del Tribunal de Primera Instancia de esta Provincia, solicitando copia del expediente contra el Gral. Pedro Guillermo.

NUMERO 260.—NOVIEMBRE 13.

Del Presidente Cabral, al Presidente Tomás C. de Mosquera, de Colombia, sobre su elección.

NUMERO 260 BIS.—NOVIEMBRE 13.

Al Ministro de R. E. de Colombia, acusándole recibo de la suya del 28 de Mayo último y remitiéndole el pliego anterior.

NUMERO 261.—NOVIEMBRE 13.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, solicitándole copia de un Acta levantada en la Aduana de este puerto en años pasados, relativa a la incautación de un paquete de folletos políticos.

NUMERO 262.—NOVIEMBRE 14.

Al Cónsul Inglés y al Agente Comercial Americano, sobre una goleta sorprendida en *Alto Velo*, cargando guano.

NUMERO 263.—NOVIEMBRE 15.

Al Cónsul de Dinamarca, contestando su nota relativa al comandante Francisco Ungría Chala, asilado en dicho Consulado.

NUMERO 264.—NOVIEMBRE 15.

Al Capitán General de Cuba, remitiéndole un pliego para el Ministro de R. E. de España.

NUMERO 265.—NOVIEMBRE 17.

Al Sr. G. L. H. Zeller, en Puerto Plata, sobre sus Letras Patentes.

NUMERO 266.—NOVIEMBRE 17.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre diversos asuntos.

NUMERO 267.—NOVIEMBRE 17.

Al Ministro de Justicia, sobre una solicitud del Agente Comercial Americano relativa a los bienes de la finada Rosa Lafitte.

NUMERO 268.—NOVIEMBRE 19.

Al Agente Comercial Americano, sobre los bienes de la finada Lafitte.

NUMERO 269.—NOVIEMBRE 19.

Al Cónsul de Dinamarca sobre un asilado político.

NUMERO 270.—NOVIEMBRE 19.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole unos recibos del Sr. Clemensant.

NUMERO 271.—NOVIEMBRE 20.

Al Ministro de Interior y Policía, participándole el nombramiento de Arthur Lithgow, como vice-Agente Comercial Americano en Puerto Plata.

NUMERO 272.--NOVIEMBRE 20.

Al Agente Comercial Americano, sobre el nombramiento del vice-Agente en Puerto Plata.

NUMERO 273.—NOVIEMBRE 20.

Al Cónsul Dominicano en New York, remitiéndole un ejemplar dé la Ley Orgánica del Servicio Consular, y tratándole diversos asuntos.

NUMERO 274.—NOVIEMBRE 20.

Al Ministro de R. E. de Haití, acusándole recibo de la suya del 10, junto con la cual vino un pliego del Presidente Geffrard para el Presidente Cabral.

NUMERO 275.—NOVIEMBRE 24.

Al Ministro de Justicia, sobre los bienes dejados por la señora Lafitte.

NUMERO 276.—NOVIEMBRE 26.

Al mismo, sobre el mismo asunto.

NUMERO 277.—NOVIEMBRE 26.

Al Cónsul de Dinamarca, sobre el asilado Chala.

NUMERO 278.—NOVIEMBRE 27.

A los Cónsules de la República. Circular sobre la situación política del país.

NUMERO 279.—NOVIEMBRE 30.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole unos documentos relativos a la goleta *Anita*.

NUMERO 280.—NOVIEMBRE 30.

Al Presidente Cabral, remitiéndole una carta del Cónsul Dominicano en Curazao y sobre Báez y los expulsos.

NUMERO 281.—NOVIEMBRE 30.

Al Ministro de R. E. de Haití, participándole que el Cólera Morbus hace estragos en Santomas y que este Gobierno está tomando las medidas sanitarias de rigor.

NUMERO 282.—NOVIEMBRE 30.

Al Cuerpo Consular en esta ciudad, remitiéndole una circular del Ministro de lo Interior, sobre la epidemia del Cólera.

NUMERO 283.—DICIEMBRE 3.

A los Cónsules Dominicanos en el exterior, sobre patente de Sanidad para los buques que toquen en los puertos de la República.

NUMERO 284.—DICIEMBRE 3.

Al Gobernador de Curazao, sobre la fracasada expedición organizada en esa isla por los expulsos baecistas.

NUMERO 285.—DICIMBRE 4.

Al Ministro de R. E. de Haiti, sobre las actividades revolucionarias de los expulsos dominicanos en Haiti, contra el territorio nacional.

NUMERO 286.—DICIEMBRE 4.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre compra de goleta y otros asuntos.

NUMERO 287.—DICIEMBRE 6.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre la patente de navegación de una balandra.

NUMERO 288.—DICIEMBRE 7.

Al Ministro de R. E. de Dinamarca, sobre la expedición de Yuma, organizada en Curazao, y sobre un prófugo de la misma, asilado en el Consulado danés.

NUMERO 289.—DICIEMBRE 8.

Al Ministro de R. E. de Francia, sobre la remoción del encargado del Consulado francés en esta ciudad, por su notoria inconducta.

NUMERO 290.—DICIEMBRE 12.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole que reina la paz en el país y que el Presidente Cabral se encuentra en el Cibao.

NUMERO 291.—DICIEMBRE 12.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre disposiciones consulares.

NUMERO 292.—DICIEMBRE 14.

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole un oficio del Cónsul Dominicano, en Curazao, sobre la organización de otra expedición baecista.

NUMERO 293.—DICIEMBRE 14.

Al Cónsul Dominicano en New York, sobre diversas concesiones mineras.

NUMERO 294.—DICIEMBRE 15.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de dos suyas sobre actividades políticas de los expulsos baecistas.

NUMERO 295.—DICIEMBRE 15.

En este lugar se consigna la expedición de exequatur en favor del Cónsul del Gran Ducado de Oldemburgo.

NUMERO 296.—DICIEMBRE 19.

Al Presidente de la República, en Puerto Plata, remitiéndole copia de un oficio del Cónsul Dominicano en Curazao, sobre las actividades de los expulsos y otros asuntos.

NUMERO 297.—DICIEMBRE 19.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre ciertos gastos.

NUMERO 298.—DICIEMBRE 19.

Al Ministro de lo Interior y Policía, sobre los informes del Cónsul Dominicano en Curazao, relativos a la nueva expedición que organizan los baecistas.

NUMERO 299.—DICIEMBRE 20.

Al Presidente de la República, en Puerto Plata, comunicándole noticias trasmitidas por el Cónsul Dominicano en Santomas relativas a Báez que se encaminaba hacia Washington, y sobre el cólera y la viruela.

NUMERO 300.—DICIEMBRE 20.

Al Ministro de lo Interior y Policía, en el mismo sentido que la anterior.

NUMERO 301.—DICIEMBRE 20.

A Federico Augusto Ritter, Cónsul del Gran Ducado de Oldemburgo, en Puerto Plata, remitiéndole su exequatur.

NUMERO 302.—DICIEMBRE 23.

Al Gobernador de Curazao, sobre la organización en esa Isla de una nueva expedición revolucionaria contra el Gobierno de esta República.

NUMERO 303.—DICIEMBRE 23.

Al Ministro de Justicia. sobre una resolución de la Suprema Corte y sobre los Archivos trasladados a Cuba al embarcarse las autoridades españolas.

NUMERO 304.—DICIEMBRE 23.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre la suya del 14 del corriente relativa a Báez y sus actividades políticas.

NUMERO 305.—DICIEMBRE 26.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole la remisión de un pliego para el Gobernador de esa Isla.

NUMERO 306.—DICIEMBRE 26.

Al Cónsul de Prusia, sobre una acreencia de su casa de comercio.

NUMERO 307.—DICIEMBRE 28.

Al Ministro de Hacienda, sobre el pago de un pasaje.

NUMERO 308.—DICIEMBRE 31.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole que la paz se mantiene inalterable en el país y que el Presidente debe llegar en los primeros días del próximo mes.

AÑO 1867

NUMERO 1.—ENERO 3.

Al Cónsul Americano, suplicándole amoneste al señor William Read para que no continúe haciendo propagandas contra ciertas medidas del Gobierno, pues de lo contrario se procederá contra él de conformidad con la ley.

NUMERO 2.—ENERO 7.

Al Cónsul Dominicano en Santomas, sobre su nota del 15 del pasado, relativa al cólera y otras cosas.

NUMERO 3.—ENERO 12.

Al Cónsul Francés, sobre un asilado llamado Gerónimo Mendez, de los comprendidos en una condena de la Suprema Corte de Justicia.

NUMERO 4.—ENERO 12.

Al Presidente de la República, remitiéndole copia de un oficio del Cónsul Dominicano en Curazao.

NUMERO 5.—ENERO 12.

Al mismo, refiriéndole un oficio del Gobernador de Curazao, sobre la fracasada expedición de Yuma.

NUMERO 6.—ENERO 13.

Al Ministro de lo Interior y Policía, sobre el mismo asunto de que trata el oficio anterior.

NUMERO 7.—ENERO 15.

Al Capitán Gral. de Cuba, reiterándole la devolución de los protocolos de la escribanía del finado José Leandro García, los cuales se llevó para Cuba, desde Puerto Plata, la señora viuda Merced Escarfuller.

NUMERO 8.—ENERO 16.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre las actividades de los expulsos en esa Isla.

NUMERO 9.—ENERO 17.

Al Cónsul de Francia. sobre su nota relativa a un asilado político en su Consulado.

NUMERO 10.—ENERO 18.

Al Cónsul Dominicano en New York, sobre diversos asuntos.

NUMERO 11.—ENERO 18.

Al Ministro de R. E. de los Estados Unidos, sobre la celebración de un tratado de Paz, Comercio y Navegación.

NUMERO 12.—ENERO 18.

Al mismo, sobre proposiciones acerca de un empréstito.

NUMERO 13.—ENERO 19.

Al Subsecretario de R. E. de los Estados Unidos, participándole que al siguiente día sería recibido por el Gobierno en pleno.

NUMERO 14.—ENERO 22.

Al Cónsul de Dinamarca, acusándole recibo de la suya con la cual remitió una Carta Autógrafa de su Soberano para el Presidente Cabral.

NUMERO 15.—ENERO 21.

En este lugar se consigna que en esta fecha le fueron expedidas Credenciales al Ministro de Hacienda y Comercio, Sr. Pablo Pujol, para entenderse con el Subsecretario americano Seward.

NUMERO 16.—ENERO 21.

Se consigna aquí la expedición de Credenciales a los Sres. José G. García, Ministro de R. E. y de Justicia e Instrucción Pública, y al Sr. Juan Ramón Fiallo, ex-Ministro de Hacienda, para concluir un tratado de Amistad, Comercio y Navegación con los Estados Unidos.

NUMERO 17.—ENERO 23.

Al Ministro de R. E. de Haití, sobre denuncias que tiene el Gobierno Dominicano, de que el Sr. Madiou, Ministro de R. E. de Haití, está en connivencia con los revolucionarios dominicanos.

NUMERO 18.—ENERO 23.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de la suya del 18, y participándole el fracaso de la intentona del Gral. Pedro Guillermo en Hato Mayor, quien se encuentra prófugo.

NUMERO 19.—ENERO 23.

Al Cónsul Holandés, sobre la falsa versión de que hay viruelas en el país.

NUMERO 20.—ENERO 23.

Al Ministro de R. E. de los Estados Unidos, participándole la terminación de sus conferencias con el Comisionado de esa Cancillería.

NUMERO 21.—ENERO 23.

Al Sr. F. W. Seward, remitiéndole el oficio anterior para que lo ponga en manos de su destinatario.

NUMERO 22.—ENERO 26.

Al Cónsul de Francia, sobre el interrogatorio de dos asilados.

NUMERO 23.—ENERO 26.

A los Cónsules de Francia y Dinamarca, significándoles que el Gobierno ha fijado un término de 48 horas a los asilados políticos, para que abandonen el país.

NUMERO 24.—ENERO 26.

Al Cónsul de Francia, sobre pasaportes para los asilados.

NUMERO 25.—ENERO 27

A los Ministros de R. E. de Holanda y Dinamarca, acusándoles recibo de sendos pliegos recibidos para el Presidente de la República.

NUMERO 26.—ENERO 27.

Al Ministro de R. E. de Inglaterra, acusándole recibo de un pliego que recibió de manos del Vice-Cónsul Inglés.

NUMERO 27.—ENERO 29.

Al Ministro de Justicia, remitiéndole copia de un oficio dirigido a los Cónsules de Francia y Dinamarca el 26 del presente.

NUMERO 28.—ENERO 30.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre las actividades de Báez, quien no fué recibido oficialmente en los Estados Unidos y sobre la fracasada revolución del Gral. Pedro Guillermo en Hato Mayor.

NUMERO 29.—ENERO 31.

A los señores Ulises F. Espaillat, Juan R. Fiallo y Tomás Bobadilla, participándole que el Gobierno los ha designado Plenipotenciarios para celebrar un Tratado con Haití, así como al señor Pedro A. Pina.

NUMERO 30.—FEBRERO 1.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de la suya del 26 del pasado, relativa a la llegada de Báez a esa Isla, y participándole que el Gral. Pedro Guillermo fué capturado en Hato Mayor, recibiendo dos heridas mortales.

NUMERO 31.—FEBRERO 6.

Al Síndico de las R. E. de Hamburgo, participándole la designación del Sr. J. William Kuck, como Cónsul Dominicano en esa Ciudad.

NUMERO 32.—FEBRERO 6.

Al Sr. J. William Kuck, en Hamburgo, participándole su designación consular.

NUMERO 33.—FEBRERO 8.

Al Cónsul Dominicano en New York, sobre la remisión de sus Letras Patentes y sobre el Tratado Dominico-Americano.

NUMERO 34.—FEBRERO 8.

Al Sr. S. W. Currier, en New York, ratificándole un oficio sobre su cesación.

NUMERO 35.—FEBRERO 8.

Al Cónsul Dominicano en Santomas, participándole la conclusión del Tratado Dominico-Americano y que la paz reina en el país.

NUMERO 36.—FEBRERO 11.

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole copia de un oficio del Cónsul Dominicano en Santomas, relativa a las actividades de Báez y sus partidarios.

NUMERO 37.—FEBRERO 11.

Al mismo, remitiéndole copia de otro oficio del mismo Cónsul, sobre las propagandas que circulan con respecto a Báez, a quien se

ARCHIVO GE... REPUBLICA

acusa de haber vendido el país a los Estados Unidos, que Cabral vendió sólo a Samaná, etc.

NUMERO 38.—FEBRERO 13.

Al mismo, remitiéndole copia de una nota del Ministro de R. E. de Haití, en respuesta de una suya sobre el apoyo prestado a los partidarios de Báez.

NUMERO 39.—FEBRERO 15.

Al mismo, remitiéndole copia de un oficio del Cónsul Dominicano en Curazao, sobre la sospechosa salida de ciertos buques.

NUMERO 40.—FEBRERO 18.

Al Gral. Ulises Espalilat, en Santiago, suplicándole venir a ésta seguido para que se traslade a Haití a cumplir su encargo.

NUMERO 41.—FEBRERO 18.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de las suyas del 8 y 9 del presente, y significándole que el Gobierno ha tomado las medidas que el caso requiere.

NUMERO 42.—FEBRERO 18.

Al mismo, participándole que el Gobierno ha resuelto dar salvoconducto a varios expulsos, entre ellos a F. J. Augulo Guridi.

NUMERO 43.—FEBRERO 21.

Al Ministro de Hacienda, sobre equipo de los oficiales que van con los comisionados a Haití.

NUMERO 44.—FEBRERO 21.

A los señores Pedro A. Pina, Tomás Bobadilla y Juan Ramón Fiallo, remitiéndole sus credenciales como Plenipotenciarios ante el Gobierno de Haití.

(Continuará en el próximo número)